NUMERO 2898 MONTEVIDEO, MIERCOLES 18 DE OCTUBRE DE 2000



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

XLV LEGISLATURA PRIMER PERIODO ORDINARIO 38ª SESION (ESPECIAL) (Continuación)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

DOCTOR WASHINGTON ABDALA
(PRESIDENTE)

ESCRIBANO RICARDO BEROIS QUINTEROS
(1er. Vicepresidente)

Y DOCTOR FELIPE MICHELINI
(3er. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES
DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVAN
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSE PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCION CORBO

SUMARIO

1.- Presupuesto Nacional. (Ejercicio 2000-2004). (Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Continúa la sesión.

(Es la hora 10 y 19)

— Prosigue la consideración del asunto motivo de la convocatoria.

Tiene la palabra la señora Diputada Topolansky.

SEÑORA TOPOLANSKY.— Señor Presidente: vamos a comenzar nuestra intervención adhiriéndonos a las palabras de otros compañeros de la Comisión en agradecimiento al trabajo de los funcionarios que durante estos cuarenta y cinco días nos acompañaron en esta tarea. También nos adherimos a las manifestaciones de los compañeros de nuestra bancada que ya hicieron uso de la palabra y fundaron la posición de nuestro sector con relación al Presupuesto Nacional. Por lo tanto, trataremos de no repetir conceptos en aras de economizar el tiempo de esta sesión.

Queremos hacer una primera reflexión: somos nuevos en el tratamiento de un Presupuesto de este lado del mostrador; estuvimos en la lucha presupuestal del otro lado, en las barras y en la calle, en tiempos de la Presidencia de Pacheco Areco.

Hemos visto con asombro que la ley fundamental del quinquenio se discute y se aprueba en cuarenta y cinco días y, por más responsabilidad que la totalidad de los participantes pongan en el trabajo en Comisión, es imposible abarcar todo el cúmulo de información, de planillas, de números y de comparativos que llegan a nuestra mesa de trabajo. Por tanto, es necesario pensar en otra forma de trabajar sobre el Presupuesto, más profunda, más responsable, y lo digo sintiéndome abarcada por ese término. Se debería trabajar el articulado y el planillado, Inciso por Inciso, y hasta tener en cuenta sus últimas consecuencias, ya que se trata de una ley que durante cinco años regirá las tendencias económicas con las decisiones que se adopten.

Entendemos que el Parlamento, en algún momento -quizás en esas instancias de modernización y de debate que están planteadas-, tendría que discutir cómo se encara un Presupuesto para que sea estudiado hasta en sus últimas consecuencias. Esto nos parece importante por la responsabilidad que nos cabe como Representante, por la gente que espera y depende tanto de este Presupuesto y por el destino del país, que en buena parte se juega a partir de estas decisiones. Deberíamos dejar agendado este tema, que no es menor, y en ese sentido estamos dispuestos a hacer nuestro aporte.

A lo largo de estos días de trabajo recibimos un sinnúmero de delegaciones -más de cien representaciones sociales y sindicales-, a los representantes de la totalidad de los Incisos y al equipo económico. En la sesión del día de ayer, el señor Diputado Gabriel Pais hizo una reflexión sobre esas delegaciones y queríamos plantear que la sensación y la percepción que tenemos al respecto difiere de la suya. Creemos que el ciento por ciento de las delegaciones vinieron con una gran ubicación respecto a la situación económica del país, con una inmensa humildad, a solicitar pequeñas reivindicaciones, cuestiones que son de una justicia elemental y hasta obvias; ninguna de ellas se desubicó planteando algo que pudiera corresponder a un país del Primer Mundo. Todo lo contrario: me asombró el exceso de humildad y moderación en los planteos y cómo casi todas las delegaciones -integradas por siete, ocho, diez personas y a veces más- venían bien informadas, trayendo un planteo bien fundado, profundo, tratando de aportar a los legisladores que estábamos allí la mejor de las informaciones.

Con estas palabras, también quiero agradecer a esas delegaciones su responsable comportamiento; eso fue algo que me impresionó positivamente. El trabajo responsable sobre este Presupuesto es parte de la deuda que tenemos con todas esas personas que concurrieron a la Comisión y con quienes ellas representan. Reitero que ésa fue una de las impresiones más positivas que tuve en estos días de trabajo.

Entrando en el análisis del Mensaje presupuestal, no vamos a cuestionar la buena intención contenida en su introducción cuando expresa que el objetivo de la propuesta es potenciar el crecimiento, mejorar los niveles de empleo y la calidad de vida de la población. Evidentemente, ese objetivo no es cuestionable. Lo que sí lo es, y es la razón de nuestra oposición frente a este Presupuesto, es que realmente, con esta puntería económica y con este desarrollo, ese objetivo que puede ser

compartible pueda cumplirse. Este objetivo tiene que ver con la totalidad de la población de nuestro país y con lo que más nos importa, que es la gente que habita en esta tierra en la que nos tocó nacer.

Es cierto que partimos de un déficit fiscal muy grande heredado del gobierno anterior y que hubiera condicionado a cualquier gobierno, del pelo político que fuera. Pero ese déficit fiscal no cayó de Marte; se suscitó por determinadas razones y no compartimos que se haya generado solamente por motivos externos. No somos expertos en economía, pero sí tenemos sentido común ciudadano y sería muy fácil y simple pensar que ese déficit gigantesco se generó solo por efecto de factores externos. Aquí hay una concepción económica -que muy bien sintetizaba en el día de ayer el señor Diputado Conde- que impregna al Presupuesto desde el primer artículo hasta el último de los incisos y que, en cierto modo, es también responsable de esa herencia que nos toca vivir y padecer a todos.

Hecha esta consideración general, nos queríamos detener en un tema que nos parece importante y que tiene que ver con algo que percibimos en todo el desarrollo de la discusión: hay una enorme desprolijidad en la presentación de este Presupuesto. En el trabajo de la Comisión, nos encontramos con que manejábamos determinadas planillas y la Contaduría General de la Nación otras, que había una serie de incidentes de ese tipo que hacían engorroso el trabajo y nos dejaban la duda de cuáles eran los verdaderos números y hasta dónde se podía profundizar con la información que teníamos.

Por otro lado, en su pasaje por el Ministerio de Economía y Finanzas, los Incisos vieron talados sus presupuestos de origen y, por ende, quedaron artículos colgados que no significaban nada. Eso también nos dejó pensando en cómo se debería haber armado un Presupuesto, que realmente es tan importante para el funcionamiento del país.

Queremos recalcar el problema de esa nube de personas que tienen la mala suerte de estar en una situación laboral totalmente inestable porque la modalidad de su contratación es por el sistema de becarios, de pasantes, de "cachet", de contrataciones varias y de las formas más estrafalarias posible, como algunas de las cuales nos hemos enterado en estos días.

En la Legislatura pasada se votó una ley por la cual se impedía el ingreso al Estado, excepto en tres Incisos. Esa ley pretendía evitar el aluvión de ingresos al Estado vía clientelismo político. Este objetivo podría haber sido loable, pero ¿qué sucedió? Como no se pudo entrar por la puerta, se empezó a entrar por la ventana, por la azotea, por los zócalos, por donde fuere, bajo las formas jurídicas más diversas, y hoy tenemos una plantilla de funcionarios del Estado con un desorden institucional que alarma. Y alarma desde varios ángulos: alarma por la peripecia personal de esas personas que no tienen una seguridad laboral y porque la supuesta reforma del Estado fue cara y mala, hizo más compleja la gestión, no la hizo más eficiente ni más productiva y los dineros del Estado no rindieron más ni mejor.

Entonces, creo que tendríamos que haber realizado en este Presupuesto una discusión profunda de la forma en que se ingresa al Estado y cómo debe ser nuestro funcionario público. Deberíamos haber hablado de los llamados abiertos y públicos, de los concursos, de la capacitación; tendríamos que haber hablado en serio de estos temas y de las necesidades reales de cada parte del Estado, y de que cada una de ellas tuviera su plantel bien organizado y capacitado, con un escalafón correcto tanto de grados de ascenso en su carrera administrativa como desde el punto de vista salarial, a fin de poder cumplir con ese lema, que es plenamente compartible, de a igual función, igual remuneración.

Sin embargo, tenemos una maraña de gente contratada cumpliendo las mismas funciones de

Texto de la Citación

Montevideo, 17 de octubre de 2000.

LA CAMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión permanente, en régimen de intermedio, mañana miércoles 18, a la hora 9 y 30, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Presupuesto Nacional. (Ejercicio 2000 - 2004). (Aprobación). (Carp. 586/000). (Informado).

Rep. 310 y Anexos I al XXXIII

Horacio D. Catalurda
Margarita Reyes Galván
Secretarios

distinta manera, percibiendo distintos salarios; tenemos becarios que carecen de seguridad social y existe una serie de irregularidades que demuestran que estamos en falta con muchísima gente.

Por esta razón, como forma de salvar este desorden, planteamos dos o tres aditivos tendientes a ordenar la situación del funcionario público. Uno proponía la presupuestación de todos esos funcionarios contratados bajo distintas formas, que al día de hoy ya se desempeñan en esas funciones y que en muchos casos son vitales para el organismo, ya que la mayoría son ciudadanos jóvenes que están cumpliendo pasantías o becas en el área de la informática, para lo que son especialmente capaces. Tanto es así que las propias autoridades nos decían que si en este momento se suprimieran las vacantes, por ejemplo, deberíamos cerrar las oficinas de OSE en Flores y en Lavalleja, y algunas otras de distintos organismos del Estado. Esto quiere decir que esos funcionarios son útiles, son necesarios y no tenemos por qué condenarlos a una perpetua beca, pasantía e inestabilidad que constituye una injusticia enorme. Por esta razón, habíamos planteado dicha presupuestación, que tenía un costo ínfimo porque simplemente trataba de salvar algunas injusticias en cuanto a los aportes al BPS de algunos funcionarios con quienes hoy se está en falta. A su vez, hubiera redundado en beneficio del Banco de Previsión Social, que cada vez se halla más desfinanciado porque bajan los aportes en la medida en que aumenta la desocupación y envejece la población de este país. Al mismo tiempo, hubiéramos mejorado la plantilla de funcionarios en relación con la edad. Hoy por hoy, los funcionarios de los organismos del Estado tienen un promedio de edad entre cuarenta y dos y cuarenta y seis años. Tenemos una plantilla llena de viejos, y eso no es bueno para un país que quiere salir adelante.

Presentamos un aditivo, que había sido traído por AEBU, por el que se permitía el ingreso de cadetes de entre quince y veinticinco años a la banca oficial -como se hacía en otros tiempos-, a efectos de que ésta tuviera una renovación de personal con gente joven, a tono con lo que es la evolución de la banca privada. Tampoco nos aceptaron ese aditivo, al igual que la tabla de COFE, que hicimos nuestra, con relación a los escalafones y los salarios.

Entonces, vemos con preocupación que seguimos poniendo remiendo sobre remiendo en lo que hace al funcionariado público. Hicimos una mala reforma del Estado, que nos salió cara. En el día de ayer se señalaba que hay una mejora, diciendo que mejoramos el Presupuesto con relación a lo que vino. Sí; si lo comparamos con el que vino, mejoramos algo, pero seguimos haciendo un mamarracho con respecto a lo que debería ser un ordenamiento real de la plantilla de los funcionarios, de los escalafones y de los salarios, creando, a la vez, una serie de cargos de alta especialización y de alta prioridad, acumulando parche sobre parche en ese ya complicado mapa que vamos a tener que seguir viendo Rendición de Cuentas tras Rendición de Cuentas, en vez de meterle el diente de una buena vez.

Quisiera dejar planteado, ya no para discutir en esta instancia, en que estamos tratando el proyecto de Presupuesto, sino en otra oportunidad en esta Cámara, que debemos abarcar en serio y en profundidad cómo debería producirse el ingreso de los funcionarios públicos al Estado uruguayo y cuál debería ser el control de este Parlamento, porque todavía tenemos fresca la Rendición de Cuentas y todo el problema de los contratos de obras y servicios que se pusieron sobre la mesa en ese momento.

Ya que la Presidencia de la República ha tomado la iniciativa de publicar los salarios, también se debería poner en pantalla los salarios más sumergidos de este Estado, que los hay. Digo esto porque tuvimos oportunidad de acceder al recibo de cobro de un médico del Hospital Vilardebó, que percibe un básico de $ 1.800; se trata de un profesional que estudió durante cinco años y que trabaja en las peores condiciones, y que después de juntar una serie de "puchitos" de beneficios que cobra por ahí y por allá, puede llegar a los $ 4.000. Después nos quejamos cuando nuestra gente más calificada abandona el barco.

Por otra parte, queríamos señalar un desmantelamiento y una desregulación sorda que se viene produciendo a nivel del Estado y que se expresa desde hace mucho tiempo, y en este Presupuesto también, desde diferentes ángulos y en distintas formas. Ese desmantelamiento y esa desregulación se pone de manifiesto en el tema de AFE, cuyo desmantelamiento se mantiene; seguimos desmantelando AFE, lo hacemos lentamente hasta desmantelarla del todo, cuando en todo el mundo el transporte ferroviario es el más económico, es un transporte eficiente, un buen transporte. Pero parece que todos esos datos los dejamos de lado.

A su vez, seguimos desmantelando ANCAP, y ahora le tocó a los asfaltos, procediendo a su desmonopolización.

Pensamos que es grave desmantelar callada, sordamente, por la puerta del fondo, a las empresas públicas. En este Presupuesto también vivimos el coletazo de lo que fue el triste desmantelamiento de El Espinillar. Tuvimos oportunidad de conocer al ingeniero químico creador del whisky de ANCAP, profesional que se formó en Inglaterra, enviado por el propio Ente, y a quien los ingleses decían que las aguas del río Uruguay con las que se procesaba el whisky en El Espinillar eran excelentes para fabricar un producto con etiqueta, con el valor que le da el lugar del que procede. Pero sabemos que, al día de hoy, el trapiche de El Espinillar funciona a pleno en la ciudad de Asunción.

Vemos también cómo se desmantela en este Presupuesto el Dique Nacional. Se desmantela a la sordina, sacando una pequeña disposición sobre pedido de precios al Dique. El Dique Nacional es importante, es parte de nuestra soberanía; tiene que ver con el dragado, con la reparación de los buques tanto petroleros como de la Armada Nacional, y de otros buques. Presta un servicio importante a la nación. Sin embargo, sordamente lo vamos desregulando y desmantelando.

También desmantelamos por la vía económica y por la de la desregulación el Instituto Nacional de Colonización, emblemático de un país agroexportador como el nuestro. El Correo, que ha tenido un avance en su modernización, también fue desmantelado, así como el Banco de Seguros del Estado y los seguros en general. De algún modo, el Tribunal de Cuentas cae en la redada al quitarle funciones de a poquito y al talársele su presupuesto.

Y la frutilla de este marco de desregulaciones y desmantelamientos es ANTEL, tema del que ya han hablado y lo harán posteriormente muchos de nuestros compañeros.

Es decir que, por un lado, dejamos un desorden en todo lo que refiere al funcionariado público y, por otro, desmantelamos el aparato del Estado sin un plan, en forma un poco caótica. Entonces, ¿cómo vamos a mejorar la gestión?

Otro aspecto sobre este Presupuesto que queremos dejar claro tiene que ver con algo que se ha dicho, en el sentido de que éste es un Presupuesto pobre y austero. Es probable que cualquier gobierno, al asumir, hubiese tenido que usar el mismo monto porque tenemos un terrible déficit. Esto es algo que no cuestionamos. Es más: nosotros desearíamos que al gobierno le fuera bien, porque si esto ocurre, le irá bien al país. Pero en el horizonte no vemos esa posibilidad. Lo que cuestionamos es cómo están distribuidos esos dineros escasos y cómo van a ser ejecutados.

Aquí se ha puesto el ejemplo de la casa. En una casa podemos ajustar nuestro presupuesto a un tope cualquiera, pero podemos gastar bien o gastar mal y, según cómo gastemos, nos va a ir en el futuro. Creo que estamos gastando mal. A esos topes de ejecución que establecemos y que, fundamentalmente, se ven expresados en los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, agregamos el artículo 375, que topea aún más las posibilidades. Y hacemos hincapié en estos dos Ministerios porque son dos Carteras que generan empleo, que es la herida abierta más importante que tiene el país.

A modo de ejemplo, quiero mencionar sólo dos aspectos del Plan Quinquenal. La página 58 de este Plan contiene una estadística de hogares que muestra el grado de hacinamiento, es decir, el número de personas que duermen por habitación. Más de dos personas por habitación se considera hacinamiento. Según esta estadística, se pasa de 75.148 hogares con hacinamiento en 1985 a 187.645 en 1996. Quiere decir que el hacinamiento más que se duplica. Esto nos está hablando de pobreza y de marginación. Parece que no nos damos cuenta, pero éstas son cifras oficiales.

Por su parte, en el cuadro 27 de la página 74 del Plan Quinquenal se señalan los topes de ejecución, por los cuales el número de viviendas -uno de los aspectos más dolorosos y sentidos para este país- se va a ver reducido sensiblemente, ya que se establece un tope en los dineros que descontamos a la gente de su pequeña jubilación o de su sueldo con destino al Fondo Nacional de Viviendas. No sé -yo no soy leguleya- si jurídicamente corresponde topear esos fondos descontados con un fin específico.

En el Plan Quinquenal del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la página 31, vemos con alarma, cuando se relatan las posibilidades que el Presupuesto da a este plan, que se dice que "sería deseable" -se refiere a la conveniencia de alcanzar niveles de inversión similares a los de 1998 y 1999 para obras de mantenimiento vial, es decir, el parque de

carreteras, que reconocemos ha avanzado en el país- "aunque circunstancialmente resultan incompatibles con el equilibrio fiscal, ya que inversiones sostenidas en el tiempo permiten planificar el avance en la materia y comprometer resultados y altos estándares en toda la red. Niveles inferiores comienzan a comprometer la calidad del servicio".

Quiere decir que estamos al borde de comprometer la calidad del servicio en la red vial y desmantelamos el ferrocarril, en momentos en que tenemos que sacar la madera y otras cosas más hacia nuestros puertos. Entonces, ¿qué estamos haciendo? Esa es la pregunta que quería dejar planteada.

Además, los topes de ejecución que estamos poniendo al Presupuesto -sólo he destacado esos dos aspectos- nos parecen enormemente graves.

A su vez, a lo largo de varios Incisos autorizamos enajenaciones varias. Esto tiene diferentes lecturas. Nosotros podríamos estar de acuerdo en que campos ociosos que pertenecen al Ministerio de Defensa Nacional -acumulados durante la dictadura- fueron pasados al Instituto Nacional de Colonización, teniendo en cuenta que los dos organismos son parte del Estado. Pero enajenar lugares como La Pasiva de Piriápolis, donde se gana la vida un montón de ciudadanos, no nos parece conveniente.

Vinculado con esto, queremos hacer una rápida mención al monotributo que recaerá sobre un sinfín de ambulantes que hoy tiene el país, desde Bella Unión hasta Montevideo, gente a la que deberíamos pedir disculpas, ya que tiene que ganarse la vida de esa manera porque fue expulsada de su fuente de trabajo y tuvo que buscar una opción como pudo, en la calle, puesto que el país no le dio otra.

Vamos a referirnos, también, al gran Inciso de Salud Pública. El Ministro reconocía que para los ciudadanos uruguayos hay una atención de salud de primera y otra de segunda. No podemos profundizar en este tema, que será considerado en la discusión particular, ni tampoco en la situación de los cuatro mil ciudadanos que dependen de las Comisiones de Apoyo, quienes también quedan en la incertidumbre en este Presupuesto.

Como nosotros no vemos todo negativo, brevemente queremos demostrar que este país tiene posibilidades de salir y de apostar al futuro. Este país tiene recursos que generan importantes posibilidades. Nosotros tomamos algunas cifras de un trabajo que hizo la OPYPA, publicado en agosto de 2000. Allí se dice que "el 24.4% del PBI de la economía está directamente relacionado con el sector agropecuario". A pesar de que ésa es una cifra oficial, nosotros no le damos un "pío-pío" en este Presupuesto al sector agropecuario.

También se señala en este mismo trabajo que "es muy significativa la gravitación de las agroindustrias en el sector industrial; explica prácticamente el 60% del PBI industrial". Y en la página 21 se destaca que "el 22.3% de la masa de retribuciones pagadas a los trabajadores en la economía uruguaya está estrechamente vinculada con las actividades agropecuaria y agroindustrial".

Quiere decir que nosotros tenemos indicadores clave que nos demuestran las posibilidades de nuestra economía y de dar trabajo genuino. Ultimamente se dio en el Senado una discusión sobre las posibilidades aún vigentes del azúcar en nuestro país. Y además tenemos otra gran estancia cimarrona, como lo venimos diciendo a lo largo del trabajo de la Comisión, que es el mar, que nos pertenece y que ahora ha sido medido. Sólo se prevé una pequeña partida para el buque "Aldebarán" y no hay una orientación tendiente al desarrollo de una actividad en torno al mar, a las riquezas acuáticas, que nos podrían generar una enorme riqueza y mano de obra. Lo dijimos en oportunidad del proyecto de ley de urgente consideración y lo volvemos a repetir: hubiéramos creado un Ministerio de cuestiones acuáticas en vez de un Ministerio de Deporte, porque hace a la producción del país y al empleo genuino.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

— Decíamos que íbamos a poner un indicador positivo. Nos importa hacerlo para que se vea que hay salidas en este país.

Queríamos dejar una pequeña reflexión respecto a la enseñanza, que es básica: sin educación sabemos que el país no sale adelante. Para expresarlo sintéticamente, vamos a tomar palabras expresadas por la compañera Senadora Nelly Goitiño, en una discusión llevada a cabo en la última sesión del Senado, sobre el rebrote del nazismo y todo lo perjudicial que para la cultura, la enseñanza y la educación implica esa ideología.

Decía nuestra compañera: "(...) nosotros entendemos que el perfil fundamental de un país está dado en su enseñanza, en su cultura que después irradiará en todos los frentes".

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Berois Quinteros)

— Más adelante agregaba: "(...) hay un instrumento fundamental, señor Presidente, que puede ayudar a resistir la ascensión de los Arturo Ui: el presupuesto. No digo nada novedoso. Decir novedades, en un ámbito como éste, no es fácil ni necesario. Lo novedoso es tener el coraje de adecuar un presupuesto a los valores en los que se cree. Mi palabra de hoy, como humilde trabajadora de la enseñanza y la cultura, es tener confianza en que nuestros legisladores". -yo hago un llamado a la totalidad de los legisladores de todas las bancadas- "van a pelear y a librar la guerra contra el nazismo" -la pobreza, agrego yo- "y la barbarie a través de un instrumento clave, como lo es el presupuesto".

Por eso nosotros pensamos que no es bueno como política hablar de prevención y generar recursos para construir más cárceles, para reforzar el INAME y otras series de cosas que son parches. Si la sociedad marcha bien, todo eso no debería existir, o al menos no habría población en esos lugares.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— La Mesa recuerda a la señora Diputada que se ha excedido en cinco minutos del tiempo de que disponía, por lo que la invita a redondear su pensamiento.

SEÑORA TOPOLANSKY.— Queremos decir, para finalizar, que tenemos un Ministro de Economía y Finanzas que es un banquero: le tienen que cerrar las cuentas alrededor de las siete de la tarde, a la hora de cierre de las puertas de los bancos. Se tiene en cuenta el déficit fiscal, pero el déficit social, que cada vez es más grande, está quedando a la intemperie. Las consecuencias de eso las vamos a tener que asumir. Ese déficit social está quedando a la intemperie y al banquero Bensión parece que no le duele. Ojalá tuviéramos el optimismo del señor Diputado Bianchi -decimos esto para cerrar nuestra intervención-, que, en un artículo publicado por el diario "La República" el día 15 de octubre, declaró: "En noviembre" -es decir, dentro de pocos días- "se verán los primeros signos de recuperación, por el lado del crecimiento productivo y mejores salarios". No sé que ocurrirá: quizás aparezca por ahí una galera con conejos.

SEÑORA RONDAN.— Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA RONDAN.— Señor Presidente: simplemente voy a hacer una reflexión que no es de carácter político. Todos nosotros, además de ser legisladores, fundamentalmente somos personas. Creo que el contador Bensión es una persona, no "el banquero Bensión". Insisto: es una persona; de lo contrario debería pensar que la señora Diputada Topolansky no es esa mujer a la que yo respeto, sino simplemente la guerrillera que en algún momento tomó las armas para derrocar un gobierno constitucionalmente constituido.

Muchas gracias.

SEÑORA TOPOLANSKY.— Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOPOLANSKY.— Señor Presidente: nosotros hablamos de Bensión como banquero en el sentido de su formación, ya que fue Presidente de la Asociación de Bancos. Cada uno razona de acuerdo con su peripecia política, y graficamos esa característica suya con una palabra debido a que estábamos cortos de tiempo.

Y de nuestro pasado guerrillero no nos arrepentimos; ese pasado guerrillero, con toda la mochila y ciento diez mil votos atrás, nos trajo a esta banca.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado Ronald Pais.

SEÑOR PAIS (don Ronald).— Señor Presidente: ante la última intervención, estoy tentado de hacer algún comentario, pero creo que no vale la pena. En definitiva, el señor Ministro de Economía y Finanzas, contador Bensión, cuenta con todo el respaldo de nuestra bancada y con el respeto que se le debe por su alta investidura. Simplemente vamos a hacer mención a eso.

En primer lugar, vamos empezar nuestra exposición siendo reiterativos, pero no podemos dejar de serlo. Por lo tanto, agradecemos al personal de la Cámara el apoyo que hemos recibido en el trabajo en Comisión durante las extenuantes jornadas en las que estuvimos trabajando en este proyecto de ley que hoy está a consideración del plenario.

En segundo término, me gustaría hacer una exposición general sobre la iniciativa presupuestal

y comentar lo que denomino "expectativas versus realidad". Es decir, se ha dicho aquí y se ha repetido en muchos medios de comunicación que el proyecto de Presupuesto contiene las grandes líneas de acción del gobierno para los próximos cinco años, que es el gran programa de gobierno, que es la ley de la que se espera con ansiedad las soluciones para los problemas que afectan a distintos sectores del país, etcétera.

Creo que eso no es así. El programa de gobierno que el Partido Colorado puso a consideración de la ciudadanía antes de que se realizaran las últimas elecciones nacionales y luego la elección presidencial y el que está ejecutando a partir del momento que asumió el actual Presidente de la República, se traduce en este proyecto y en otros, en algunos que ya aprobamos y en muchos que vamos a aprobar, en medidas administrativas que se han implementado y en muchas otras que se implementarán en el futuro.

Por lo tanto, debemos situar esta herramienta legislativa en su real dimensión a fin de no generar en la gente esas expectativas que van mucho más allá de lo que la propia iniciativa presupuestal debe contener.

La realidad indica que ésta es una hoja de ruta acerca de cómo el gobierno va a administrar los ingresos y egresos del Estado, de cómo se van a realizar las modificaciones en su estructura y en los diferentes Incisos que inciden en el destino de los ingresos y en la forma en que se producirán los egresos. Naturalmente, se deberá incorporar también a esta iniciativa algunas herramientas legislativas en materias conexas que, además, van a constituir un aporte a los objetivos generales que persigue el proyecto.

¿Cuáles han sido los grandes principios rectores de este proyecto de ley de Presupuesto? Lo han expuesto con mucha claridad el señor Ministro de Economía y Finanzas y el equipo económico en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda.

En primer lugar, se ha tratado de evitar el aumento del gasto, porque no se puede luchar contra un importante déficit -que continuamente se pretende facturar a la pasada Administración- sin ser sumamente austeros con el gasto. No se puede tener esa conducta ambivalente que caracteriza a determinadas fuerzas políticas que, por un lado, critican el déficit y, por otro, proponen una cantidad de medidas que lo aumentan. Es claro que se ha pretendido tener un Presupuesto austero que no va a satisfacer a grandes sectores de la población y, fundamentalmente, a los funcionarios del Estado, pero refleja esa conducta y ese objetivo que persigue el gobierno.

En segundo término, trata de evitar la creación de nuevas tasas, precios y contribuciones que repercutan en el sector privado, lo que permanentemente ha sido reclamado por las organizaciones empresariales, industriales y de productores del Uruguay.

En tercer lugar, también se quiere evitar el aumento de fondos de libre disponibilidad o su reasignación para destinarlos a retribuciones personales. El Estado uruguayo tiene una especie de doble Presupuesto: el que estamos tratando explícitamente y otro que se conoce a fin de año, que es el que se genera en función de las partidas de libre disponibilidad, con esos recursos extrapresupuestales de los que no hay un control centralizado ni un ordenamiento racional en todos los casos, tal como sabemos que ocurre y se ha comprobado.

En materia macroeconómica se pretende también lograr la estabilidad de los precios y mantener una baja inflación, factor fundamental, porque hoy el país sólo podría aumentar alegremente las retribuciones personales -aunque esos reclamos sean justos- sacando la maquinita de emitir moneda, y todos conocemos las consecuencias a que ello nos conduciría.

Otro de los objetivos es la incursión en la descentralización y en un nuevo relacionamiento entre el Gobierno Central y las Intendencias a partir de las disposiciones de la reforma constitucional. Por otra parte, se piensa en reiniciar la recuperación de la inversión pública, que sin duda es muy importante para la reactivación de la economía en general.

También hay un pedido de autorización al Poder Ejecutivo -concretado en el artículo 12 del actual proyecto- para otorgar aumentos diferenciales a los funcionarios públicos. De este modo, cumpliremos con el compromiso asumido con el Partido Nacional, pero también comenzaremos a transitar por el sendero que permita contemplar a aquellos funcionarios públicos que están más sumergidos en sus retribuciones. No solamente los docentes, policías y militares son los que se encuentran en esta situación, y lo admitimos. Pero también decimos que comienzo tienen las cosas y que se debe empezar de acuerdo con las reales posibilidades y fuerzas con que cuentan el gobierno y el país en materia de recursos.

Muchos de los aspectos que se han considerado en este proyecto han tenido cobertura por parte de los medios de comunicación. Diría que algunos asuntos han sido la "vedette" de esta iniciativa, que seguramente discutiremos en profundidad al tratar los artículos respectivos en la discusión particular. Me refiero a los impuestos, a lo relativo a ANTEL y a ANCEL, a las Intendencias, a los organismos del artículo 220 en general, que son temas que han estado en la consideración pública. Pero temo que la opinión pública, a raíz de estos enfoques, piense que el proyecto de ley de Presupuesto es solamente eso, un asunto de dinero y de algunas materias puntuales, y no es así.

En un proyecto de ley de más de cuatrocientos artículos, figura una cantidad de medidas que iremos señalando en el correr de la discusión particular, que contemplan una serie de reclamos realizados por la población en diferentes aspectos, que van desde la eliminación de restricciones burocráticas hasta una actualización organizativa del Estado, pasando por medidas que atienden a la creación de nuevos institutos como, por ejemplo, la del Fondo Industrial de Defensa Comercial, que figura en el artículo 147. Asimismo, hay artículos que regulan actividades, a fin de que ingresen en el circuito formal y de legalidad, tal como ha sido reclamado. Contrariamente a lo que aquí se ha establecido, se pretende que si se desarrolla una actividad de venta ambulante o callejera, ésta no signifique una profunda manifestación de injusticia frente a los comerciantes pequeños, humildes y honestos que pagan sus impuestos, que ven cómo se realiza una competencia desleal que a veces traduce una problemática social a la que todos debemos atender. Sin embargo, a veces también traduce la viveza criolla, la organización cuasi delictiva que trata de aprovechar esa coyuntura para realizar una actividad económica al margen de la ley, libre del aporte tributario que todos los uruguayos tenemos el deber de hacer para que el país cuente con recursos, a fin de desarrollar políticas que se reclaman en las áreas sociales -por parte de la gente que más necesita la presencia del Estado-, en la salud pública, en la vivienda, en la educación y en todos aquellos servicios esenciales a los cometidos del Estado.

No vamos a cansar a la Cámara desarrollando cada uno de los artículos, sino que nos referiremos a ellos cuando ingresemos en la discusión particular; en esa oportunidad, mencionaremos algunos aspectos que aportan beneficios a la población del Uruguay. Seguramente, a mucha gente dará tranquilidad saber que el Parlamento ha escuchado sus planteamientos y sus reclamos.

Por otra parte, nos vamos a remitir a un asunto específico que aquí se ha mencionado y que está relacionado con el tema presupuestal, con los proventos. Me refiero al SODRE. En este proyecto de ley de Presupuesto no se ha incluido una solución para el SODRE, cuyo presupuesto para el año 1999 fue de $ 114:529.204. En términos generales, la fuente de financiamiento de esa partida responde en un 40% a recursos propios y en un 60% a Rentas Generales. ¿Qué ha pasado con los proventos? Al reducirse sustancialmente la publicidad del Estado, los funcionarios del SODRE -de los cuales nos preocupa especialmente la situación de los cuerpos estables, es decir, de los cuerpos artísticos, de la orquesta, del ballet, del coro, del radioteatro y de los técnicos-, cuyas retribuciones se veían complementadas a través de la distribución de los proventos, han visto menguados sus ingresos en forma muy significativa.

En ese sentido, estamos en condiciones de anunciar que realizamos tratativas con el equipo económico y que en el Mensaje complementario que será remitido al Senado se incluirá un articulado que intenta solucionar esa situación, fundamentalmente en lo que tiene que ver con las retribuciones de esos funcionarios. Se votarán recursos presupuestales que den tranquilidad y estabilidad, a fin de que esos funcionarios pueden tener la certeza de lo que van a cobrar a fin de mes y no padezcan las vicisitudes que sufren hoy. No obstante, se sabe que el régimen de proventos es así: tiene picos a la suba y a la baja. Que nadie haga planteamientos engañosos; cuando se dice que la desorganización o el caos imperante hacen que determinados funcionarios pasen a ganar la mitad, no se está diciendo la verdad completa. Pasan a ganar la mitad como antes pudieron ganar mucho más, porque, al ser variables, los proventos tienen picos de alta y de baja, y se sabe que los funcionarios que están sujetos a ese régimen padecen esos avatares.

Queremos una solución para el SODRE. Se trata de un tema prioritario para la bancada del Partido Colorado y, en particular, para el sector del Foro Batllista. Hemos hecho hincapié en que se prosiga la obra del auditorio del SODRE para que Uruguay, además de tener una gran casa institucional para la cultura, cuente con conte-

nido, es decir, con material humano, al que se le debe dar algún tipo de tranquilidad, dentro de lo que permitan los recursos presupuestales del Estado. Esto se va a lograr y se traducirá en disposiciones que serán incluidas en el Mensaje complementario que llegará a la Cámara de Senadores.

Quisiera hacer una reflexión relacionada con la participación del señor Diputado Díaz y de quien habla en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda. Hemos representado a un sector muy importante del Partido Colorado, que es el Foro Batllista. Desde el principio hemos contado con el apoyo de nuestros compañeros de sector y hemos mantenido en todo momento un diálogo fecundo, amigable y productivo con los Diputados de la Lista 15. Digo esto porque al comienzo del tratamiento del tema en la Comisión hubo algunas versiones periodísticas aisladas que quisieron hacer aparecer al Foro Batllista como reclamando, cuestionando y planteando aspectos contrarios a los que el Poder Ejecutivo había enviado en el proyecto de ley. Ello no fue así. En definitiva, identificamos una cantidad de temas que pensábamos merecían una consideración y un tratamiento profundo y razonado, de los cuales podemos mencionar el de las Intendencias Municipales, el de las normas tributarias, el de la situación del SODRE -que he mencionado hace un momento-, el de los impuestos en general, el de los becarios y pasantes, el de ANTEL y ANCEL, el de la eliminación de la equiparación de los Magistrados Fiscales y otros funcionarios con los Magistrados judiciales, el de la administración de los fondos por el Comité Olímpico Uruguayo y tantos otros que incluimos en un prolijo listado. Mantuvimos discusiones e intercambiamos ideas con nuestros compañeros en distintas jornadas y llegamos a la conclusión de que no sólo teníamos el derecho sino también el deber, como legisladores del Partido Colorado, de aportar innovación e imaginación y de tratar de mejorar el proyecto de ley, porque ésa es la función del Parlamento; para eso estamos aquí y para eso nos eligió la gente. Lo hicimos con convicción y en un clima de absoluta normalidad y cordialidad. El señor Diputado Díaz y quien habla anunciamos, en una conferencia de prensa que dimos en su momento, que nuestro voto iba a estar al lado de la bancada de la Lista 15, apoyando al Poder Ejecutivo e integrados al gobierno. Así fue, y que conste. Espero que hoy se registre, por parte de aquellos medios que pretendieron hacer aparecer discrepancias inexistentes entre el Foro Batllista y la Lista 15, que la conducta de los legisladores en la Comisión -particularmente, la del Foro Batllista en relación con la Lista 15 y con los Diputados de ese sector- ha sido la que correspondía, es decir, la de unidad, la de trabajo colectivo y productivo, tratando de introducir mejoras. Creo que esto lo hemos logrado en este proyecto de ley, tal como lo refleja lo aprobado en la Comisión respectiva.

En reiteradas oportunidades y en forma tangencial, aquí se ha mencionado un tema en el que no pensaba entrar, aunque es sabido que es muy importante y que me apasiona; muchas veces he estado tentado de intervenir, pero no lo hice, esperando mi turno para hacer uso de la palabra. Al parecer, cuando se hacen paralelismos entre determinadas actitudes, hechos o acontecimientos del quehacer nacional y el quehacer municipal de Montevideo -es el único ejemplo que por ahora tenemos de la administración de la fuerza política Encuentro Progresista-Frente Amplio-, se pone de manifiesto una cada vez más extraña hipersensibilidad por parte de determinados señores Diputados, que se enojan y empiezan a utilizar términos muchas veces demasiado exaltados para referirse a un tema que no merece exaltación, sino, en todo caso, una profunda reflexión. En el día de ayer varios señores Diputados dijeron que estaban dispuestos a dar la polémica sobre la Intendencia Municipal de Montevideo; recuerdo que alguno de ellos manifestó textualmente: "A mi juego me llamaron".

Nosotros, sin ningún tipo de soberbia y sin actitudes desafiantes, sólo con humildad, decimos que sí queremos reflexionar sobre ese tema; recogemos ese guante. Ojalá alguno de los medios de comunicación presentes recoja este intercambio, que no pretende generar hoy y aquí más polémica sobre este asunto. Alguno de esos medios es excepcionalmente complaciente con la Intendencia Municipal de Montevideo, y cuando analiza cuestionamientos o irregularidades de las Comunas no incluye a la de la capital, a la que también se le han planteado cuestionamientos, irregularidades y denuncias penales.

Tenemos que desarrollar ese debate donde corresponda; hay que hacerlo, no podemos quedarnos en las intenciones. Hay que fijar un plazo y luego ver si hay algún medio de

comunicación al que le interese discutir acerca de la administración de Montevideo. Si lo hay, contará con los representantes del Foro Batllista y del Partido Colorado, que con mucho gusto participarán en una discusión a fondo. En esa instancia vamos a marcar los paralelismos y los doble discursos y vamos a hacer lo que se nos pidió en el día de ayer: dar nombres y cifras y cuestionar determinadas cosas con fundamentos. Aceptamos ese desafío.

Hoy estamos aquí para discutir el Presupuesto Nacional; nos esperan arduas horas de análisis detallado del articulado. No vamos a entrar en el corral de ramas de discutir lo que ya se ha debatido muchas veces. La polémica por la gestión del gobierno anterior fue discutida en oportunidad de considerarse la Rendición de Cuentas y la ley de urgente consideración. Estamos dispuestos a discutir ese tema una y mil veces, pero no hoy y aquí, salvo que se digan falsedades, porque en ese caso vamos a rebatirlas.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado Fonticiella.

SEÑOR FONTICIELLA.— Señor Presidente: cuando hace algunas semanas escuchamos a los miembros de la Comisión que trató la Rendición de Cuentas manifestar su sentido agradecimiento a los funcionarios, nosotros éramos nuevos y no sabíamos de la magnitud de esa relación. En el día de hoy debemos sumarnos con sinceridad y respeto a ese agradecimiento porque, aunque no somos miembros de esa Comisión, participamos como delegados de sector y se nos trató de una manera tal que hizo posible que nuestro trabajo fuera realizado con la mayor dedicación.

A esta altura del debate seguramente ya se habrá dicho casi todo acerca de lo bueno y lo malo que las distintas fuerzas políticas encuentran en este Presupuesto; no obstante, como Representantes de un departamento del interior profundo del país, vamos a robarles algunos minutos.

"Falta voluntad política para abatir la pobreza. La política económica debe combinarse con políticas sociales efectivas en educación y salud". Estas frases no fueron pronunciadas aquí; no las dijo ningún señor Diputado del Encuentro Progresista-Frente Amplio, no las mencionó ningún opositor. Estas frases fueron pronunciadas en el día de ayer por el señor Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, en su mensaje con motivo del Día Internacional de Lucha por la Erradicación de la Pobreza. Entiendo que, en buena medida, estas palabras calzan con el entorno en el que hoy nos estamos movilizando.

Este Parlamento trató de estudiar cómo propone el Poder Ejecutivo recaudar y administrar -es decir, juntar y distribuir- los recursos de un Presupuesto que, conforme a una línea política de trabajo -y estimo que también a una corriente filosófica-, busca básicamente contener el gasto, pero lo hace quizás por el lado más fácil, o sea, el de los sectores más vulnerables: los empleados públicos y los de la salud, la enseñanza, la investigación y la producción.

Se aumenta -por lo menos inicialmente- el valor de algunos impuestos que habrá que pagar o pagar; con esta nueva forma de calcular el IMESI -por lo menos al principio, aunque nadie asegura que no ocurrirá también después- los combustibles van a costar más. Por otro lado, se apunta a reducir -es cierto- algunas de las contribuciones destinadas a sectores muy específicos.

La mayoría de la Comisión parlamentaria ha avalado esta línea general; también es cierto que, con cordura, ha suavizado alguna de las aristas más duras que propuso el gobierno como, por ejemplo, la distribución coercitiva, obligatoria, de quienes quedarían en la calle por el cierre del complejo El Espinillar y la derogación de algunas exoneraciones para las cooperativas de ahorro y crédito, que seguramente iban a castigar los créditos de los más pobres. Reitero: con el decidido trabajo de nuestros Diputados y con la buena voluntad de los representantes de otros partidos se logró suavizar algunas de las aristas más duras de este proyecto.

No vamos a entrar en el análisis de las cifras -no somos técnicos y tenemos un profundo respeto por los integrantes de todas las bancadas que con gran capacidad manejan los números-, pero sí diremos que la educación no ha quedado en una situación que se compadezca con los discursos oficiales que, con razón, claman por jerarquizar el conocimiento. Lamentablemente, a la hora de asignar los recursos para que los conocimientos lleguen realmente a los tres millones y pico de uruguayos, éstos no aparecen. Voy a citar el caso de una disposición a la que no todos le han dado importancia; es un pequeño artículo perdido en el Presupuesto,

en el que se proponen los fondos necesarios para que el Estado uruguayo -cuando este proyecto se transforme en ley, será el Estado el responsable de ejecutarlo- pueda pagar lo que falta de una especie de premio o prima que se otorgó en el Presupuesto pasado -recién se puso en práctica hace un año- a los investigadores que concursaron con su trabajo, que son quienes están hurgando en los misterios del desconocimiento para que ese conocimiento por el que se clama llegue realmente. Estamos hablando de un artículo que contempla apenas un año; no hay ninguna previsión para seguir incentivando la tarea de personas que, sin duda, son más hinchas que jugadores, porque no están en el cuadro de la investigación por dinero sino porque quieren; de lo contrario, estarían trabajando en otras áreas.

Ya se ha hablado mucho, a favor y en contra, de este proyecto de Presupuesto. Solamente trato de tirar algunas ideas en torno a lo que probablemente son las preguntas que se hace un uruguayo común de mi pueblo, a quinientos kilómetros de Montevideo, que quizás vive en un barrio llamado "Artigas" que tiene un quemador de residuos hospitalarios en el medio, o que reside en villa Constitución, que pelea por sobrevivir aunque el gobierno le quitó el ingenio de El Espinillar, sometiéndolo a una muerte lenta, muerte que no tuvo algún otro tipo de empresa financiera rescatada con dinero de todos los uruguayos.

(Murmullos)

— Ese uruguayo probablemente no entienda qué se ha logrado en este Presupuesto para que la salud, la educación y la producción pasen a los lugares que deben ocupar. Digo esto porque ni siquiera se ha garantizado a la mayoría de los funcionarios -por no decir a su casi totalidad- un aumento razonable, ni a los productores la posibilidad de seguir produciendo. Es así que un funcionario no puede ir al boliche del barrio -por lo menos es lo que sucede en mi pueblo- y decir: "Facúltase a usted a venderme a cuenta de lo que quizás algún día me pueda aumentar mi patrón, el Gobierno".

Esos mismos uruguayos, que son tan uruguayos como los que están acá, en Canelones...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— La Mesa ruega a los señores legisladores que hagan silencio a efectos de escuchar la exposición del orador.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para saludar a la delegación del liceo de Soca que se encuentra en las barras presenciando la sesión.

Puede continuar el señor Diputado Fonticiella.

SEÑOR FONTICIELLA.— Señor Presidente: agradezco su delicadeza, pero entiendo que es una cuestión de conciencia. Además, seguramente nuestros comentarios no hacen más que llover sobre mojado, pero se trata de constancias que -como dije- como miembro del interior necesito dejar.

Esa gente del interior defiende cada pedacito de su chacra, de su almacén, de su pequeña empresa y se niega a cerrar el boliche, aunque a través de las empresas de grandes superficies se le dice que no hay lugar para los uruguayos que quieran seguir trabajando. Esa gente, tozudamente, hasta endeudándose, sigue -repito- en su chacra, en su campo, sea grande o chico, en su almacén o en su taller. Quizás ellos, que ya no venden sus productos y cuyas empresas les están dando hasta pérdidas, no entiendan cómo se puede levantar la mano en este Parlamento para otorgar o cuasi otorgar el certificado de defunción a un monopolio sólido, que da dinero y que "es amado por los uruguayos", frase que no me pertenece. Se ha expresado que "ANTEL es amada por los uruguayos", y la frase pertenece al ingeniero Bracco, Presidente de ANTEL, y fue dicha a las once de la mañana del 2 de octubre en el hotel Riviera, a los legisladores y dirigentes del Encuentro Progresista. Pero esa mañana, oportunidad en la que se reunió con nosotros a pedido de nuestro Presidente, no sólo dijo eso el señor Presidente de ANTEL, sino que también señaló que en este Presupuesto sólo se pedía para el Ente herramientas no específicas para hacer negocios en el nuevo marco de las telecomunicaciones y de los negocios mundiales. Expresamente afirmó que a priori no se preveía la venta de ANTEL -lo que corroboró, sentado a su izquierda y a su pedido, uno de los miembros del Directorio; creo que fue el señor Puig- y que solamente en caso de específicos destinos de desarrollo social se podría estudiar el tema. Hoy, cuando ni siquiera llegamos a fines de octubre -o sea que no alcanzó a pasar un mes-, tenemos que comprobar que el mismo Presidente de ANTEL estaba equivocado respecto al destino que se trazó para ANCEL.

Ante esto, si nosotros, que somos legisla-

res, estamos confundidos, ¡cómo estará el hombre de pueblo, si es que le llega este tipo de informaciones en profundidad!

No quiero aburrir a los integrantes de este Cuerpo, pero hay cosas que, para quienes somos nuevos en esta tarea, no resultan fáciles de procesar intelectualmente. No alcanzamos a entender cómo, en una misma fuerza política, al mismo tiempo que existe satisfacción por lo creativo del Presupuesto, se hacen acusaciones de falta de creatividad y de imaginación. Lo digo con el máximo de los respetos, sin ningún sentido peyorativo, pero tengo la obligación de señalarlo porque trato de representar el sentir de un hombre común que no estuvo sentado aquí toda la noche escuchando estas cosas.

Quiero redondear mi exposición diciendo que, sinceramente, no alcanzo a entender cómo, en tanto los Representantes de todas las colectividades políticas, altísimos funcionarios -más que funcionarios, representantes de la colectividad nacional- discuten casi cuarenta días un texto legal y reciben en torno a él a setenta delegaciones y decenas de jerarcas, en una madrugada se pactan entre algunas de las partes cambios que son sustanciales. Seguramente, ésa es la forma de manejar las cosas y nos tendremos que acostumbrar; estimo que, en lo personal, no será fácil. Seguimos considerando que el Uruguay somos todos, absolutamente todos, y que los representantes de casi la mitad de los orientales merecen el respeto de estar informados en tiempo y forma a fin de poder procesar sus ideas y responsablemente apoyar u oponerse. Durante demasiado tiempo se nos ha acusado de estar opuestos a todo. Entonces, que no se nos inste a oponernos por no estar informados.

Entendemos que es muy respetable que dos fuerzas políticas lleguen a acuerdos en sus asuntos, pero que no es fácilmente digerible que se trasmita -y sé que se lo hace con el máximo respeto y consideración- que acá hay un acuerdo cerrado y que "hay amplia satisfacción por ambas partes". El país no es "ambas partes"; gracias a la pluralidad de ideas y al crecimiento de fuerzas políticas que son importantes -quiérase o no-, ya es más que ambas partes. El país es un todo, es un colectivo que tiene partes que deben ser respetadas más de lo que se las respeta, consideradas más de lo que se las considera, porque de esta manera se está considerando al todo. Además, no es posible, como dijo un legislador -a quien aprecio profundamente y a quien respeto por su sinceridad-, que estemos "aprobando un Presupuesto por cumplir con la Constitución y para ir tirando". No lo dijimos nosotros. Aquí se ha señalado que hemos dado un enfoque apocalíptico del país y no es así; esbozamos una visión realista. Además, estos términos, quizás duros, con que hemos parafraseado al legislador no pertenecen a gente de nuestra fuerza política.

En el Encuentro Progresista consideramos que sólo atendiendo con la mayor humanidad posible a los que imparten educación, a los que proporcionan atención de la salud y a quienes la reciben, se podrá lograr que este país deje de caer. Hay demasiados uruguayos que ya no dan más, que se vienen de las chacras y de los campos a vender quinielas en una ciudad en la que no quieren vivir. Hay demasiados uruguayos que sacan el pasaporte porque se quieren ir; en el día de ayer, un funcionario público decía que se tramitan quinientos por día. Hay demasiados uruguayos que ya no resisten, aunque quieran seguir haciéndolo.

Deben adoptarse medidas que atiendan a las necesidades más urgentes y que tiendan a que la producción se transforme en la palanca que salve al país.

Nuestra fuerza política ha propuesto en la Comisión la creación del Fondo Salto Grande para el Desarrollo. No ha sido aprobado por ninguna de las otras colectividades, pero volveremos a presentarlo e insistiremos en su fundamentación, porque la producción verdadera del norte del país, su desarrollo, no puede seguir esperando mientras, del otro lado del río, las riquezas que provienen de esa represa se van regando y permitiendo que, aun en crisis, haya colectividades que subsistan.

Agradecemos la atención que se nos ha brindado y quedaremos, como siempre, muy atentos para escuchar lo que los demás legisladores tengan para decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado Pérez Morad.

SEÑOR PEREZ MORAD.— Señor Presidente: los compañeros que nos han antecedido en el uso de la palabra han sido muy claros en cuanto a las cifras, al diagnóstico de la situación económica y social del país, al perfil y al camino por el que opta cada uno para tratar de manejar los dineros públicos y a los objetivos con los que se confecciona este Presupuesto.

No podemos negar que tenemos la sensación

de que es poco lo que podemos aportar, porque parecería que existiera una predisposición a tener las decisiones tomadas con respecto a toda modificación que pueda agregarse para lo que nosotros consideramos el bien de nuestra comunidad.

Es muy llamativo un fenómeno que se ha dado en estos primeros meses de gobierno del señor Presidente Jorge Batlle: la emigración de los uruguayos. Es un síntoma más que llamativo y muy interesante de analizar, que nos alarma y sobre el que hay indicadores objetivos.

El Ministerio del Interior denunció la emisión de quinientos pasaportes por día en los últimos meses, de los cuales trescientos cincuenta corresponden a Montevideo. Hace pocos meses, el diario "El País" publicó una encuesta de Interconsult que demostraba que el 18% de la población adulta de Uruguay tenía una predisposición a irse del país. Eso sucedía en los seis primeros meses de gobierno.

Otro indicador a tomar en cuenta es que la cantidad de pasaportes expedidos es un 30% mayor que la emitida a esta misma altura del año 1999. La cantidad de visas para ingresar a países como, por ejemplo, España se incrementó aproximadamente en un 50% con respecto al año pasado, y en estos seis meses de gobierno la Embajada italiana llegó a emitir la misma cantidad de visas que durante todo el año 1999. La cantidad de uruguayos que han partido del Aeropuerto Internacional de Carrasco es, como mínimo, un 9% más que en igual período del año pasado.

Conocemos la severa repercusión que han generado y generan los uruguayos que se sienten obligados a irse del país. Todas las encuestas coinciden en que se trata de gente joven, en edad laboral activa, que tiene algún entrenamiento, capacidad o estudio, o son pequeños empresarios. Se trata del capital laboral del Uruguay, que emigra -quizás para siempre- con la esperanza de establecerse económicamente en el extranjero y, en algún momento, llevar a su familia. Ese es un desangramiento, es un caudal importantísimo del más rico patrimonio de los uruguayos -como decía José Artigas-: el caudal humano.

Es de notar que al comienzo de este gobierno se produce esta emigración. ¿No será un signo claro de falta de credibilidad en que la política económica implementada y la que se avizora vayan a cambiar sustancialmente la calidad de vida de los uruguayos? Si es así y alguien tiene ambiciones sanas, auténticas y legítimas de mejorar, no le queda otra alternativa que emigrar. Como país, quizás deberíamos tomar medidas para evitar la emigración de ese capital humano que, muchas veces, es irrecuperable.

Inclusive, el bajo aporte estatal que se otorga a la investigación hace que los profesionales dedicados a esta actividad -con sueldos muchas veces inferiores al del trabajo doméstico- emigren a países desarrollados como, por ejemplo, Estados Unidos, que -como dijo el Presidente del BID- tiene un sistema muy bien organizado para atraer a jóvenes calificados. Es claro que hacemos una alta inversión de dinero en capacitar a nuestros jóvenes para que, inmediatamente, ese capital vaya a ser utilizado por otro país que no invirtió un peso en ello. Aún más: muchos investigadores uruguayos terminan trabajando en temas que interesan a corporaciones, países o revistas extranjeras, porque es la única manera de que su trabajo pueda llegar a ser publicado y jerarquizado.

Otro síntoma es la depresión de la gente. Es impresionante el alto consumo de psicofármacos en la población general, particularmente de ansiolíticos, tranquilizantes y antidepresivos. Conocemos la alta tasa de suicidio de gente joven y la elevadísima tasa de intentos de suicidio en gente joven y también en la tercera edad, producto de la desesperanza, la disgregación familiar, la sensación de abandono y la falta de perspectiva.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Michelini)

— Por eso, a la luz de este Presupuesto tenemos que pensar en cuál es el modelo de país al que se apunta y hacia dónde caminamos. En el día de ayer, algunos señores Diputados decían muy claramente que deberíamos transitar el camino de la desmonopolización, la desregulación, la asociación de empresas públicas con privados como forma de subsistencia y la creación de unidades reguladoras que controlen los monopolios y los oligopolios. Eso me recuerda a la doctora Ruth Richardson pregonando en muchos países -también en Uruguay, en una visita reciente- lo que considera el modelo de país, que es Nueva Zelanda, con respecto a las desregulaciones y a las desmonopolizaciones que se implementaron allí. Con la globalización es evidente que ya ningún país deja de tener influencia sobre otro, y sabemos que ésta también incluye las concepciones del manejo de los dineros públicos, del

papel del Estado y del sector privado, de las regulaciones y de los controles laborales.

La doctora Richardson explicaba muy claramente que consideraba que en nuestro país había una alta tasa de desempleo, una grave recesión, monopolios y muchas regulaciones. Había un Estado grande, muy intervencionista e ineficiente y ella apostaba a que toda la concentración se debería dirigir a la competitividad de los distintos servicios del país.

En ese sentido, voy a citar una de sus frases, que no voy a usar fuera de contexto para que no se diga que lo hacemos con un fin específico. En una conferencia, decía muy claramente que el objetivo es que mejore la competitividad, y si esto no se logra, se desaparece. Haciendo referencia a la competitividad también decía que ellos premian el desempeño con una bonificación, y que si ésta no se obtiene -se refiere a los que ocupan cargos gerenciales y a los que trabajan- les cortan la cabeza. Es decir que si hacen bien el trabajo, reciben una bonificación, y si no lo hacen bien, con la calidad y costo deseados, se quedan sin el empleo.

Sin duda, esta concepción se está extendiendo y se exhibe en otros países como exitosa. Pero nosotros tenemos algunos artículos periodísticos referidos a Nueva Zelanda donde se dice que desde hace quince años fue establecida esa concepción, concretada a través de la independencia del Banco Central de ese país, de la privatización de todas las empresas del Estado y del crecimiento económico basado esencialmente en el aspecto laboral, regido a través de un convenio extrictamente privado entre el empleador y el empleado, sin que haya regulación alguna ni intervenciones extrañas. Quince años después, los propios neozelandeses empiezan a emitir su opinión respecto a que quieren volver a situaciones anteriores, y no porque tengan concepciones estatistas, sino porque han pasado por esa experiencia y se han dado cuenta de que la desocupación, que antes prácticamente no existía, ha empezado a aparecer en función de la desregulación y la desmonopolización; en fin, no están dispuestos a seguir con esta línea.

Por otra parte, la experiencia de Nueva Zelanda demuestra que estas reformas no son nada baratas, porque implican un aumento sustancial en el número de gerentes y de los servicios financieros brindados a las empresas. Pero todo esto tiene que acompañarse de un aumento correlativo de la productividad de aquellos a quienes ellos dirigen, asesoran y financian, y eso no ocurrió en ese país.

Notamos que existe una similitud entre el discurso de la doctora Richardson acerca del modelo de país que se pretende, de la forma de dirigir y manejar los dineros públicos y la organización del Estado, y el discurso de algunos señores legisladores en esta Cámara.

Entonces, con legítimo derecho decimos que debemos respetar nuestra soberanía, darnos nuestras propias formas y pensar en todo esto con profundidad, porque está en juego la calidad de vida de todos los uruguayos; debemos tener en cuenta si la desmonopolización y la desregulación son deseadas por la ciudadanía, así como también si mediante la creación de unidades reguladoras realmente se van a controlar los monopolios u oligopolios.

En ese sentido, el departamento de Maldonado -en el que resido-, lamentablemente, se ha convertido en una especie de laboratorio de las privatizaciones. Y no es que yo me oponga a ellas sistemáticamente, sino que pienso que a la luz de las privatizaciones la población debe tener un mejor servicio y a un menor costo. Sin embargo, en nuestro departamento se ha concedido a privados todo lo relativo al saneamiento y al agua potable por veinte años y ya hubo fallas importantes en cuanto a la potabilidad del agua. Asimismo, en el aeropuerto de Laguna del Sauce no se puede estacionar libremente un vehículo porque todo está tarifado; la Ruta Interbalnearia aún no se ha terminado, pero varias veces se ha aumentado el precio del peaje. Y ahora se pretende tercerizar el puerto de Punta del Este, el puerto de Maldonado, a pesar de que en la respuesta al pedido de informes que se hiciera al señor Ministro ingeniero Cáceres, a nuestra solicitud, se dice claramente que es superavitario, aun cuando no es bien administrado.

Teniendo en cuenta la globalización y los hechos acontecidos fuera del país y en el contexto regional, realmente tenemos dudas acerca de si aplicando esta concepción no provocaremos fenómenos como el que vamos a mencionar, que mucho preocupa a los vecinos de mi departamento. Voy a citar la experiencia vivida por unos productores agropecuarios del departamento de Canelones. Refiriéndose a la doctora Richardson, que decía que uno de los mayores problemas de la economía uruguaya es la existencia de monopolios y regulaciones, estos dos horticultores decían: "Nosotros vendemos nuestros productos perecederos -lechugas, berros, acelgas, espinacas- a los grandes

supermercados que hoy en día han acaparado la compra de la mayor parte de la producción. La forma de compra de estos supermercados es técnica e indiscriminadamente oligopólica, es decir que la compra la realizan luego de imponer los precios de acuerdo a su conveniencia". Asimismo, estos dos horticultores describen cómo tienen que pasar la barrera de la intermediación, porque también los intermediarios les cobran. Pero deben pasar otra barrera en el sentido de que para exhibir sus productos deben utilizar determinados "packs" que son provistos exclusivamente por los supermercados; esos "packs" deben ser lavados y ese servicio también es cobrado por los supermercados.

En una palabra, se pretende desmonopolizar, pero, de hecho, se está entrando en una riesgosa y cada vez más amplia monopolización o en la creación de oligopolios de sectores privados, de grandes supermercados, hablando en el caso específico de estos horticultores. Y ellos se preguntan: ¿cómo hacemos los uruguayos que no formamos parte de grandes conglomerados nacionales o internacionales para practicar una economía abierta y desregulada? ¿Cómo hacen para salir de la crisis los productores de dos y tres hectáreas, fuertemente endeudados, que vienen de enfrentar dificultades climáticas y a los cuales el atraso cambiario los ha hecho competir con desventajas frente a los productos extranjeros?

Lo que pretenden los uruguayos, señor Presidente, es estar en igualdad de condiciones y sentirse defendidos por su gobierno y por el Poder Legislativo; necesitan sentir que realmente parten en igualdad de condiciones, cualesquiera sean las modificaciones que se puedan generar en la economía. Abogamos por esto y quisimos traerlo a la luz porque nos parece fundamental que la realidad de los uruguayos sea vista siempre desde el sentido común puesto en esta Sala.

Hoy nuevamente nos tenemos que lamentar, como lo hicimos cuando se consideró la ley de urgente consideración, de que las barras estén vacías cuando se está discutiendo el destino económico de todos los uruguayos? De todas maneras, apuntamos a la esperanza, a seguir haciendo los aportes como fuerza política, pero hacemos un llamamiento a la apertura y a la reflexión de todos los compañeros de la Cámara a efectos de que todas las modificaciones, para bien de los uruguayos -no importa de quiénes provengan-, sean recibidas con beneplácito para que no se siga produciendo esa emigración que se está generando, entre otros daños sociales.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini).— Tiene la palabra el señor Diputado Berois Quinteros.

SEÑOR BEROIS QUINTEROS.— Señor Presidente: a pesar de que yo no integro la Comisión, quiero dejar constancia de mi agradecimiento a la Secretaría, que tan bien trabajó en la consideración del Presupuesto. El trabajo fue encabezado por el doctor Horacio Catalurda, acompañado de Matilde, Beatriz y demás funcionarios.

Es cierto que ésta es la ley más importante del quinquenio, porque es la que define las políticas del país, sobre todo la económica. Pero también es cierto que el Presupuesto no es el país. En él se definen objetivos, y el principal es que el país crezca porque, de lo contrario, no hay nada para repartir. Esa es la esencia de todo presupuesto.

Como muy bien dijeron algunos compañeros -los señores Diputados Penadés, Leglise y González Alvarez-, el Partido Nacional no es responsable de esto; el Presupuesto lo conocimos cuando ingresó al Parlamento. Entonces, dentro de su perspectiva y teniendo en cuenta la realidad del país, el Partido Nacional trató de modificar, negociar y determinar qué era lo más importante.

El dilema permanente que tienen los gobernantes surge al tener que distribuir recursos escasos; el drama es que no son suficientes para crecer y para repartirlos a la vez. Todos quienes tenemos responsabilidades políticas, debemos definir la manera de alcanzar el bienestar inmediato de quienes están y el mediato de quienes vendrán; de eso se trata. Aquí no hay algunos más sensibles y otros que lo son menos: a todos nos cuesta actuar en el momento de optimizar recursos para determinar cómo mejorar las cosas.

He visto los aditivos que se han presentado y, según mi opinión, todos representan un costo y no tienen financiación. Basta compararlos, analizarlos y empezar a sacar cuentas para advertir que es así. Entonces, el problema es de dónde se sacan esos recursos.

Estoy de acuerdo en que hay que achicar el Estado y, como se dijo, salvar la economía en base al ahorro. Pero vamos a hablar con claridad: aquí hay 8.770 funcionarios del Estado que, sólo por concepto de sueldos, se llevan más de lo que representa el presupuesto entero

del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; esto es muy injusto. Entonces, si hay que empezar por ahí, yo estoy dispuesto a hacerlo, pero quiero que todos entren dentro de esa misma política.

Creo que cuando se vierten determinadas expresiones, después hay que respaldarlas políticamente. Yo no quiero seguir hablando de otros funcionarios del Estado; pero si lo hiciéramos, advertiríamos las injusticias en la comparación entre los salarios de unos y de otros. Y todo esos presupuestos no pasan por el Parlamento.

Este Mensaje presupuestal contenía muchos aspectos en los que el Partido Nacional no estaba de acuerdo, pero, en definitiva, encontramos al Partido Colorado y a la gente del gobierno dispuestos a conversar y a dialogar. Eso es digno de ser resaltado.

Como es sabido, la mayoría de los integrantes de la bancada del Partido Nacional pertenecen al interior del país, por lo que se opuso a la propuesta relativa a las cooperativas de ahorro y crédito. El 60% o 70% de las cooperativas de ahorro y crédito están en el interior del país y la iniciativa incidía directamente en su gente. En este sentido, es bueno decir que encontramos muy buena voluntad para que no figurara en el Presupuesto.

Un capítulo aparte es el que tiene que ver con las Intendencias. Se dijo que durante las catorce horas en que se estuvo esperando, estábamos consultando a los líderes políticos, pero no es así: hablábamos con los Intendentes, tratando de sacar los mejores recursos para el interior del país. Lamento que haya habido gente que debió esperar catorce horas para empezar a votar un proyecto de ley de Presupuesto -es cierto que eso no es bueno-, pero así son las negociaciones y los avatares de la vida política, que todos conocemos.

En cuanto a la política de descentralización, quienes me conocen saben que soy bastante crítico al respecto: siempre espero más recursos para el interior del país, pero eso no necesariamente implica más dinero para las arcas de las Intendencias.

Por otra parte, cuando hablamos de políticas relativas a la infancia, por ejemplo, de los CAIF, soy partidario de que existan iniciativas en ese campo. Téngase presente que en esta materia también hay ayuda de las Intendencias y que el 90% de los CAIF están en el interior. Voy a referirme al departamento de Durazno -que no es el mío-, en el que el 83% de los niños de entre cero y cuatro años se atienden en estos centros; si hacemos una comparación con Montevideo, donde el porcentaje es sólo de un 12%, ¡vaya diferencia!

Cuando se habla de los recursos para el interior del país hay que advertir que, muchas veces, no estamos incrementando las arcas de los Municipios, sino tratando de distribuirlos de una mejor manera. En este sentido, es cierto que seremos críticos a la hora de fiscalizar los recursos que se les proporcionen a las Intendencias y que vigilaremos cómo se procede.

Cuando se alude a la descentralización, siempre he sido partidario de analizarla en todo su contexto. No puede ser que para obtener un certificado, por ejemplo en mi departamento de Flores, se tenga que ir a Durazno y luego a Montevideo. Todo esto requiere de una descentralización y nos debemos un análisis al respecto.

En cuanto al compromiso del 9 de noviembre, es cierto que nos comprometimos en cuanto al 4.5% del Producto Bruto Interno; pero no se puede hacer una lectura sólo de eso, porque se trataba de un aumento con relación al crecimiento. Entonces, tal como decía anteriormente, si no hay crecimiento no hay nada para repartir. Por eso, no le mentimos a la gente; simplemente, se trata de leer en el contexto; de esa manera se deben analizar las cosas.

En cuanto al compromiso del Programa Verano Solidario, del PRIS -que fue incluido en la iniciativa-, quienes somos del interior del país sabemos el desarrollo que esos programas tuvieron. Esto figura en el proyecto de ley de Presupuesto gracias al Partido Nacional.

Quería hacer estas consideraciones generales; podría plantear muchas más, pero no quiero robar más tiempo a la Cámara, porque hay otros señores legisladores que desean hacer uso de la palabra y es bueno que, cuanto antes, comencemos con el tratamiento del proyecto en particular.

No obstante, debo mencionar el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" en lo que respecta al Plan Agropecuario. El Partido Nacional se opuso a esa idea, porque queremos ser coherentes con lo que votamos en el Presupuesto pasado. En esa oportunidad, descentralizamos al Instituto Plan Agropecuario y dimos participación a las gremiales, y queremos seguir actuando de la misma forma. Cuando se habla de política agropecuaria, no se debe analizar solamente lo que tiene que ver con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y

Pesca, sino todo lo demás. Realmente, en estos cinco años el Plan Agropecuario ha sido un elemento muy importante en la transferencia de tecnología para el desarrollo del país en esta materia. Como decía, nosotros nos opusimos a la propuesta y el Instituto Plan Agropecuario seguirá teniendo los mismos recursos y trabajando de la misma forma.

Con respecto al INAC, hay muchos aspectos del Mensaje del Poder Ejecutivo que compartimos; otros tratamos de modificarlos. Nosotros no estuvimos de acuerdo en hacer el desglose que se quería y dejar al INAC como está, porque necesita una reforma. En eso debemos ser claros y compartimos la propuesta del Poder Ejecutivo en tal sentido. Se trata de 168 funcionarios y la mayor parte de los recursos se gastan en sueldos. Pero lo principal es la promoción que debe llevar a cabo el INAC, y con US$ 500.000 poco se podrá hacer. Cuando hablamos de promoción en los países de la región y del mundo que se dedican a la carne, vemos que en Argentina se destinan US$ 30:000.000; en Nueva Zelanda, US$ 60:000.000; en Estados Unidos, US$ 100:000.000. ¿Qué promoción podemos hacer nosotros con US$ 500.000? Simplemente, algún pasaje de algún Director, pero ésa no es la promoción de la carne que todos queremos. Se debe realizar un estudio adecuado de los mercados, insertándonos en ellos, para ver qué quieren comprar los otros, en lugar de pretender venderles lo que tenemos.

También en cuanto a este tema, mantuvimos el registro que permite dar transparencia y un conocimiento exacto de lo que el mercado quiere. Este registro se relaciona con la distribución de la cuota Hilton, que es tan importante.

En cuanto a la certificación -el control oficial de calidad-, creemos que el Estado, a través del INAC, debe hacer un control, y eso también se mantiene. Otras disposiciones que figuraban en el Presupuesto las derogamos, porque hay funciones del INAC que están de más. Entonces, si queremos un Instituto que realmente se encargue de la promoción -teniendo en cuenta que se trata del primer producto del país en materia de exportación-, hay que proporcionarle mayor cantidad de recursos para ello, por lo que sería bueno sacarle algunas funciones que están de más. Espero que los nuevos integrantes del INAC vayan por ese camino.

También voy a hacer algunas breves consideraciones respecto a ANCEL. No soy técnico en esta materia; simplemente, intento advertir cómo se vienen desarrollando las políticas de comunicaciones en este país.

A veces recurrimos a informes -que tengo sobre mi mesa- como el de la consultora internacional Mc Connell International que dice que la expansión económica se estancará si no se producen avances técnicos. Este estudio clasifica a 42 naciones, entre las cuales no está Uruguay. ¡Vaya si será necesario hacer avances técnicos en las comunicaciones!

Entonces, cuando se habla de las maravillas de un Ente, hay que tener autocrítica, mirar con perspectiva de futuro el desarrollo de las telecomunicaciones en el mundo y analizar qué es lo que tenemos que hacer con este principal rubro, que todos defendemos, pues en esta norma simplemente se están incorporando capitales privados.

Cuando se dice que el Ente recauda, ¡claro que recauda y da beneficios! Pero la Dirección General Impositiva también recauda. Entonces, debemos analizar este aspecto, porque en un régimen monopólico es mucho más fácil subir las tarifas que tratar de ser eficiente.

He comentado con muchos señores Representantes del interior del país que en Flores tuve que esperar cinco años para tener telefonía celular y digital, mientras que Montevideo y el este ya la tenían. ¿Por qué el interior estuvo cinco años relegado? ¿No será que no se tenían los suficientes recursos para invertir en esta materia? Entonces, simplemente, se buscaron los lugares más viables para invertir. Esta es una autocrítica que debemos hacer y estudiar la situación dentro del contexto general. No la analizo desde el punto de vista de un técnico, porque no lo soy. También es cierto que en mi pueblo de Flores hay una sala espectacular de videoconferencias, aunque nunca ha podido funcionar. El otro día estuvimos esperando más de una hora para que este centro se pudiera inaugurar y no se pudo dar este servicio al público que estaba esperando y que organizó este evento. Reitero que hace un año que se ha construido la sala, pero todavía no ha podido funcionar. ¿Eso es ser eficiente?

Entonces, a la hora de analizar los Entes del Estado y de hacer autocrítica, debemos realizarlo en todo su contexto y advertir si no es necesario darles un empujoncito, porque, en definitiva, va a ser en beneficio de todos.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini).— Tiene la palabra el señor Diputado Lev.

SEÑOR LEV.— Señor Presidente: la discu-

sión sobre este tema es, para algunos, igual a la de cualquier otro proyecto de ley, y para otros es central, pues diseña la estrategia económica para el próximo quinquenio. Lo real es que esta discusión se está haciendo al margen del clamor de la sociedad. Y esto es lo primero que nos preocupa. No miremos con frivolidad el hecho de que la gente no se sienta protagonista del debate. Cuando los Parlamentos no sienten el clamor de la gente, empiezan a perder el sentido esencial de representarla.

Este proyecto de Presupuesto es triste, gris y no entusiasma a nadie, ni siquiera a aquellos que lo están defendiendo. Unos dicen que no es su culpa y que no tienen nada que ver; otros dicen, que es parte de lo que quieren pero que más no pueden. Pero lo real es que este proyecto de Presupuesto tiene profundas ausencias, agujeros negros, que generan un gran desaliento en la sociedad. Hay un primer gran problema en la sociedad uruguaya: el desempleo, que hoy cunde por todos lados. Preguntaría cuáles son las medidas, las iniciativas y las ideas-fuerza que contiene este proyecto de ley principal que demuestren a la sociedad que desde el Parlamento y desde el Estado estamos atacando este problema central de la sociedad uruguaya.

Yo pertenezco al gremio bancario. En el día de hoy se está repartiendo un volante que tiene dibujado un pasaporte y que dice: "Lamentablemente, éste es el documento más requerido por los jóvenes de hoy. Un paisito poblado durante décadas por inmigrantes, hoy se presenta como un verdadero exportador de nuestra mayor riqueza: nuestra juventud. Y es que las posibilidades de 'salir adelante' parecen cada vez más lejanas, y así parten los 'uruguayos, a los barrios más remotos de Colombes y Amsterdam'", no para ser campeones mundiales como dice la canción, sino para buscar trabajo; y muchas veces son repatriados, devueltos de cualquier manera, como pasó con los ciudadanos sanduceros que retornaron de España y de Estados Unidos. Lo que leíamos de los pobres mexicanos, ahora lo estamos recibiendo de los pobres uruguayos, que están volviendo y muchas veces sin posibilidades de que nuestra Cancillería los ayude económicamente a repatriarse. Basta leer en el diario "El Telégrafo" de Paysandú en qué condiciones tuvieron que permanecer detenidos muchos de los ciudadanos uruguayos, antes de ser repatriados. Y yo me pregunto: en este tema, ¿el Presupuesto alienta alguna solución?

En la política de inversiones, que es uno de los temas centrales, ¿cuál es el objetivo? Notoriamente, reducir las inversiones. Se trata de un objetivo central. Cuando se siente que en una etapa de crisis, de recesión y de desocupación, el objetivo central es reducir la inversión, se percibe un contrasentido. Esto nos lo dicen los trabajadores y los empresarios de la construcción. Es la peor crisis de los últimos treinta o cuarenta años; peor que la de la "tablita", porque cuando sucedió ésta, teníamos por delante la caída de la dictadura y la esperanza de que la democracia fuera a generar, en el diálogo y en el consenso, mejores condiciones. Ahora estamos en democracia y ni esa perspectiva tenemos. Por esta razón, hoy hay desazón, resignación y desesperación en la gente, porque muchos de los excluidos rechazan el festín de los satisfechos. Y eso, señor Presidente, es lo que nos debe preocupar.

Hay trabajadores del Estado cuyos sueldos están en $ 4.000. Acá se habla de altos sueldos y somos los primeros en ayudar a elaborar una tabla de sueldos. Que la Constitución obligue a que el Estado deba tener una tabla de sueldos. Nuevamente, debemos decir que se va a acentuar la brecha entre los salarios sumergidos y los de alta prioridad que esta ley de Presupuesto va a crear.

Fíjese, señor Presidente, que desde enero de 1985 a abril de 2000 los funcionarios públicos perdieron el 18% -ahora el 20%- de su salario real. Esto también incluye a los policías y a los soldados. Les dimos un poco, un 3%, en la Rendición de Cuentas y esperábamos que ahora, con el Presupuesto, se fuera a cerrar esa brecha; y esperábamos, por lo menos, que eso que no les dimos a los docentes en la Rendición de Cuentas para el año 2000 se lo otorgáramos en 2001. Sin embargo, eso no fue así. Esta medida acentúa contradicciones y desigualdades que no queremos ni compartimos.

Por otra parte, el 45% de los funcionarios civiles de la Administración Central no tienen asistencia médica. Pregunto: ¿este país no puede garantizar asistencia médica a sus servidores civiles, a los 15.700 funcionarios públicos que no la tienen? ¿Eso es un privilegio, un lujo? Estas son las cosas que irritan y que generan desaliento.

Y ahora quiero entrar a un tema central de mi intervención: ANCEL. Me tocó discutir sobre este tema cuando se quiso privatizar ANTEL. En 1991 se aprobó la ley. A veces el Parlamento no escucha el clamor del pueblo, y una ley que

se aprobó con mayoría clara, legítima y constitucional tuvo también una respuesta legítima y constitucional de parte del 72% de la ciudadanía. Eso es lo que tenemos que ver: que no haya un divorcio entre la sociedad y el Parlamento.

Ahora se dice que si no privatizamos una parte de ANCEL, no avanzará tecnológicamente.

En estos ocho años, después de aquel intento de privatización, ¿ANCEL retrocedió o avanzó? ANCEL no es monopólica; entró segunda.

(Murmullos)

SEÑOR DIAZ.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LEV.— No, señor Diputado, perdóneme; se la concederé cuando termine de exponer el concepto.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini).— La Mesa recuerda a los señores Representantes que deben guardar silencio a fin de no interrumpir al orador.

Puede continuar el señor Diputado Lev.

SEÑOR LEV.— Señor Presidente: decía que ANCEL no era monopólica; la primera compañía de telefonía celular fue privada. Hubo durante un período renta monopólica para la telefonía celular privada. ANCEL vino de atrás, empezó a competir y ganó el 65% del mercado, con las armas legítimas de la competitividad, de la difusión tecnológica de lo que es hoy la joya de la corona. Y ahora se nos dice: si no privatizamos una parte, no vamos a estar.

Acá se nos dice que se trata sólo de un 40%; pero se cambia el estatuto, pues ya no es una empresa pública sino privada, una sociedad anónima. ¿Qué garantías nos dan a quienes constituimos el 45% de la sociedad uruguaya y no estamos en el Directorio, para controlar esta empresa privada donde el Estado es mayoritario?

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Abdala)

— No las tenemos, porque en el propio texto se plantea que las sociedades previstas en este artículo deberán contar con auditorías independientes, y no se nombra al Tribunal de Cuentas. Le pido a este Parlamento que tenga memoria y recuerde que auditorías independientes controlaron al Banco Comercial, que se fundió y nos dejó un agujero negro de más de US$ 100:000.000. Y Granja Moro tenía auditorías independientes, era una empresa privada y quedó por el camino dejando un agujero de más de US$ 20:000.000.

Se nos solicita a los encuentristas y nuevoespacistas, que no estamos en el Directorio, que confiemos porque nos dicen: "Somos sanos y honestos y queremos el bien". Yo digo que el Estado tiene que ser como la mujer del César: ser y parecer.

Voy a traer como antecedente, para prever lo que puede suceder con ANCEL, lo que aconteció con PLUNA. También era una empresa pública y había que privatizarla para salvarla. Había que darle alas a las primeras líneas uruguayas para que pudieran mantener la bandera nacional sobre suelo uruguayo. ¿Qué pasó con PLUNA? ¿Dónde están los dictámenes? ¿Qué controles tuvo este Parlamento?

Se decía que para salvar a esta empresa había que privatizarla y así se iban a crear las mejores condiciones. Pero esta empresa todavía no ha podido hacer sus dictámenes, de acuerdo con lo que el Tribunal de Cuentas solicita. Si PLUNA ya ha hecho esta experiencia, ¿no nos puede pasar lo mismo con ANCEL? ¿Saben cuál era el subsidio anual para PLUNA? Eran US$ 15:000.000. ¿Saben cuánto cobramos para vender PLUNA? La cifra de US$ 2:800.000; y desde 1996 le dimos US$ 15:000.000 de subsidios. Y es una empresa privada.

Entonces, uno se pregunta si vamos a repetir con ANCEL lo de PLUNA. ¿Qué garantías tenemos? En este país hubo guerras civiles para defender la ley y el control del Estado. Y hubo partidos que se llamaron defensores de las leyes, para garantizarse el control de las empresas del Estado. Nosotros también tenemos nuestro derecho a controlar las empresas del Estado; pero sentimos que estamos excluidos. No solicitamos cargos sino contralor de la cosa pública; pedimos que esta empresa, joya de la corona uruguaya, no desaparezca. Cuando se habla de auditorías queremos que sea el Tribunal de Cuentas el que audite y que se informe al Parlamento. Es más: en el proyecto que estaba a estudio se decía: "Facúltase al Poder Ejecutivo a constituir una sociedad anónima por acciones". Y se agregaba: "Al portador o nominativas". Pero eso se tachó. Ya no son acciones nominativas. Este texto autoriza a que las acciones puedan ser al portador y para cualquiera. Eran nominativas como posibilidad, pero no se estableció.

Estas son las cosas que nos preocupan.

La transformación de PLUNA en una sociedad de economía mixta se llevó a cabo sin que se estableciera con precisión aspectos importantes para la fiscalización y conocimiento público de la evolución del contrato suscrito y de los resultados de la gestión. Hay que destacar dos cosas. En primer lugar, no se conoce el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión que se perseguían al constituir una sociedad anónima. El Parlamento no está informado sobre estos asuntos. El Tribunal de Cuentas no ha vigilado el cumplimiento de los objetivos que dieron lugar a la constitución de la sociedad anónima. Quizás el Directorio de PLUNA o el Ministerio de Transporte y Obras Públicas tengan información.

En segundo lugar, PLUNA Ente es el accionista público de PLUNA S.A. En sus estados contables sólo se registra la participación accionaria por $ 47:775.000. Este importe es el registrado en 1996 y se mantuvo invariable hasta el 31 de diciembre de 1998. Los balances de PLUNA Ente no exponen los resultados de PLUNA S.A. Ni siquiera se cumple con las normas técnicas elementales y, en particular, lo referente al artículo 1º de la Ley Nº 17.040, de 18 de diciembre de 1998, sobre presentación de estados contables, que remite a la Ley de Sociedades Anónimas en los artículos relativos a la obligación de las empresas públicas de adjuntar a sus estados contables la información referente a la situación de las sociedades en que participan.

En conclusión, de PLUNA S.A., de su gestión, de sus resultados y sus consecuencias sobre los intereses del Estado, en términos formales no se sabe prácticamente nada. No se sabe quien debe monitorear la gestión de la empresa privada PLUNA S.A., quién debe informar y sobre qué cosas debe informar.

Fíjese, señor Presidente, y lo vuelvo a reiterar: el Estado recibió aproximadamente US$ 2:500.000 por transferir PLUNA a la actividad privada. Previamente se cancelaron los principales activos del Ente, los activos de PLUNA, incluidas las propiedades del interior y los derechos de tráfico, que sin duda era lo de más valor. Todo eso pasó a la empresa PLUNA S.A. Debemos agregar la participación en SITA, un sistema informático que en el inventario de transferencias preparado por los auditores privados no fue mencionado. Y ésas son las auditorías privadas que ilustran para que después vendamos y más tarde nos arrepintamos.

Lo aportado por el Estado a PLUNA anualmente por subsidios, desde 1996, alcanza al 500% de lo que se obtuvo por la venta de la empresa.

A esto hay que sumar la opción de hierro: capitalizar las pérdidas o liquidar PLUNA. Y vamos a ver si en el próximo proyecto de ley de urgente consideración se incluye el tema de PLUNA. Este es el antecedente de ANCEL. Nosotros tenemos el derecho, como parlamentarios y custodios del bien público, de exigir garantías en cuanto a cómo se van a privatizar los bienes del Estado. No es mala intención, señor Presidente, sino que los antecedentes que tenemos nos obligan a ello, a los responsables del bien público, como somos todos los parlamentarios, tanto quienes quieren votar el proyecto como quienes no queremos hacerlo, porque nos sentimos excluidos del control de la gestión y de la posibilidad de rendir cuentas ante la sociedad.

Nosotros pedimos que en las asociaciones que tenga el Estado con empresas privadas -esto vale para ANCEL, para ANCAP en Argentina y para las concesiones de obra pública- haya un control del Tribunal de Cuentas y del Parlamento. Eso es lo que estamos pidiendo. ¿Es mucho? ¿Es exagerado? ¿Podemos votar a ojos cerrados, como la gallina ciega, y hacer de "hijos de la pavota", para que luego tengamos que rendir cuentas de cómo se fundió una empresa estatal? No lo vamos a hacer y esperamos que si esto se aprueba aquí, se cambie en el Senado, porque no le hace bien al país ni a la credibilidad pública. Eso es lo que necesitamos para que haya un pacto social entre todos los sectores políticos, el Estado, los empresarios, los investigadores. Todos debemos tener los mismos derechos. Acá no hay quien deba tener más derechos que otros. Aquí no hay partidos de primera ni de segunda categoría. Todos debemos tener derecho a controlar y a tomar conocimiento de las cosas. Y esto no ocurre con el proyecto de ANCEL que nos traen a discusión.

Por eso es que sentimos no poder acompañar un Presupuesto que todos quisiéramos que abarcara a los tres millones de uruguayos. Fíjese, señor Presidente, en lo que sucede con el impuesto a los sueldos: lo mismo que el burro con la zanahoria. ¿Cuántos años hace que se dice que será para la próxima vez? Este parece

el cuento del pastorcito mentiroso. ¿Sabe cuánto aportan los trabajadores y jubilados por el impuesto a los sueldos? US$ 350:000.000. Y los trabajadores piden recursos para la Junta Nacional de Empleo, que es la única y tímida expresión de política activa de empleo. Para la reconversión laboral -y esto no lo dice un Ministro del Encuentro Progresista, sino del Partido Nacional- se requieren US$ 400.000 mensuales. Yo reconozco el esfuerzo del Partido Nacional para prever una partida de US$ 100.000 mensuales con ese destino -US$ 1:200.000, en términos anuales-, pero para que pueda funcionar se necesita una cantidad cuatro veces superior.

(Interrupción del señor Representante Da Silva)

— Algunos médicos me han dicho que si un enfermo precisa medicación, la tiene que tomar en la dosis que corresponde, porque si recibe la cuarta parte es simplemente un placebo y el enfermo se muere; no alcanza. ¿Entiende, señor Presidente, por qué los trabajadores están descontentos y malhumorados? Si aportan US$ 350:000.000 por concepto de impuesto a los sueldos, ¿no puede haber US$ 4:500.000 para políticas de reconversión laboral? ¿Qué nos está pasando? Si ni siquiera se mantiene la única tímida medida estatal de política activa de empleo, ¿cómo no van a estar enojados los trabajadores? ¿Qué les pedimos? ¿Qué sean mansos? ¿Hasta cuándo? ¿Hasta morirse de hambre? No; nosotros no queremos la resignación del que se va ni de quien se aparta y descree de la democracia. Los queremos como ciudadanos, sujetos activos de la democracia, con sus derechos, sintiendo que el Estado protege al más desvalido: al pequeño productor de campo que cierra sus porteras y se traslada a los pueblos y a los cantegriles del interior y de Montevideo, y también a los trabajadores, a esos trabajadores que ven que se les siguen cerrando las industrias una tras otra, porque este país sigue perdiendo su política industrial. Eso es lo que tal vez la gente no ve.

Y en materia de educación, si miramos el Presupuesto, ¿qué es lo que estamos enviando al Senado? No importa si allá va a haber negociaciones ni si se va a otorgar algo más. En esta Cámara de Representantes, como responsable del proyecto que elaboró la Comisión, ¿cuál es el texto oficial? Yo les aseguro que más allá de los esfuerzos que hagamos junto con los blancos, seguirá siendo éste. Nada para la ANEP y nada para la Universidad. Este texto es lo que aprobó la Comisión y yo, como Diputado, tengo que rendir cuentas en lugar de decir la próxima semana, cuando vaya a Paysandú o Tacuarembó, que en la Cámara de Diputados no hubo acuerdos y que habrá que esperar que haya un mejor clima en el Senado donde, como son menos, capaz que se ponen de acuerdo y algo sale. No, señor Presidente. Tiene que haber una señal de la Cámara de Representantes hacia el sector de la enseñanza, hacia esos jóvenes estudiantes que tienen que formarse para servir al país. Debe haber una señal que hoy no existe. Eso es lo que nosotros sentimos. Si sale aprobado el proyecto de Presupuesto que viene de la Comisión, la señal será negativa y de desesperanza y coincidirá con lo que dicen muchos: "Los políticos después se ponen de acuerdo entre ellos y nos dejan en la vía". Y eso es un veneno para la democracia. La institución parlamentaria está precisamente para discutir a la luz pública cómo son los acuerdos. Todos tienen derecho. El proyecto que salga de la Cámara de Diputados habrá de ser juzgado por la ciudadanía. Durante cuarenta y cinco días, hasta que salga el proyecto del Senado y vuelva a esta Cámara, la sensación que van a tener los cien mil universitarios, los cientos de miles de estudiantes de Secundaria y los maestros, será negativa.

Me había solicitado una interrupción el señor Diputado Díaz, que con gusto le concedo ahora.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: se ha ido hace rato el motivo de mi solicitud de interrupción, pero de cualquier manera vale la pena retomar el diálogo, dentro de esta exposición que viene realizando el señor Diputado Lev, que, francamente, pensé que sería más interesante, dicho esto con todos los respetos. Tal vez siguiendo el tiempo de las modas que hay en el Frente Amplio, el tono de su exposición -no digo su contenido- parece más jacobino que leninista.

Pero yo me quería referir a lo que mencionaba el señor Diputado en cuanto a los divorcios legítimos. Me parece bien lo que dice, porque los divorcios, cuando son legítimos, están dentro del orden jurídico y deben ser analizados, aceptados y respetados como tales. Hubo un divorcio en materia de empresas públicas entre

el Parlamento y la opinión popular que fue zanjado por ésta. Este es un hecho real.

Pero -y voy a reiterar un concepto que traté de esbozar en el día de ayer- ¿por qué no hablar también de los matrimonios legítimos? Porque en esta materia, si bien hubo un divorcio legítimo, también hubo dos matrimonios legítimos: el del Parlamento cuando votó la ley que reguló la actividad energética -a la cual se le quiso hacer un referéndum, pero no se logró el número de voluntades requeridas para llevar adelante tal iniciativa, lo que implica un pronunciamiento popular expreso-, y el que se produjo en oportunidad de la reforma de la seguridad social.

Hay que contextualizar estos pronunciamientos populares, todos respetables, todos atendibles, todos dignos de ser tenidos en cuenta, para establecer, desde ya, que no hay una opinión definitiva, dogmática e inalterable por parte de la ciudadanía a propósito de las empresas públicas y que existen pronunciamientos a favor y en contra de los procesos de privatización y de asociación de empresas públicas.

Por lo tanto, el concepto del mandato que tenemos que recoger los parlamentarios no es dogmático, sino pragmático; debemos analizar cada uno de los hechos que estamos considerando.

No es feliz la comparación de ANCEL con PLUNA, porque estamos hablando de rubros comerciales diametralmente distintos, de circunstancias completamente diferentes. Cuando la sociedad uruguaya pensó liberarse de PLUNA, sinceramente, creyó que se estaba liberando de un "clavo", que le estaba costando a toda la sociedad recursos bastante importantes y que no le presentaban utilidad social alguna. Al hablar de ANCEL nos referimos al sector en expansión de la economía por excelencia y, en definitiva, hablamos de cómo lo potenciamos y cómo sumamos esfuerzos entre el sector público y el privado para que lleve adelante una feliz gestión.

Francamente, esperaba un discurso más ideológico -tal vez, me ilusioné demasiado- por parte del señor Diputado Lev, que nos permitiera discutir este proyecto presupuestal a la luz de las concepciones de país que cada uno tiene: él, de acuerdo con su nueva tesis jacobina, ex leninista, y yo, según mi tesis liberal de siempre. De todas maneras, le agradezco la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede continuar el señor Diputado Lev.

SEÑOR LEV.— Señor Presidente: para algunos es un agravio estar emparentado con la Revolución Francesa; para mí, es un orgullo. La libertad, la igualdad y la fraternidad siguen siendo principios básicos de la democracia.

(Apoyado.- Suena el timbre indicador de tiempo)

— No ofende quien quiere, sino quien puede. Esa es la verdad, y la sociedad uruguaya aspira a que los principios de libertad, de igualdad y de fraternidad sean los que comanden al Estado uruguayo.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa advierte al señor Diputado Lev que ha finalizado el tiempo de que disponía, por lo que le solicita que redondee su pensamiento.

Puede continuar el señor Diputado Lev.

SEÑOR LEV.— La Mesa habrá advertido que fui generoso al conceder la interrupción al señor Diputado Díaz, que hará uso de la palabra a continuación. No tuve ningún inconveniente en hacerlo y, además, de todos modos, él me lo retribuirá concediéndome una interrupción apenas comience a hacer uso de la palabra. No hay ningún problema; el tiempo lo tengo.

Es muy importante lo que acaba de decir el señor Diputado preopinante y consta en la versión taquigráfica. Según la opinión del señor Diputado oficialista, los uruguayos resolvieron liquidar PLUNA porque era un "clavo". Que mañana lo digan los medios de comunicación; ésa es la opinión del Diputado oficialista, no la nuestra.

Al respecto, quiero saber también la opinión de todos los sectores políticos: ¿Había que liquidar PLUNA como un "clavo" o había que salvarla, restablecerla y tratar de que la bandera uruguaya ondeara sobre los espacios nacionales? Esta es una pregunta que el Parlamento debe responder en esta discusión.

Por último, queremos un Presupuesto que apunte al crecimiento económico y también a la creación del empleo productivo, a la participación equitativa en el crecimiento de la productividad, y a la solidaridad con los sectores en desventaja social, a los marginados del empleo, de la salud, de la educación y del ingreso. Para ellos -muchos están ausentes- vaya nuestro mensaje de esperanza: "Sigan creyendo en la democracia y tendrán en nosotros y en todos los

uruguayos honestos, independientemente de los partidos políticos, defensores inclaudicables e incorruptibles en la defensa de sus intereses".

(¡Muy bien! Apoyado)

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: antes que nada, quiero hacer una aclaración. Hablé de los jacobinos; no de la Revolución Francesa, que tuvo algunos matices y diferencias. En ese sentido, tanto en lo personal como a nivel de nuestra colectividad política, podemos hablar con mucha propiedad de los grandes principios liberales que surgen, no sólo de la Revolución Francesa, sino también de la americana. Una cosa es Revolución Francesa y otra los jacobinos, que integraron el proceso de dicha revolución.

Muy lejos de mí está la intención de hacer el agravio que el doctor Tabaré Vázquez hizo a José Artigas en el último discurso, en el que lo comparó nada menos que con Robespierre. Hay una diferencia grande entre aquellos que no respetaban y asesinaban a quienes no pensaban como ellos y quienes dieron una vida, como nuestro prócer José Artigas, para defender la vida y los derechos de todos.

Como no quiero decir cosas infundadas, se me ocurrió que tal vez pudiera hacer la cita concreta de lo que dijo el doctor Tabaré Vázquez en el homenaje a Artigas en la oportunidad en que se reunió para homenajearlo, en el único lugar en el que, según él, lo quiso hacer. En esa ocasión cita a un solo hombre, sólo a uno, de la historia universal: a Robespierre. Dice así: "Y hoy agregamos también un concepto que hace dos siglos planteara un protagonista de la Revolución Francesa: un hombre polémico, conflictivo, para algunos casi innombrable, como también lo fue Artigas". Y yo agrego: como Artigas, no; distinto: ¡No comparemos! Dijo que Artigas era como Robespierre. Por eso digo que ha dejado de ser leninista y ahora es más jacobino, pero no estoy hablando de la Revolución Francesa.

Y continúa: "El concepto es el siguiente. Si las funciones de administración dejan de ser un deber para convertirse en un objeto de ambición, la República está perdida. Quien lo dijo se llamaba Maximiliano Robespierre".

Entonces, ¿qué representa este concepto? Representa lo de siempre: el concepto de que la libertad está subordina a la idea y la persona subordinada al sistema. este es un concepto que nos distancia y nos diferencia, porque yo -esto viene a propósito de la discusión presupuestal- tomo muy en serio las expresiones del doctor Tabaré Vázquez.

SEÑOR LEV.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DIAZ.— Ya se la voy a conceder; el señor Diputado me hizo esperar; también en eso debemos actuar igual.

Como decía, tomo muy en serio los conceptos vertidos por el doctor Vázquez, no solamente porque representa al 40% de la ciudadanía del país -y esto es algo que a los demócratas nos tiene que conmover-, sino también porque ha demostrado ser un político importante e inteligente.

Reitero: tomé muy en serio el concepto vertido por el doctor Tabaré Vázquez a comienzos de setiembre cuando dijo que había que "aggiornare" a la izquierda y, además, fijó la fecha: el 5 de febrero del año 2001, cuando el Frente Amplio cumpla treinta años de fundado.

A partir de allí, este hombre, con esta capacidad de liderazgo, va a asumir una actitud ideológica y política a través de la cual dará pautas con respecto hacia dónde quiere llevar ideológicamente al Frente Amplio. En ese momento, empecé a imaginar cosas: a León Duguit, a Jaurès, a Rosa Luxemburgo; seguí para adelante y pensé, por ejemplo, en Felipe González y en todos los socialdemócratas, pero el asunto no va para ese lado, sino que puso el freno, dio marcha atrás y llegó a Robespierre. Entonces, lleva al Frente Amplio del leninismo al jacobinismo. En este último año, ése es el único personaje del pensamiento y de la historia universal al que se ha referido el doctor Tabaré Vázquez en su discurso. Creo que es bueno que cuando hablemos del Presupuesto, del concepto de país y de todos estos temas, tengamos presente el perfilamiento y la orientación ideológica hacia la cual camina el Frente Amplio. Sin duda, para nosotros, o al menos para mí, que soy un legislador de un Partido tradicional, del Partido fundacional de esta República, ése es un motivo de honda reflexión y preocupación a la hora de estudiar el Presupuesto.

¿Qué habremos hecho de malo nosotros? ¡Qué malos políticos hemos sido -perdonen mi atrevimiento- los colorados y los blancos para que un 40% de los uruguayos tenga un líder

político que compara a Robespierre con Artigas! Nosotros somos los culpables de esta situación; somos muy malos como políticos porque, teniendo en cuenta la evolución de nuestra historia, nuestro artiguismo, nuestro liberalismo -lo digo sin agravio pero con dolor en el alma-, me pesa y me duele que un 40% de los uruguayos tenga por líder político a alguien que confunde, que compara o que pone en la misma tabla de valores a Robespierre con Artigas.

En definitiva, a la luz de este hecho y de estas circunstancias debemos analizar cómo son nuestras opciones económicas y presupuestales.

Ahora sí concedo la interrupción al señor Diputado Lev.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR LEV.— Señor Presidente: evidentemente, el señor Diputado preopinante no hablará del Presupuesto. No tiene argumentos; PLUNA es un "clavo". Entonces, hagamos un divertimento sobre los temas ideológicos. Ello es parte del debate parlamentario. El señor Diputado no quiere hablar del Presupuesto, de PLUNA, de las inversiones, de la salud, de los funcionarios públicos ni de la educación.

Cuando fueron a buscar a Artigas, quien estaba exiliado desde 1820 -murió en 1850-, él preguntó: "¿Todavía se acuerdan de mí?". ¿Saben cuándo volvió? ¿Saben cuándo trajeron los restos de Artigas? Al siglo: en 1950. En este país, durante muchos años Artigas fue innombrable. Eso es lo que dice el doctor Tabaré Vázquez; no compara la ideología de Robespierre con la de Artigas. Es más: hubo un libelo de Cavia. ¿Quién hizo la leyenda negra de Artigas en este país? Si en el año 2000 aún estuvieran los antiartiguistas de 1820, ¿quiénes serían? ¿Quiénes eran los señores comerciantes vinculados a la Provincia Cisplatina o a la Corona española? ¿Nadie? Lo mismo ocurre ahora: nadie estuvo con la dictadura; todos somos iguales, las víctimas y los victimarios.

Si se lee con inteligencia -la ignorancia no es un derecho, sino un abuso; lo aprendí de José Pedro Varela-, se advertirá que nadie dice que Artigas es Robespierre. Lo que se menciona es que fue innombrable durante un período histórico. ¡Y eso es verdad! ¡Ocurrió aquí, en la Banda Oriental de la República Oriental del Uruguay y en Francia durante un largo período, después de la contrarrevolución, de la época del bonapartismo! ¡Eso es lo que dijo el doctor Tabaré Vázquez!

No digamos que todos somos hermanos, que lo son blancos y colorados, porque hay hermandades bíblicas como la de Caín y Abel. Yo no emparejo; no lo quiero decir; que lo diga cada uno y no se lo atribuya al otro. No corresponde que los dos sectores del Partido Colorado digan: "Somos un solo corazón hermano", cuando en la prensa leemos otras cosas.

No hago "brincaderas" políticas. Podría traer recortes de prensa sobre lo que se opina de cierta Intendencia cercana a la de Montevideo, no por parte de los frenteamplistas, sino de gente del Partido Colorado y del Poder Ejecutivo. Sin embargo, no lo hago, señor Presidente. Quiero construir; no me hago el vivo.

El doctor Tabaré Vázquez merece el respeto de todos porque es la primera figura política y ha crecido permanentemente, salvo que se deba a que los uruguayos seamos idiotas. Ahora puede darse una teoría, la nueva sociología política de que cuando se empieza a ser mayoría, se es idiota y no se sabe a quién se vota. Esto no es así. Respeto a los líderes políticos que supieron ganarse la voluntad de sus correligionarios y de la ciudadanía y, sin menoscabo de nadie, exijo lo mismo para el líder político del Encuentro Progresista-Frente Amplio.

En esta oportunidad en que estamos considerando el proyecto de Presupuesto, vuelvo a decir que queremos lo que dijo Artigas: que los más infelices sean los más privilegiados. Y ello no es lo que contiene este Presupuesto. Artigas buscó defender la producción nacional y no sentimos que eso esté planteado aquí. Podemos tener opiniones distintas, pero lo que afirmo es que hay que respetar la diversidad. Esa mayoría de la sociedad, no sólo se ve hoy frustrada por el Presupuesto -que es lo peor-, sino que no siente calor ni cariño, porque no cree que esta iniciativa lleve aliento al productor, al estudiante, al investigador. Eso es lo que queremos señalar.

En el libre juego de ideas siempre nos encontrarán respetando, pero exijo que también se nos respete.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede continuar el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: he respetado al doctor Tabaré Vázquez. No he utilizado adjetivo alguno; he confrontado ideas sobre este tema.

Volveré a leer la frase pronunciada por el doctor Tabaré Vázquez. El expresó: "Y hoy

agregamos también un concepto que hace dos siglos planteara un protagonista de la Revolución Francesa: un hombre polémico, conflictivo, para algunos casi innombrable, como también lo fue Artigas". Después cita una frase que la convierte en paradigmática. Si esto no es comparar, hacer una evaluación similar y poner en el mismo plano a Robespierre, no conozco el idioma español. Esto es absoluta e inevitablemente así. Es lo único que menciona el día en que participa del único homenaje a Artigas al cual concurrió y en el que quiso rendirle homenaje. Estas son las opciones que existen en el país. Pero si alguien entiende que por citar textualmente los dichos del doctor Tabaré Vázquez le estoy faltando el respeto, entonces, que lo piense: les estoy faltando el respeto porque lo cito. Intimamente pienso que no le estoy faltando el respeto a él, al Frente Amplio ni a nadie. Sí me duele que de los cuarenta Diputados del Frente Amplio, con los cuales convivimos, ninguno haya dicho, por lo menos, que la comparación histórica no parece afortunada o que no fue feliz ubicar a Artigas en el mismo plano que Robespierre.

Nosotros éramos más y ahora somos menos; el futuro dirá si volveremos a ser más o si seguiremos siendo menos, pero sí continuaremos siendo liberales.

Ahora se afirma que nadie estuvo con la dictadura, pero hoy yo señalo que nadie estuvo con el comunismo.

(Hilaridad)

— Nadie se acuerda de los cien millones de muertos del stalinismo. Dicen que son errores puntuales. Entonces, todos son errores puntuales. Pero no son errores puntuales; son concepciones que nacen desde el fondo de la historia y que se trasuntan en todos los hechos capitales de nuestra vida. Sustentamos la libertad del individuo por encima de todo o colocamos a la doctrina y al sistema por encima de todo. Esto traspasa el marxismo y el liberalismo; son corrientes históricas permanentes, que vienen de antes.

Naturalmente, la tesis totalitaria no podía tener el mismo origen que la revolución del mundo liberal e industrialista, pero el concepto vital y fundamental existe y se transparenta en todos los órdenes de la vida. Los legisladores del Encuentro Progresista-Frente Amplio pueden tener la certeza de que ya sean el 40% o el 99.9% de la población del Uruguay, yo voy a seguir siendo liberal y voy a defender estas ideas porque, en el acierto o en el error, creo que con ellas construimos la patria y levantamos lo más grande que tiene este país, que es el sistema democrático.

Nosotros entendemos que existe una correspondencia inexcusable entre la libertad política, la de pensamiento y la económica, lo cual no implica renegar del Estado, del rol regulador que debe cumplir en todas las sociedades ni de las etapas históricas que se han vivido en el mundo y en nuestro país, en las que algunas veces el Estado ha ocupado una posición preponderante y en otras se ha replegado para dar más espacio a la sociedad.

Así están planteadas las opciones en el Presupuesto y por ello, durante su análisis, surge la primera diferencia sustancial, pues, quienes piensan que el Estado puede y debe hacerlo todo son los que opinan que desde el Presupuesto se construye el país. Yo digo que no es así; felizmente, desde el Presupuesto no se construye el país. Sí es una ley muy importante, porque permite trazar y pautar determinadas normas económicas y financieras, pero felizmente el destino del país se construye cada día más desde la sociedad civil y no desde la sociedad pública. Esto no quiere decir que queramos terminar con la sociedad pública, aunque podemos afirmar que hoy en día la tendencia sigue ese rumbo.

Aquí se nos critica por muchas cosas: por las opciones económicas, por el planteamiento presupuestal y también por haber apostado a la integración con el MERCOSUR, porque se dice que las penurias y las dificultades económicas que afronta el país se deben, en gran parte, a ese proceso. Yo digo que eso es cierto, pero también que tenemos que ver la película en su conjunto y no sólo este último año y medio. Desde 1990 a 1998, el Producto Bruto Interno del país creció un 38%. Pregunto qué otro motor tuvo la economía uruguaya para alcanzar ese crecimiento económico, qué otra opción sino avanzar y profundizar el proceso del MERCOSUR. Naturalmente, todo proceso tiene su contrapartida; en este caso, era una vinculación mayor con los países de la región, que no tienen la estabilidad macroeconómica del Uruguay. Pero, si analizamos el decenio en su conjunto, advertimos que el crecimiento del Producto Bruto Interno del país ha superado el 30%. Esto es muy importante, sobre todo si juzgamos el crecimiento económico a la luz de una variable que en nuestro país es trascendente y nos distingue: el crecimiento demográfico.

No es lo mismo que el Producto Bruto Interno crezca en un decenio más del 30% en un país cuya tasa de crecimiento demográfico es del 2% o del 3%, a que esto suceda en uno cuya población aumenta un 6% en igual período.

Sin duda alguna, este tema está vinculado también -¡cómo no habría de estarlo!- con la pobreza. Los integrantes de la coalición -colorados y blancos, blancos y colorados- hemos dado pasos importantes y hemos combatido con ahinco la pobreza en el país. Por supuesto, hemos tenido éxitos y fracasos, pero nadie puede negar que hemos tenido la inquietud, la preocupación, la perseverancia y el tesón para llevar adelante políticas en ese sentido. Lo que ocurre es que, así como cambian las formas de riqueza, también varían las formas de marginalidad. El proceso industrial creó una forma de marginalidad muy clara desde el punto de vista social, basada en el concepto de riqueza que primaba en esa época; resultó fundamental el concepto que primero fue mercantilista y luego del valor estratégico de las materias primas.

A esta forma de marginalidad se suma hoy la de la época postindustrial: la marginalidad que deriva del nivel de educación, que es el factor de poder más importante que existe en esta sociedad. Pero en el Uruguay se ha generado otra forma de marginalidad que nos es propia -estamos combatiéndola y tenemos que perseverar en ese esfuerzo-: la que deriva de que nuestra baja tasa de crecimiento demográfico se refleja más en las clases medias, donde existe un buen nivel de vida, que en los sectores que tienen mayores dificultades desde el punto de vista social. No es fácil enfrentar la triple encerrona de la marginalidad que se da en el Uruguay en estos momentos.

Se dice que no hemos encarado adecuadamente la pobreza, que no estuvimos preparados para enfrentar la crisis que vive el país y que no nos preocupamos por los salarios. Desde posiciones facilistas es muy sencillo hacer reclamos y plantear como soluciones solamente el impuesto al tabaco y la baja de las reservas. Yo afirmo que en el país no hay opciones a la política económica que planteamos nosotros; no se esboza una política vertebrada y seria.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA CHARLONE.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR DIAZ.— ¿Cuánto tiempo me queda, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Le restan ocho minutos de su tiempo, señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Ya he concedido interrupciones a otros Diputados del Encuentro Progresista-Frente Amplio y la señora Diputada puede hacer uso de la palabra por la vía de la aclaración.

Le concedo la interrupción al señor Diputado Pablo Mieres.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Señor Presidente: el señor Diputado Díaz hace referencia a uno solo de los reclamos que se han planteado con relación a las políticas sociales y, en particular, en cuanto al combate a la pobreza.

En el caso del Nuevo Espacio no se puede decir que no ha habido una preocupación por el financiamiento; habrá habido una opción de la coalición de gobierno de dejar de lado este reclamo, pero éste no ha sido irresponsable ni carecía de una propuesta concreta de financiamiento. La pregunta es por qué no se apostó a que, en la medida en que el país creciera, los recursos se fueran destinando a apoyar las dos áreas que el señor Diputado Díaz acaba de reseñar: la educación y el combate a la pobreza.

Reitero: nuestra propuesta no carecía de financiamiento, sino que comprometía el crecimiento futuro.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede continuar el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: lo que dice el señor Diputado Pablo Mieres es verdad; no tengo reservas en admitirlo. De todos modos, no creo que en esta circunstancia tenga el tremendismo que el señor Diputado le adjudicó en el día de ayer en su discurso; no se va a terminar la educación en el país porque no se haya aceptado esta propuesta.

Tengo mis dudas en cuanto a que rechazar la iniciativa del Nuevo Espacio haya sido una buena opción; lo admito, no tengo ningún inconveniente en hacerlo, pero reitero que no le adjudico al hecho el tremendismo con que lo ha planteado el señor Diputado Pablo Mieres, aunque es razonable que él, que ha presentado la propuesta, lo haga.

Insisto: el Nuevo Espacio ha planteado propuestas serias y con financiamiento en ése y en otros campos; no tengo reservas en admitirlo.

Volviendo al tema central, diré que éste es un Presupuesto que se realiza luego de que un gobierno tuvo la precaución de aprovechar adecuadamente el crecimiento económico y de adoptar las medidas convenientes para que, en caso de que se produjera una crisis, pudiera ser sobrellevada. Naturalmente, una crisis es una crisis, y no podemos desconocer que el conjunto de circunstancias que se dio en Uruguay en lo interno y, fundamentalmente, en el plano exterior, fueron determinantes. Pero se habían tomado las previsiones necesarias y el gobierno actuó con capacidad y austeridad para llevar adelante la situación.

Señor Presidente: permítaseme hacer una alusión en el mismo sentido que, con el brillo que lo caracteriza, realizó el señor Diputado Ronald Pais -nuestro entrañable amigo y compañero de bancada- con relación a la situación que se vive dentro del Partido Colorado, teniendo en cuenta que los otros sectores hicieron referencia a ello.

Creo que no es un buen colorado quien no trabaja por la unidad del Partido Colorado. Entiendo que todos los legisladores que estamos representando al Partido Colorado en este Parlamento trabajamos por la unidad de nuestro Partido.

(Apoyado)

— Pero si una cosa quedó clara en este proceso legislativo de aprobación del Presupuesto es que el éxito del Partido Colorado y de este gobierno está en la unidad del Partido Colorado; que a partir de su unidad, podremos dar los pasos necesarios para afirmar esta coalición de gobierno con nuestros hermanos los nacionalistas, de los que estamos tan orgullosos; y que, a partir de esta unidad del Partido Colorado y de esta coalición, podremos tener nuestras concordancias y discrepancias con las otras fuerzas políticas del país.

Es a partir de la unidad del Partido Colorado, que se cimenta en la historia, en el afecto, en el trabajo, en la trayectoria común, que hoy presentamos al país el concepto de un partido de gobierno en el que no hay claudicaciones ni disidencias y en el que a la hora de la responsabilidad estamos como estuvimos y como estaremos: juntos, librando la batalla del gobierno por la estabilidad institucional y por la democracia política en este país. Es así que articularemos todos juntos la coalición con el Partido Nacional tantas veces como sea necesario o imprescindible, y a partir de allí habremos de coincidir o disentir con el resto de la sociedad, pero siempre en el libre juego de las instituciones y del proceso democrático de nuestro país.

SEÑOR LEV.— Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEV.— Señor Presidente: acá no rige eso de que el que calla, otorga. Yo callo, pero porque mi intención es discutir el Presupuesto y cuando surja la oportunidad, debatiremos sobre temas ideológicos.

SEÑORA CHARLONE.— Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.— Señor Presidente: aquí se dicen cosas así nomás y creo que vale la pena hacer una aclaración.

El señor Diputado Díaz decía: "Se nos criticó porque nos integramos al MERCOSUR". No sé exactamente a quién o a qué está dirigido el comentario, pero como fue dicho en el contexto de una crítica general a nuestra fuerza política, quiero aclarar que ésta aprobó la creación del MERCOSUR, cuyo Tratado fue ratificado en la Cámara. En todo caso, tenemos una evaluación quizás no demasiado positiva -eso sí- de cómo ha sido el avance de ese proceso de integración. Digo esto porque es cierto que no hay complementación productiva -que es escasa- y tampoco complementación social. Inclusive, en la consideración de este proyecto de Presupuesto, frente a la posibilidad de que se rebaje el arancel interno, se plantea una sustitución por impuestos internos. Entonces, uno entiende que no es ése el camino que se debe seguir en este proceso de integración.

Quería dejar esta constancia, pero además voy a mencionar algo que fue citado en el período pasado. Hubo quien no votó el Tratado del MERCOSUR, alguien muy respetable porque siempre ha sido muy coherente en su pensamiento: el entonces Diputado Atchugarry, hoy Senador. El siempre tuvo una concepción más amplia en lo que refiere a los intercambios de Uruguay con el mundo y eso lo planteó en su

momento y lo sigue sosteniendo ahora. Además, criticó la integración dentro del MERCOSUR porque, según él, implica un achicamiento de la cancha.

Quería dejar esta constancia porque me parece que éstas no son cosas que se puedan pasar por alto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado Molinelli.

SEÑOR MOLINELLI.— Señor Presidente: en las intervenciones de los señores Diputados Díaz y Lev se hizo referencia al Presupuesto, que sin duda es el tema que estamos analizando, pero queremos analizar en forma concreta este proyecto y la cifras que allí figuran.

Como lo dice el articulado del proyecto, se autorizan los gastos estipulados en todas las planillas anexas y estados que se adjuntan al Presupuesto. Entonces, es conveniente analizar en profundidad estos estados y planillas.

Observando las cifras, podemos apreciar que el total de egresos previsto es del orden de los $ 58.000:000.000.

Si analizamos todo el Presupuesto, podemos ver que la mayor parte de él -el 22%, que significa unos $ 13.000:000.000- está destinada a las transferencias al sector de la seguridad social. Sabemos que esas transferencias no son suficientes para equilibrar el sistema de la seguridad social, pero hay siete puntos de IVA que le llegan directamente, sin pasar por el Presupuesto. Esos siete puntos de IVA, que insumen casi $ 5.000:000.000, van directamente a la seguridad social. Por lo tanto, sin considerar esos puntos del IVA directamente afectados, más del 22% del Presupuesto Nacional se destina exclusivamente a la seguridad social. Y hay que tener en cuenta que en el propio estado del Presupuesto están estimadas las economías en la ejecución presupuestal. Entonces, si restamos las economías, tenemos que una cuarta parte, el 25% del Presupuesto, es para la seguridad social.

Y si miramos todo lo que son las retribuciones personales, los sueldos de los funcionarios públicos -tema del que tanto hablamos y que tanto nos preocupa-, constatamos que insumen en el Presupuesto el 30% del total de gastos, descontando -como decíamos- las economías en la ejecución.

Quiere decir que tenemos un 30% destinado a retribuciones personales y un 25% a seguridad social; aun sin agregar ese otro 10% que está fuera del Presupuesto -porque obviamente no forma parte de él-, ya estamos en una cifra que supera el 55% del Presupuesto. Y si miramos las inversiones, con topes de inversiones descontados, estamos en un 10% de esa cifra.

Entonces, ¿cuáles son las cifras que realmente tenemos para hacer efectivas las políticas en torno al empleo? Justamente, las políticas para mejorar en ese sentido, deben apuntar a defender la estabilidad de precios. Y el Presupuesto busca, fundamentalmente, la reducción del déficit fiscal. Pero, además, esa reducción se ha previsto a través de los cuatro o cinco años, sin incrementos de impuestos en forma global, y eso es lo importante.

Tal como lo dijeron muchos señores Diputados, de nuestro Partido y del Partido Nacional, que expresaron su opinión favorable sobre estas normas, nuestro objetivo fundamental de mantener la estabilidad fiscal y de precios está contemplado en este proyecto. Eso es realmente importante, inclusive para alentar las inversiones privadas. Estas, que forman parte de las inversiones productivas del país, que son las que propiciarán la creación de fuentes de trabajo, van a depender mucho de estos temas.

Entonces, cuando se habla de cosas que todos quisiéramos plasmar en el proyecto de Presupuesto -aumentos de sueldos, aumento del gasto en beneficio de determinados sectores sociales; importes que a todos nos gustaría tener para poder adjudicarlos-, tenemos que pensar que están limitadas por estos objetivos que hacen al desarrollo futuro del país. Esa es una concepción que quedó claramente expresada en este Presupuesto.

Es por ello que digo que también en las cifras concretas de este proyecto de Presupuesto están establecidos los objetivos esenciales de la política del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado José María Mieres.

SEÑOR MIERES (don José María).— Señor Presidente: como hemos escuchado en el día de ayer y en el de hoy, el Partido Nacional votará el Presupuesto sin haber participado en su elaboración y teniendo claras discrepancias en algunos de sus puntos.

Aquí se han mencionado varias cosas, por lo menos, de manera inexacta. Por ejemplo, se ha hecho referencia al cumplimiento del acuerdo del 9 de noviembre mediante el cual el Partido

Nacional resolvió votar, no con el Partido Colorado, sino al ciudadano Jorge Batlle como Presidente de la República. Me permitiré hacer un somero análisis de los puntos que reivindicó el Partido en dicho acuerdo y del grado de su cumplimiento, más allá de que no es el que esperábamos.

En el proyecto de Presupuesto que estamos considerando se contemplan nuestros postulados con respecto a las Intendencias.

Con relación al Ministerio del Interior, diremos que ya hubo un aumento de salarios en la Rendición de Cuentas pasada que, por supuesto, consideramos insuficiente y esperamos que sea mayor. Asimismo, en el proyecto de Presupuesto figuran inversiones que más adelante detallaremos leyendo algunos de los artículos.

En cuanto a la reforma de la carrera policial, es notorio que ha habido un acuerdo entre el doctor Batlle y el Presidente del Directorio del Partido Nacional para reformar la Carta Orgánica.

En lo que tiene que ver con el Ministerio de Defensa Nacional, hubo un aumento real del salario en la Rendición de Cuentas pasada. También se va a reformar la carrera militar, y en este proyecto de Presupuesto hay inversiones que avalarán los postulados del Partido Nacional.

En el próximo proyecto de ley de urgente consideración se integrará la Dirección de Comercio Exterior al Ministerio de Relaciones Exteriores.

En el caso del Ministerio de Salud Pública, uno de los postulados del Partido Nacional era el fortalecimiento de la política sobre médicos de familia. Creo que, en lo que respecta al Inciso 12, el proyecto de Presupuesto recoge parte de las aspiraciones del Partido Nacional.

En cuanto a las inversiones en general, hemos propuesto algunas iniciativas importantes en las que se explayarán Diputados que conocen más que yo el tema. Un ejemplo es la transformación de ANCEL en una sociedad anónima con mayoría de capital estatal, destinándose parte de lo que se recaude de la venta de las acciones a inversiones. En este sentido, también estamos empezando a cumplir con el acuerdo.

Con respecto a la realización de activos para ANEP, a través de varios artículos como, por ejemplo, los que autorizan al Ministerio de Turismo a vender parte de sus inmuebles, se destinan partidas para ANEP.

Hay dos señales muy claras en cuanto a las modificaciones de algunos tributos y tarifas públicas. Repetimos el ejemplo de ANCEL, porque la integración de capitales privados llevará a una mayor eficiencia, con la consiguiente reducción de costos, lo que repercutirá en la tarifa pública.

En el caso del IMESI, antes de la consideración del Presupuesto el Partido Nacional, a través del doctor Campomar, había propuesto modificar la composición del precio de los combustibles, dejando un precio fijo para que no redundase en perjuicio de las tarifas de los combustibles y, por ende, de las tarifas del Estado. A la vez, se dejaría variable el precio de la nafta, según el vaivén del precio del petróleo, para que pueda subir o bajar según las necesidades del momento.

Con respecto a ANEP -más allá de que luego ahondaremos en el tema-, hay una propuesta real sobre salarios que ha presentado el Partido Nacional en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, que quedará reflejada cuando consideremos los artículos relativos a los organismos del artículo 220 de la Constitución. Hay varios artículos que refieren a que el producto de la venta de inmuebles por parte del Estado será destinado a inversiones de ANEP.

La reivindicación acerca del Programa Verano Solidario se verá plasmada en este Presupuesto.

Por lo tanto, sin sentirnos para nada satisfechos con respecto a lo que acordamos el 9 de noviembre, considero que sí se ha empezado caminar en ese rumbo. Quizás se nos está exigiendo que en seis meses demos cumplimiento a este acuerdo, mientras que muchas promesas que se hacen a nivel de los gobiernos, tanto departamentales como nacionales, luego de transcurridos cinco o diez años no se llegan a cumplir.

Reitero que no debemos sentirnos satisfechos, pero estamos en un camino cierto con respecto al acuerdo del 9 de noviembre.

En este Presupuesto estamos creando nuevamente el PRIS, elogiosamente recordado por todos los partidos debido a lo realizado en el período 1990-1994 en cuanto a policlínicas, centros de salud, escuelas, etcétera. Sin ir más lejos, a través del financiamiento del BID-PRIS se construyeron 208 locales educativos. Es una cifra impactante y demuestra que el Partido Nacional siempre apostó a la educación. Cuando estuvo el licenciado Renato Opertti en la Comisión Especial con fines de diagnóstico

sobre las situaciones de pobreza, reconoció que uno de los presupuestos más altos en este aspecto fue el del período de Gobierno del Partido Nacional. Lo mismo quedó plasmado la segunda vez que la Comisión invitó a las autoridades de la ANEP para que explicasen las grandes diferencias que había en el Presupuesto, cuando la contadora Domingo expresó que el Presupuesto del período 1990-1994 había sido mayor al de 1995-1999, quizás similar al que proponía, en condiciones distintas, la ANEP.

Además, estamos planteando una solución concreta para el año 2001, proponiendo una compensación de $ 122:000.000 para repartir trimestralmente, en proporción a los salarios. Creo que ésta es una señal muy clara de que estamos apostando a la educación, y esperamos que en el Senado se llegue a un acuerdo para mejorar sustancialmente el presupuesto de la ANEP. En ese mismo sentido, estamos habilitando el endeudamiento externo y las inversiones para el año 2001.

Con referencia al PRIS, vale la pena contar una anécdota. Hace aproximadamente un mes concurrimos a La Teja, acompañados por los señores Diputados Pablo Mieres y Díaz Maynard. En la calle Carlos Tellier nos mostraron una policlínica de una calidad insuperable y el comentario unánime fue que la mayoría de las mutualistas del país no tenían esa calidad de construcción ni de servicio.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Berois Quinteros)

— Ya dijimos que este proyecto de Presupuesto incorpora el Programa Verano Solidario, que fue un logro muy importante de la Administración del Partido Nacional desde 1990 a 1994 y fue dejado de lado -no sabemos por qué causas- en 1995. Esto abarcó alrededor de doscientos centros educativos de todo el país, en los cuales no sólo se daba desayuno, almuerzo y merienda, sino que también profesores de Educación Física, etcétera, se encargaban del entretenimiento y el esparcimiento en esas zonas carenciadas en las que los padres tienen que ir a trabajar y no tienen dónde dejar a sus hijos. Por lo tanto, éste es un logro muy importante que vuelve a plasmar el Partido Nacional en este Presupuesto.

La creación del Ministerio de Deporte y Juventud fue otro de los compromisos asumidos por el Partido Nacional. Eso se concretó en la ley de urgente consideración, y el proyecto de Presupuesto incorpora una cantidad de ideas que harán muy bien al deporte nacional y, sobre todo, a la juventud, para sacarla de esos vicios que hoy están de moda y tanto la perjudican. La apuesta a que en la enseñanza primaria vuelva a existir una gran cantidad de profesores de Educación Física es un logro importante.

La DINAE también fue creación del Partido Nacional en 1992. Fue una experiencia muy exitosa y durante estos años se financió exclusivamente con aportes patronales y obreros. Creo que es una muy buena señal el artículo presentado por el señor Diputado Da Silva mediante el cual se asignan US$ 1:200.000 como aporte del Gobierno a la DINAE. Quizás no sea suficiente, pero es un camino cierto y marca una tendencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, administrado por el Partido Nacional, que apuesta cada vez más a la capacitación y a la reconversión laboral.

Con relación al Inciso correspondiente al Ministerio del Interior, el Partido Nacional está cumpliendo con mucho de lo que se había dicho, en lo que hace no sólo a la inversión social, sino también al equipamiento de la Policía. Aquí se vuelve a plantear la asignación de una partida de US$ 2:000.000 anuales para la construcción de viviendas para policías. Si bien a veces se argumenta que no es suficiente, si nos atenemos a que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente está entregando setecientas viviendas anuales para policías, vemos que estamos contribuyendo a abatir en buena medida el déficit que en ese sentido tiene el personal subalterno de la Policía de Montevideo.

En el mismo sentido, a través del proyecto del señor Diputado Penadés, estamos planteando la adquisición de una máquina para comparar huellas dactilares, la que facilitaría enormemente la identificación de personas; hoy en día esto se realiza revisando legajo por legajo, con lo cual podrían pasar años antes de lograr una identificación, pudiendo darse el caso, inclusive, que el poseedor de esas huellas digitales ni siquiera estuviera vivo.

Asimismo, creamos el Registro Nacional de Balística, que nos parece muy importante porque permitiría identificar quién usó el arma en el caso de determinado tipo de delitos.

Por su parte, en el capítulo relativo al Ministerio de Salud Pública estamos revalorizando la figura del médico de familia y votaremos recursos para la realización de una encuesta de

prevalencia de diabetes, tema sobre el que la sociedad toda se debe sensibilizar. Más allá de que se habla al barrer de un 2%, hay estimaciones ciertas y fundadas en el sentido de que puede haber hasta un 6% de la población que presenta problemas diabéticos. Por lo tanto, consideramos que en esa materia estamos apostando a combatir uno de los problemas reales que existen en este país.

A su vez, el Partido Nacional ha presentado un proyecto, en consenso con el señor Ministro Fernández Ameglio, por el que se prohíbe el fenómeno de la intermediación lucrativa, que tanto daño hace a la sociedad y, sobre todo, al sector mutual. Este es otro logro del Partido Nacional que se está reflejando en el Presupuesto.

Con respecto al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente -tema que la señora Diputada Argimón abordará con mayor propiedad que yo, y con la idoneidad que la caracteriza, cuando entremos al tratamiento del Inciso-, podemos decir que se plantean algunos aspectos relativos al medio ambiente, así como normas referidas a la instalación de plantas de tratamiento de residuos domiciliarios y hospitalarios que marcan un hito en lo que hace a una mucho mejor salud ambiental para este país.

En otro orden, podemos decir que a nivel del Ministerio de Deporte y Juventud -que, reitero, ha sido una creación del Partido Nacional- ya se han empezado a ver algunas cosas. Se comenzó el primer censo nacional de canchas, clubes y escenarios deportivos, lo que nos permitirá racionalizar todo lo relativo al deporte y, además, lograr una educación física mucho más eficiente.

En lo que hace a las políticas de la juventud, creemos que haber incluido al Instituto Nacional de la Juventud -que también fue una creación de nuestra fuerza política- con el rango de Dirección en la órbita del Ministerio de Deporte y Juventud, constituye un logro del Partido Nacional.

Tendríamos mucho para destacar en el día de hoy, pero vamos a culminar por aquí. De todos modos, es bueno que por lo menos podamos señalar que, si bien este Presupuesto no nos conforma, si bien no lo hicimos nosotros, hemos tratado de darle la impronta del Partido Nacional, que apunta a la seriedad y a la responsabilidad, pero también al desarrollo de las políticas sociales que son tan caras a nuestro país.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado Chápper.

SEÑOR CHAPPER.— Señor Presidente: haremos uso de la palabra para ratificar lo expresado por nuestros correligionarios.

Este Presupuesto fue elaborado por el Partido Colorado y nuestro compromiso es, en primer lugar, con aquellos Incisos que tienen a su frente a un correligionario, y luego con el acuerdo gestado en esta Cámara. Así como enumeraremos lo que hemos aportado, haremos referencia a aquello que evitamos, porque, como se sabe, gobernar también es evitar. Quiere decir que se mejoraron muchas cosas en este proyecto de Presupuesto y, en otros casos, se evitaron las consecuencias.

Con relación a la reestructura de los Incisos, se autoriza a realizarlas, pero su ejecución debe ser aprobada por el Parlamento.

Se evitó que los Fondos de Tutela tanto militar como policial pudieran ser desafectados de su destino natural por las autoridades económicas. Como decía recién el señor Diputado José María Mieres, se creó el Registro Nacional de Balística y se planteó la compra de una máquina para identificar huellas dactilares, además de lo cual se desglosó el tema relativo a las modificaciones a la Carta Orgánica Policial.

Asimismo, se evitó la desaparición del Plan Agropecuario, que tan buena función ha desempeñado hasta el momento, por lo que, como han dicho los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra, era muy importante que continuara con su gestión.

A su vez, se evitó que los mozos de cordel tanto del puerto de Montevideo como del puerto de Colonia perdieran su fuente de trabajo. Y se evitó que el Ministerio de Turismo desconociera a las Intendencias en su papel de habilitación de los hoteles.

Se evitó la discriminación de algunos empleados del Instituto Nacional de Abastecimiento, haciéndose justicia al incluir a todos los trabajadores.

Se evitó que desapareciera la Junta Nacional de Empleo y se le otorga una partida para que lleve adelante su función.

Se evitó la cesantía de pasantes y becarios que ingresaron antes del 31 de diciembre de 1998.

Se evitó que se prorrogara en su cargo a los Embajadores con más de setenta y cinco años de edad por ser una medida discriminatoria,

sobre todo con el resto de los Incisos y Entes.

Asimismo, se consiguió eliminar el Impuesto a los Ejes, así como las deudas que se habían contraído por este tributo. Se evitó la derogación que se iba a imponer a las cooperativas de ahorro y crédito. El IRP, tal como venía, no fue aprobado. Se eliminó el impuesto a las encomiendas de hasta cincuenta dólares.

Por otra parte, se estableció la cifra tope de endeudamiento por un solo año.

Con relación a las Intendencias, se les asigna un aporte con miras a una mejor gestión descentralizadora.

A su vez, en el Ministerio de Salud Pública se evitó que los padres de los funcionarios quedaran fuera de la asistencia integral. Como es de conocimiento, no estamos de acuerdo en que por este Presupuesto se convalide la disposición relativa a las afiliaciones vitalicias. No es un buen mensaje que se envía a quienes respetan las leyes y los reglamentos vigentes.

Tampoco creo que debamos someter a nuestra población al pago de un nuevo impuesto a través de la creación del Fondo Nacional de Lucha contra el SIDA. Entiendo que es obligación del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública, brindar asistencia. Y no es justo que se someta a la población a un nuevo impuesto cuando esto se puede resolver -como se venía haciendo perfectamente- en el marco de las funciones del Ministerio.

Con relación al Fondo Nacional de Recursos, no estamos de acuerdo en modificar la letra ni el espíritu de la ley vigente, y queremos que continúe siendo universal, equitativo y solidario. Entiendo que al suprimirse lo que la ley vigente establecía como aportes por capacitación, es decir, por los usuarios del sistema, se atenta contra el financiamiento de dicho Fondo.

Estoy de acuerdo con la asignación de recursos al Comité Ejecutivo del Programa Nacional de Diabetes, para gastos de funcionamiento e inversión a efectos de la creación del Registro Nacional de Diabetes.

En el área económica, se implementó un impuesto fijo a los combustibles. Se incluyen beneficios impositivos para terminales extraportuarias, portuarias y zonas francas.

En el área social, se incluye una referencia a los centros CAIF, se propone el restablecimiento del PRIS y del Programa Verano Solidario, así como la asignación de partidas para fiscalizar las guarderías por parte del Ministerio de Educación y Cultura, además de la venta de propiedades en beneficio de la ANEP y del INAME. Asimismo, se plantea un aumento diferencial para docentes, policías y militares y la exoneración del pago de IVA para campos de recría autogestionados y a grupos de productores que deban trabajar con las nuevas tecnologías.

Todos estos temas, que refieren al compromiso que el 9 de noviembre pasado hemos contraído ante la ciudadanía, están en este proyecto de Presupuesto, que no fue hecho por el Partido Nacional. Creemos que pudo haber sido más ambicioso, pero estamos comprometidos con él y, como no puede ser de otra manera, vamos a votarlo afirmativamente. También queremos ratificarlo diciendo que así comienza a cumplirse lo que se acordó el 9 de noviembre.

Como lo han dicho nuestros compañeros, en seis meses no se puede dar solución a estos temas, puesto que tanto a nivel de la región como del país nos encontramos en una coyuntura muy grave. A pesar de esto, somos optimistas. Este es el Presupuesto para el año 2000 y aspiramos a mejorar la situación para los años próximos a través de las Rendiciones de Cuentas de modo de poder cumplir, porque apostamos al crecimiento del país y, al hacerlo, apostamos a que todos los uruguayos nos podamos desarrollar mejor.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado Pérez.

SEÑOR PEREZ.— Señor Presidente: voy a ser muy breve, porque me siento plenamente representado por lo dicho aquí por parte de los compañeros de nuestra fuerza política, que han trabajado intensamente durante todo este tiempo con la esperanza de poder cambiar en algo el proyecto de Presupuesto que ha venido del Poder Ejecutivo.

Este proyecto de Presupuesto es hijo, entre otras cosas, del déficit fiscal, de la situación económica regional, de la línea política económica del gobierno, que es muy vieja ya, pues arrancó con el señor contador Végh Villegas, y también es producto de la coalición de gobierno conformada por blancos y colorados. Recordemos que en el período pasado esa coalición terminó recién cuando se interpeló al Ministro Zorrilla. Es bueno tener memoria.

Y hablando de déficit fiscal, que es una de las causas por las cuales se ha generado este Presupuesto, también es bueno tener memoria. En ese sentido, en el año 1999, antes del

balotaje, decía el contador Mosca: "El gobierno que asuma el próximo 1º de marzo no tendrá problemas con las finanzas públicas, pese a las dificultades que se afrontaron en este año tras la crisis financiera de Brasil y la consiguiente recesión económica en la región". En otro artículo decía: "(...) el país puede mirar hacia adelante sin sobresaltos". Seguidamente se agrega: "Aseguró que el déficit fiscal previsto para 1999 llega al 2.5% del Producto Bruto Interno (500 millones de dólares) y la evolución reciente confirma que esa meta habrá de cumplirse". Más adelante, en el artículo se dice: "Posteriormente dijo conocer el documento programático acordado por los Partidos Nacional y Colorado, y 'en ningún caso se puede hablar de un costo de 700 millones de dólares'".

Estoy seguro de que el doctor Batlle se debe haber visto sorprendido por el déficit fiscal del gobierno anterior, el del doctor Sanguinetti, el de su Partido, que fue ayudado por el Partido Nacional durante todo el período. A través de ese déficit fiscal se demostró que el Uruguay tenía serias dificultades. Decía por ahí el doctor Batlle: "Les digo que como uruguayo me siento muy satisfecho de la firmeza, de la claridad y de la inteligencia con que se han desempeñado el Ministro de Economía y Finanzas, Luis Mosca, y sus ayudantes y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Ariel Davrieux, manejando la vida económica de esta nación". Más adelante dice: "En los tres períodos de gobierno," -atento a lo que se dice acá- "hemos sentido las mismas cosas y hemos trabajado en la búsqueda de los mismos objetivos, y hoy podemos decir que estamos llegando a la loma, hemos remontando la cuesta y estamos en condiciones de mirar el porvenir mejor y de comprometernos para este futuro".

En el período preelectoral, los economistas del Encuentro Progresista-Frente Amplio dijeron hasta el cansancio que el déficit fiscal era mayor, lo que era permanentemente desestimado por el equipo económico. Pero estoy seguro de que si el doctor Batlle hubiera sabido cuál era el verdadero déficit fiscal que existía, se habría preparado de otra manera.

Ahora quiero hacer una puntualización respecto a lo que permanentemente dicen señores legisladores del Partido Nacional en cuanto a lo que se ha logrado en este proyecto de Presupuesto. En ese sentido, digo que si el Partido Nacional ha podido arrancar alguna cosa más del gobierno, del equipo económico, ha sido porque en este Parlamento existe una fuerza política que representa el 40% de la ciudadanía. El solo hecho de mencionar al gobierno, al equipo económico, la posibilidad de que el Partido Nacional vote junto a nosotros, seguramente los hará temblar. Entonces, si algo se les ha arrancado -reitero-, es producto de esta importante fuerza política que existe en el Parlamento.

La coalición de gobierno, el Partido Nacional y el Partido Colorado, permanentemente tratan de establecer que todo lo que presenta el Encuentro Progresista-Frente Amplio es de locos, está mal hecho, genera déficit; esto se dice en forma permanente. Sin embargo, nuestros economistas demostraron, sin tener todos los datos de la realidad económica, que estaban acertados cuando hablaron de que había un mayor déficit fiscal que, al fin y al cabo, es el que genera este Presupuesto.

Estoy seguro de que en este lugar no se debe estar acostumbrado a leer algunas cosas que a veces los Diputados del interior, por vivir en los pueblos, recibimos por debajo de las puertas. Me han llegado algunas cartas -algo que no sucedía años atrás, cuando comencé mi actuación como legislador, en el período anterior- que muestran el deterioro de la situación económica de la gente, que realmente está desesperada. Voy a leer algunas cartas, mencionando los nombres y apellidos porque, inclusive, me han dado hasta el número de su cédula de identidad.

Una de ellas dice lo siguiente: "Dr. Darío Pérez: quien le escribe, Nelson Daniel Cedrés Peña, C.I. 3.478.579-9, le pide disculpas por requerir unos minutos de su tiempo para leer esta carta. Tengo 28 años, primaria completa y primer año de UTU, casado con dos hijos de 6 y 5 años. Hasta el mes de marzo trabajaba en la fábrica de ladrillos de Sebastián Landa pero un día fueron autoridades del MTSS y encontraron algunas irregularidades y en sí el Ministerio y su burocracia a mí me sacó el pan de la mesa porque se paró el horno y: ¿adónde trabajo? Soy sano gracias a Dios y me sobran fuerzas para trabajar en lo que sea, soy cocinero, pizzero, albañil, pintor, sé manejar y no le tengo miedo ni al pico ni a la pala. Me he anotado en cuanto lugar he podido pero parece que mis solicitudes de empleo van a la papelera; no tengo antecedentes ni problemas pero a las empresas de seguridad que necesitan personal no les sirvo porque no soy retirado militar; si se tiene un sueldo se merece otro pero si uno tiene hijos que piden de comer no importa. He ido a las forestales a vivir en carpa

tirado en el barro, en Young y Piraraján, y qué he logrado, nada. Hoy, en la actualidad, debo varios meses de vivienda, cortaron la luz por falta de pago, el tiempo no me ayuda ni para carpir por unas monedas y qué voy a hacer, salir a pedir para que me digan vago andá a trabajar o matarle una oveja a un estanciero e ir toda mi vida preso por ser pobre. Yo sé que usted no es Dios, es sólo un humano más con sus problemas pero es un integrante del gobierno de mi país al cual acudo a molestar porque ya no me quedan fuerzas. No pido que me den ni me regalen nada, sólo quiero un trabajo cualquiera, soy bien sano y me creo responsable".

En otra carta se dice lo siguiente: "(...) soy jefe de hogar, pero ya de jefe no me queda nada, creo que bajé los brazos, tengo 41 años, desde los 18 trabajo en la construcción, nunca supe lo que es estar dos días sin trabajo y hoy hace dos meses que sólo he hecho un par de changas y en el monte ganando $ 150 el día, trabajando como burro; doy gracias a Dios que mi señora trabaja y es el sostén de mi hogar. Yo la veo irse a su trabajo y la veo llegar y siempre uno esperando que esto mejore, pero veo cómo me voy sumergiendo. Hay un dicho que Dios aprieta pero no ahorca, pero Dr. creo que es mucho apretar.- Yo pago un alquiler de $ 2.000. Siempre pude cumplir, hoy debo un mes, la luz tuve que pedir un convenio o prórroga, lo peor hoy mi hija mayor le hizo para sus dos hermanos chicos que regresaban de la escuela unas lentejas hervidas con un poco de harina de maíz con sal, lo último de lo que me va quedando. (...) Pero yo siempre guié mi hogar, los mantuve, les pagué el techo. Tomé una decisión que esta semana saldré para la capital en busca de trabajo, sólo con la ropa, sin dinero para comer ni para boletos.- Porque no podría ver que mis hijos no tengan qué comer, yo nunca pedí trabajo, esto me ha hecho irritable en mi casa, el matrimonio de 22 años lo veo fracasar y comprendo a mi señora. Somos muchos, mi hija mayor con su bebé, otra hija embarazada de 7 meses, un hijo que se vino tras el fracaso de su matrimonio que está sin trabajo y dos chicos que son escolares y yo cargando un camión hoy, yendo al monte 2 veces por semana y a veces esto no es trabajo.- Usted se preguntará Dr. porqué le cuento esto y sabe lo hago para seguir adelante que tal vez no bajando los brazos alguien como usted que está instruido pueda hacer algo por los de abajo (...)".

Suponiendo que el Partido Colorado y el Partido Nacional hayan tenido las mejores intenciones, decimos que erran en la política económica y que este país se va barranca abajo.

2.— Comisión Especial de género y equidad. (Prórroga de plazo)

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Argimón, Rondán y Ponte y el señor Diputado Pablo Mieres.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el plazo de que dispone para expedirse la Comisión Especial de género y equidad sea prorrogado hasta el 4 de noviembre de 2001".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cuarenta y tres en cuarenta y seis: **Afirmativa.**

3.— Intermedio

Dése cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Bayardi, Amorín Batlle y Leglise.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara pase a intermedio hasta la hora 16".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: **Afirmativa.**

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 13 y 48)

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Abdala)

— Continúa la sesión.

(Es la hora 16 y 37)

4.— Presupuesto Nacional. (Ejercicio 2000-2004). (Aprobación)

— Continúa la consideración del asunto en debate.

La Mesa advierte que se han deslizado errores en el texto del proyecto aprobado por la Comisión que figura en el Anexo XXXIII al Repartido Nº 310. Se trata de pocos errores que seguramente los señores Diputados van a advertir. A raíz de ello se ha distribuido una fe de erratas.

En cuanto al procedimiento a seguir en la discusión particular, la Mesa sugiere adoptar el criterio tradicional, que consiste en la supresión de la lectura de los artículos y la votación de cada una de las secciones, capítulos e Incisos, excluyendo las normas que sean desglosadas a solicitud de los señores Representantes, que requieren mayoría especial para su aprobación o respecto a las cuales exista un texto sustitutivo. En cada caso la Mesa dará cuenta de ello. A continuación se votará, por su orden, cada uno de los artículos que hayan sido desglosados. En el caso de que existan textos sustitutivos, se votará en primer término los artículos propuestos por la Comisión y, de no ser aprobados, se pasará a votar el o los artículos sustitutivos respectivos. Se votarán finalmente todos los artículos aditivos para su correspondiente inclusión en el texto del proyecto.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— Señor Presidente: pienso que es correcto el procedimiento que sugirió el señor Presidente, pero de todos modos voy a explicar el criterio que adoptamos en la Comisión. Una vez que se realizó el estudio por parte de la Subcomisión de Desglose, cuando se procedió al análisis nuevamente en el plenario de la Comisión, a fin de avanzar más rápidamente, se fue considerando cada Inciso, sección y capítulo, siendo desglosados los artículos que iban a merecer alguna consideración especial de los señores Diputados por razones políticas o técnicas, mientras que los otros artículos, que no presentaban inconvenientes para ser votados en forma afirmativa o negativa -cada cual asume la posición que tenga que asumir-, recomendamos votarlos en bloque.

Además, hubo Incisos, como el de la Corte Electoral, que fueron votados negativamente; no me refiero a uno o dos artículos, sino a todo el Mensaje del organismo. Y como a su vez no hay en el Mensaje del Poder Ejecutivo ningún artículo referido a dicho Inciso -sigo con el ejemplo de la Corte Electoral-, entiendo que lo que corresponde es permitir que los señores Diputados que lo deseen puedan dejar sus constancias antes de pasar a considerar el Inciso inmediatamente posterior. Esto es a los efectos de decir que se abordó el tema. Se votará negativamente, pero se abordó el tema.

En cuanto a la distribución de una hoja en la que se salvan algunas omisiones y errores, queremos decir que detectamos algún otro artículo que también tiene alguna otra dificultad y cuando vayamos entrando a su consideración, nosotros, o el legislador que lo desee, dejaremos alguna constancia para introducir la modificación.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Cincuenta y cuatro en noventa y ocho: **Afirmativa.**

En discusión particular.

Si no hay discrepancias en torno al criterio propuesto por la Mesa, se va a suprimir la lectura de los artículos y se procederá en la forma señalada.

Se pasa a considerar la Sección I, "Disposiciones generales", que comprende los artículos 1º a 5º.

SEÑORA CHARLONE.— ¿Me permite, señor Presidente?

Queremos solicitar el desglose de los artículos 1º y 4º.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— En discusión los artículos 2º, 3º y 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Noventa y seis en noventa y siete: **Afirmativa.**

En discusión el artículo 1º.

SEÑORA CHARLONE.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.— Señor Presidente: nuestra votación en general fue negativa y este artículo es la formalización de la aprobación del Presupuesto quinquenal, en lo que refiere al articulado y sus respectivos planillados. Como no apoyamos el proyecto de Presupuesto en general y este artículo es la formalización de su aprobación, lo vamos a votar negativamente.

SEÑOR POSADA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA.— Señor Presidente: entendemos que el artículo 1º es sólo una cuestión de forma y, por lo tanto, lo vamos a acompañar. No hace a la posición general respecto al Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota)

— Cincuenta y cuatro en noventa y seis: **Afirmativa.**

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.— ¡Qué se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

— Cincuenta y ocho en noventa y siete: **Afirmativa.**

En discusión el artículo 4º.

SEÑORA CHARLONE.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.— Señor Presidente: vamos a votar negativamente este artículo, que es el que fija la forma en que los distintos créditos se actualizarán en el período.

La forma de actualización vigente -o sea, la alícuota de las autorizaciones para ajustar los créditos- hace referencia a que los ajustes deben realizarse en función de la variación del Indice de Precios al Consumo o de las necesidades de Tesorería, según disponga el Ministerio de Economía y Finanzas. Naturalmente que la tendencia histórica ha sido siempre a ajustar por debajo del Indice de Precios al Consumo, con lo cual las asignaciones presupuestales van perdiendo, a lo largo del período, valor real.

Por último, en este artículo 4º también se hace referencia al artículo 1º de la Ley Nº 16.903, de 31 de diciembre de 1997, que en su momento fue conocida como la ley de ajuste semestral. Allí se fijaban franjas de acuerdo con la rebaja de la inflación y, en función de determinados topes de inflación, se iban aumentando los lapsos para realizar los ajustes de sueldos de los funcionarios públicos. En este caso, con el nivel de inflación vigente -menor a un 10% anual-, de acuerdo con la forma de ajustar los créditos y en particular las remuneraciones que están planteadas en el artículo 4º, los sueldos de los funcionarios públicos no pueden ajustarse por períodos menores de seis meses ni mayores a un año.

Con una inflación como la que tenemos hoy, de un 5% ó 6% anual, la combinación de estas normas -que habilitan al Ministerio de Economía y Finanzas a tomar en consideración el Indice de Precios al Consumo y también las disponibilidades de Tesorería- es lo que ha permitido en esta Administración que los funcionarios públicos tengan en el correr del año un solo aumento, del orden del 1.5%, con la consiguiente pérdida de salario real.

Nosotros dijimos, en oportunidad de aprobarse esta ley de 1997, que sería perjudicial para el salario de los funcionarios públicos, y hoy lo estamos comprobando, porque al amparo de estas disposiciones van a estar perdiendo aproximadamente un 4% ó 4.5% anual en su salario real.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Señor Presidente: el Nuevo Espacio va a acompañar este artículo en el entendido de que establece simplemente un criterio de reajuste. En ese sentido creemos que los cinco primeros artículos de las disposiciones generales son, de alguna forma, normas de interpretación de la aplicación

del resto del conjunto del Presupuesto, por lo cual resulta necesario que estos artículos sean aprobados para que pueda operar adecuadamente. Esto va dicho sin perjuicio de que nuestra votación en general -todos la conocen- ha sido negativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º.

(Se vota)

— Cincuenta y ocho en noventa y cinco: **Afirmativa.**

SEÑOR POSADA.— ¿Me permite, señor Presidente?

Simplemente, quiero saber si vamos a ingresar en la consideración de los aditivos a este capítulo.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Sí, naturalmente. Se han presentado dos aditivos, que figuran en la Hoja Nº 1 y en la Hoja Nº 2.

En discusión los artículos aditivos que figuran en la Hoja Nº 1, presentados por los señores Diputados Pablo Mieres y Posada.

(Texto de los artículos:)

"Artículo .— Los déficits fiscales (Resultado Presupuestario Ajustado-Incisos 01 a 27), previstos en la presente Ley de Presupuesto para el período de gobierno 2000-2004 corresponden al nivel máximo autorizado.

Si el déficit fiscal correspondiente a un determinado año resultara mayor al previsto, deberá ajustarse en el resto del período, reduciendo en igual importe el monto global de gastos de funcionamiento e inversiones.

Artículo .— El monto global de gastos de funcionamiento e inversiones del Estado dispuesto en la presente ley, para cada año del período de gobierno, no podrá ser aumentado cuando el crecimiento del Producto Bruto Interno (PBI) correspondiente al año anterior sea igual o inferior al 1% (uno por ciento) o cuando la tasa de variación acumulada del Producto Bruto Interno (PBI) del trienio anterior sea negativa.

En tales casos, si los recursos obtenidos al cabo de cada año son superiores a los previstos, éstos deberán destinarse en su totalidad a abatir el déficit fiscal.

Artículo .— Cuando el crecimiento del Producto Bruto Interno correspondiente al año anterior sea superior al 1% (uno por ciento), y siempre que la tasa de variación acumulada del PBI del trienio anterior sea positiva, los excedentes de la recaudación prevista presupuestalmente podrán destinarse a:

A) El 50% (cincuenta por ciento) a incrementar el gasto público, a propuesta del Poder Ejecutivo, en áreas que por ley se consideren de prioridad para el Estado.

B) El 50% (cincuenta por ciento) restante a:

i) reducir la presión fiscal, especialmente la referida a los gravámenes sobre el trabajo,

ii) constituir una reserva especial con destino a ser aplicada en períodos de recesión económica, según lo determine la ley que a tales efectos proponga el Poder Ejecutivo,

iii) Cancelar deuda pública.

Artículo .— Declárase que la educación y la atención a la niñez y adolescencia en condiciones de pobreza son áreas de prioridad para el Estado de acuerdo a lo previsto en el literal A) del artículo anterior. En cumplimiento del referido literal, el 50% (cincuenta por ciento) de los excedentes de recaudación previstos presupuestalmente se destinarán 55% (cincuenta y cinco por ciento) a la Administración Nacional de la Educación Pública (ANEP), 10% (diez por ciento) a la Universidad de la República, 25% (veinticinco por ciento) al Banco de Previsión Social (BPS) y el restante 10% (diez por ciento) a los Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF)".

SEÑOR POSADA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA.— Señor Presidente: estos cuatro artículos que estamos proponiendo que se agreguen a la Sección I, "Disposiciones generales", conforman una de las partes medulares de la propuesta del Nuevo Espacio.

El primer artículo hace referencia a lo que

debería constituirse, de alguna manera, en un hecho histórico, al reasumir este Parlamento el control efectivo de los gastos que realiza el Poder Ejecutivo. En ese sentido, este primer artículo aditivo lo que está planteando es que el déficit fiscal que surge del Tomo I de Resúmenes -es decir, el déficit fiscal que de acuerdo con las proyecciones está planteando como objetivo el Poder Ejecutivo- sea un máximo autorizado y que, en definitiva, si por cualquier circunstancia, por error en las proyecciones o por problemas en la gestión, no se cumpliera y el déficit fuese mayor al autorizado, en ese caso el Poder Ejecutivo durante el resto del período tendrá que ajustarse, disminuyendo los gastos de funcionamiento o las inversiones, de forma tal de adaptarse a la meta prevista.

Este es un cambio cualitativo realmente importante, porque implica ejercer en los hechos el poder de contralor que tiene el Parlamento de la República y que, de alguna manera, por distintas causas, lo ha venido perdiendo.

El segundo artículo contenido en la Hoja Nº 1 apunta a establecer una norma en materia de responsabilidad fiscal, esto es, que cuando se registre un crecimiento de la economía, medido en términos de incremento del Producto Bruto Interno, menor al 1%, o cuando la tasa de la variación acumulada del PBI en los últimos tres años sea negativa, en ese caso, bajo ninguna circunstancia podrá haber incremento del gasto público, y en consecuencia las mayores recaudaciones que se generen por encima de lo proyectado por el Poder Ejecutivo tendrán que ser afectadas a reducir el déficit fiscal, respecto del cual en el primer artículo se establece un máximo autorizado.

El tercer artículo propuesto prevé la hipótesis de que el crecimiento de la economía, del Producto Bruto Interno, sea mayor al 1% y que la tasa de la variación acumulada del Producto en los últimos tres años sea positiva. En ese caso, señor Presidente, lo que estamos planteando es que las mayores recaudaciones que se originen como consecuencia del crecimiento de la economía -por encima de lo proyectado por el Poder Ejecutivo-, se afecten en un 50% a reducir la presión fiscal o, como establecemos en otras variantes, a constituir una reserva especial con destino a ser aplicada en períodos de recesión económica o, de lo contrario, a la cancelación de deuda pública. El otro 50% de alguna manera es la llave -a la que hacíamos referencia en nuestra intervención del día de ayer- que permite comprometer y mejorar la calidad del gasto público. Una forma de mejorar la herramienta del Presupuesto es comprometer recursos a futuro. No se incrementan hoy los gastos -ésa es una manera de aumentar el déficit fiscal que tiene el Gobierno Nacional-, sino que se comprometen las variaciones futuras, destinando el 50% de esas mayores recaudaciones a actividades que se consideren prioritarias para el país.

Voy a solicitar a nuestro compañero de bancada, el señor Diputado Pablo Mieres, que explique el último artículo, ya que conforma todo lo que es la propuesta del Nuevo Espacio con relación a mejorar el gasto en materia presupuestal.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Señor Presidente: se perdonará el énfasis que vamos a poner en este punto, pero la verdad es que sentimos que esta Cámara está ante la última posibilidad de revertir una decisión negativa adoptada en la Comisión a través de la cual se dice adiós -reitero- a la única posibilidad realista de dar prioridad a la educación -esto es, al aumento salarial a los docentes, tanto de la ANEP como de la Universidad de la República- y al combate a la pobreza infantil, priorizando el gasto futuro atado al crecimiento y, por lo tanto, no desfinanciado.

Hasta el momento dicha propuesta no ha recibido ninguna crítica por parte de las distintas bancadas y, sin embargo, ha continuado siendo minoritaria en el transcurrir de estas horas de debate.

Solicitamos que se vote este aditivo, lo cual significaría un gesto político absolutamente trascendente por parte del gobierno y en particular del Parlamento, optando por priorizar de una vez por todas la educación y el combate a la pobreza infantil y, además, asumiendo que dicha propuesta, lejos de estar desfinanciada, garantizaría hacia el futuro la atención a estos elementos.

El Nuevo Espacio ratifica la importancia de este planteamiento y señala que junto al aumento salarial docente propuesto para maestros y profesores de todas las ramas de la enseñanza, se está promoviendo la extensión de la asignación familiar a los niños en situación de pobreza que aún no la reciben, la expansión

del Plan CAIF y la creación de un fondo para la atención de la pobreza infantil y adolescente.

Sentimos la obligación de hacer un llamado al voto a los señores Representantes, más allá de los acuerdos, de los entendimientos, para sacar adelante una propuesta que ciertamente está ubicada en el centro de lo que debería se la preocupación de los uruguayos en el próximo período. En caso de que ésta no sea acompañada, lamentamos perder una oportunidad, que no dudo en llamar realmente significativa, para poner proa a favor de la educación, que es el futuro de los uruguayos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada Charlone.

SEÑORA CHARLONE.— Señor Presidente: quiero hacer una aclaración para que no se entreveren las aguas. Parece que si no acompañamos esta propuesta, estamos perdiendo la oportunidad de asignar los recursos a la infancia y a la educación.

Nosotros no vamos a ceder el lugar a nadie a la hora de defender los recursos para la enseñanza y por eso votamos afirmativamente los Mensajes de los organismos del artículo 220, de la Universidad de la República y ANEP, tal como fueron enviados. Tampoco vamos a ceder el lugar a nadie en relación a la protección a la infancia carenciada. Al respecto, nuestra fuerza política ha presentado iniciativas en distintos momentos; ha presentado un plan de emergencia social y ha reivindicado permanentemente la extensión del beneficio de la asignación familiar.

Ahora bien: nosotros advertimos que en esta propuesta se está condicionando, se está atando, el aumento de los recursos para la educación y para la infancia a la variación del Producto Bruto Interno. Entonces se introduce otra variable, porque se pide un crecimiento, una variación positiva del Producto Bruto Interno en el año y en el trienio.

Entonces, a pesar de las restricciones y de las dificultades de la economía, se pueden reasignar gastos superfluos y mejorar el presupuesto de la educación, aun en condiciones críticas de la economía, porque para algo hay que aplicar políticas anticíclicas. Precisamente, cuando el nivel de economía decrece, hay mayores niveles de pobreza; en consecuencia, el gasto que se necesita para hacer política social es mayor. Por lo tanto, en esto noto una contradicción.

Quiero dejar muy claro que votar negativamente este artículo no tiene nada que ver con estar perdiendo el tren a la hora de asignar recursos a la educación y la niñez carenciada.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: en primera instancia, queremos decir que esos tres artículos aditivos contienen tres propuestas serias, responsables y que el planteamiento de estas ideas en materia presupuestal hace bien al debate político del país.

En segundo lugar, señalamos que por razones de disciplina y de coherencia con el conjunto de la norma presupuestal -tenemos las limitaciones lógicas de integrar el gobierno- no vamos a acompañar estas medidas.

Reiteramos el concepto de que se trata de medidas de avanzada en materia de disciplina fiscal, de que es bueno que se introduzcan en el debate político y de que, tal vez, en cuanto al financiamiento del déficit sean demasiado rígidas porque en determinadas circunstancias pueden darse otras fuentes u otras posibilidades; pero el fin es loable.

En este sentido, queremos hacer esta precisión: que nuestro voto no se entienda como que no hemos escuchado ni considerado la propuesta y como que no creemos que constituye un interesante aporte que se realiza durante la discusión de la iniciativa presupuestal.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.— Señor Presidente: cada fuerza política, de acuerdo con su leal saber y entender, puede expresar su voto en esta Sala, pero en ningún caso se puede afirmar que la propuesta en cuestión sea contradictoria.

Con respecto a las finanzas públicas, nuestro Partido político siempre ha tenido una actitud responsable. En el seno de esta Sala, en el seno de las Comisiones, en este Presupuesto y en el anterior y durante toda la Legislatura pasada, no presentamos un solo proyecto de ley, una sola propuesta que no contara con el debido financiamiento. Lo primero que debemos hacer es asumir una actitud de gobierno, no ubicarnos

del otro lado y pedir cosas sin proponer la debida financiación. La realidad política indica que cuando se voten estos aditivos se va a estar jugando definitivamente el futuro de la enseñanza en este país. Puedo entender las razones que esgrimen quienes pertenecen a la coalición de gobierno para no votar este artículo, pero entiendo poco a quienes continuamente demandan atención a los problemas de la exclusión social y de la enseñanza, y a la hora de votar, no lo hacen. Aquí las realidades se juzgan en materia de votos. Hay un artículo que establece que si crece la economía habrá mayores recursos para la enseñanza y para los niños. Entonces, es en este momento la definición de los temas y no después, en los discursos o en los actos. En ese sentido, no puede quedar ninguna duda acerca de que no existe contradicción; hay consistencia, sensatez y sensibilidad.

SEÑORA CHARLONE.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Corresponde dar el uso de la palabra, en primer lugar, al señor Diputado Pablo Mieres y luego al señor Diputado José María Mieres. La señora Diputada Charlone ya hizo uso de la palabra e, inclusive, hay integrantes de su fuerza política que también están anotados para hacerlo.

SEÑORA CHARLONE.— Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— ¿Cuándo fue aludida?

SEÑORA CHARLONE.— El señor Diputado Posada hizo referencia a una contradicción, y yo fui quien se refirió a ella.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.— Señor Presidente: creo que el señor Diputado Posada no entendió lo que dije. No expresé que su propuesta fuera contradictoria. Lo que sí era contradictorio era decir que si esta propuesta no se aprobaba se estaban negando recursos a la educación y a la niñez carenciada. Si sigo la línea de razonamiento del señor Diputado Posada en cuanto a que este año hubo un decrecimiento de la economía, indudablemente eso me lleva a no votar un peso de aumento a la enseñanza, y ésa no es nuestra posición.

Reitero que jamás dije que su propuesta fuera contradictoria, sino que la contradicción radicaba en atribuir a quienes no la votábamos que no queríamos incrementar los recursos a la enseñanza y a la niñez, perdiendo el tren.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Mieres.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Señor Presidente: la evolución de esta discusión sobre el aditivo, en el fondo, es bastante gráfica en cuanto a mostrar dos formas distintas de concebir y de ejercer el rol de oposición. No se trata de decir lisa y llanamente: cuanto más, mejor.

Entiendo que la actitud responsable de quienes tenemos roles de representación política es decir la verdad. Muchas veces hemos expresado a sucesivas delegaciones que han concurrido a plantear sus demandas que podríamos decirles que sí a todo lo que nos solicitan y a mucho más, pero no sería leal ni franco. Tenemos que plantear lo que es posible, porque ésa es la función del buen hacer en la política.

Es muy sencillo decir que se puede otorgar aumento salarial a los docentes y hasta podríamos competir en el porcentaje, llegando fácilmente al 100%; ello no importaría porque después habría una mayoría que votaría en contra, evitándonos un problema. Sin embargo, el Nuevo Espacio ha querido hacer algo diferente, y lamentamos mucho la incomprensión de las mayorías. Ha querido realizar un planteo serio y responsable, tanto como el que la Universidad de la República presentó en el seno de la Comisión, atando su propuesta al crecimiento de la economía. Así se construye el país, y no con grandes consignas sin el respaldo suficiente en términos de viabilidad y financiamiento. Se construye cuando se logra atar, por un lado, la necesidad de una apuesta a determinada prioridad y, por otro, el realismo, que consiste en encontrar los recursos que respalden esa demanda.

Esa es la diferencia entre dos formas de ejercer la oposición. Por eso, seguramente, esta propuesta del Nuevo Espacio tampoco contará con el respaldo de la otra fuerza política que integra esta oposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado José María Mieres.

SEÑOR MIERES (don José María).— Señor Presidente: no cuestiono la pertinencia y la

responsabilidad de la propuesta del Nuevo Espacio.

Con respecto al tema concreto de la ANEP, hemos hecho una propuesta en la Comisión que no fue aprobada, pero la volveremos a presentar en Sala.

En cuanto a la sensibilidad sobre la pobreza y los niños, hemos planteado hechos concretos, como una partida para los centros CAIF, que fue aprobada en Comisión, y una propuesta sobre el Programa Verano Solidario, que atañe a escuelas a las que concurren niños carenciados, a los que sus padres no tienen dónde dejar cuando van a trabajar.

Además, hemos planteado, y ha sido aprobado en Comisión, el restablecimiento del PRIS, que es una gran herramienta social para potenciar todas esas políticas de cara al mejoramiento del nivel social de los niños.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa dará cuenta de los oradores que hasta este momento se han anotado para hacer uso de la palabra: el señor Diputado Arregui, la señora Diputada Castro y los señores Diputados Molinelli, Ponce de León, Pita, Alvarez, Aguilar y Sellanes.

5.— Licencia Integración de la Cámara

Dése cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia presentada por el señor Representante Orlando Gil Solares, por enfermedad, literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, por el período comprendido entre los días 18 y 25 de octubre de 2000, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Homero Jaurés Viera".

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Noventa en noventa y uno: **Afirmativa.**

Queda convocado el suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(Antecedentes:)

"Montevideo, 18 de octubre de 2000.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Dr. Washington Abdala.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted licencia por motivo de salud establecido en el literal A) de la Ley Nº 16.465, desde el día de la fecha hasta el 25 de octubre de 2000, inclusive.

Saluda a usted atentamente.

Orlando Gil Solares
Representante por Colonia".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Colonia, Orlando Gil Solares.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 25 de octubre de 2000, y adjunta certificado médico.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el literal A) del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes

RESUELVE

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 18 y 25 de octubre de 2000, al señor Representante por el departamento de Colonia, Orlando Gil Solares.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la hoja de votación Nº 78609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Homero Jauré Viera.

Sala de la Comisión, 18 de octubre de 2000.

Oscar Magurno, Guillermo

Alvarez, José María Mieres".

6.— Presupuesto Nacional. (Ejercicio 2000-2004). (Aprobación)

— Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Arregui.

SEÑOR ARREGUI.— Señor Presidente: entendemos que hoy el país se encuentra en una situación de emergencia social, que es hoy cuando la enseñanza y los niños de los sectores más carenciados están precisando los recursos y que no podemos esperar a que se produzca un crecimiento del Producto Bruto Interno -como se decía en la discusión general y por parte de algunos Representantes del Nuevo Espacio-, porque casi la mitad de los niños de Uruguay se encuentra en situación de pobreza. Esos niños son el compromiso que debemos asumir para asignar los recursos que se precisan.

El Director Nacional de Ordenamiento Territorial manifestó que, hace dos años, 155.000 uruguayos vivían en Montevideo en asentamientos marginales y que en cinco años habrá 322.000 uruguayos en esas condiciones. No nos podemos dar el lujo de esperar a que crezca el Producto Bruto Interno para que nuestros niños y la educación puedan contar con los recursos que necesitan. No se puede decir a los docentes de este país, ni a la educación inicial -que hay que universalizarla-, ni a la educación básica -que hay que extenderla y mejorarla-, ni a la educación universitaria -que precisa los recursos hoy- que esperen a que crezca el Producto Bruto Interno. ¡Cómo vamos a esperar, si el hecho de no aportar los recursos en el momento debido significa generar delincuencia -como muy bien se decía hoy- y una cultura de marginalidad que luego hay que combatir!

En breve este Parlamento votará la creación de mil cargos de policías para controlar a uruguayos. Este Parlamento va a votar en breve recursos para las cárceles que van a albergar uruguayos. ¡Cuánto mejor sería votar ahora recursos para la niñez y para la educación! De ese modo, en cinco años no tendríamos que estar votando la creación de más cargos de policías ni más recursos para las cárceles. En definitiva, o apostamos a la educación hoy o tendremos represión en el día de mañana. Por eso no se puede decir -como se hizo hace unos momentos- que no votar esta propuesta significa no apostar a la educación. No se apuesta a la educación si hoy no se votan los recursos y se plantean promesas atadas al crecimiento del Producto Bruto Interno.

Disculpe mi vehemencia, señor Presidente, pero no podía dejar pasar gratuitamente las consideraciones que acaban de realizarse.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada Castro.

SEÑORA CASTRO.— Señor Presidente: en oportunidades anteriores nos referimos a una buena discusión que se dio en esta Cámara acerca de la infantilización de la pobreza, que motivó la instalación de una Comisión encargada de considerar esta temática. En aquella instancia no hubo un solo parlamentario de este Cuerpo que dejara de reconocer la creciente tendencia hacia la infantilización de la pobreza, así como la necesidad de tomar medidas inmediatas para revertir esa situación; todos los Partidos aquí representados se manifestaron en ese sentido.

Recuerdo también que hubo pronunciamientos acerca de cómo esto estaba vinculado y repercutía en los niveles educativos y en las posibilidades de desarrollo de nuestro país, particularmente en los sectores más pauperizados.

Cuando nos referíamos a esos temas, algunos de nosotros -sobre todo, los integrantes del Encuentro Progresista-Frente Amplio- recordábamos que faltaba poco tiempo para discutir la Rendición de Cuentas y luego el proyecto de Presupuesto Nacional para el quinquenio. Lamentablemente, los hechos se dieron tal como lo preveíamos, y hoy nos encontramos con un presupuesto inexistente para la Universidad de la República, para el INAME y para la ANEP. ¡Oh, casualidad!

Aquí sí podemos hablar de contradicciones. Se ha hecho referencia a la creciente tendencia a la pauperización de la educación pública; nosotros tenemos claro que una cosa es tener educación en pobreza y otra una educación pauperizada. Este tipo de medidas que se presentan como aditivos tienen un efecto similar a las que provienen de la coalición de gobierno, y sólo contribuyen a profundizar la pauperización; no revierten este círculo. Tampoco refuerzan los recursos que permitirían a la Universidad de la

República cumplir con la misión de realizar investigaciones. En reiteradas oportunidades se ha señalado el papel que cumple la Universidad en aras de la producción, a través de la investigación, y se ha resaltado la capacidad que tiene para desarrollarla. Sin embargo, este Parlamento dispone hoy cero recurso para la investigación y para los jóvenes del país. ¿Vamos a atar los procesos de investigación y su posibilidad de desarrollo al crecimiento del Producto Bruto Interno? ¿Sólo si ese incremento se produce -no se sabe cuándo- se van a otorgar los recursos?

Con respecto al aditivo presentado por los colegas nuevoespacistas debemos hacer algunas puntualizaciones. Se establece que las áreas mencionadas serán de prioridad, pero se sostiene que sólo serán atendidas cuando sea posible, o sea, cuando se produzca un crecimiento de la economía. Sin hacer silogismos, simplemente razonando como cualquier ciudadano de este país, me pregunto qué sucederá si la economía no crece. ¿La situación de pobreza de nuestros jóvenes y niños va a perder prioridad? ¿La educación ya no será prioritaria? ¿Cómo se van a atender estas situaciones? ¿Van a dar marcha atrás y a "desasignar" los recursos -invento un verbo porque en esta Cámara gustan mucho los neologismos-, o simplemente no se va a cumplir con la ley? ¿De qué estamos hablando? ¿Este discurso tiene por objeto que hoy a la noche o mañana la prensa diga que se presentó una propuesta responsable para atender las necesidades educativas, o estamos proponiendo soluciones verdaderas? No creemos que con esta fuente de financiamiento se esté apostando a una verdadera salida para la educación pública, para la Universidad de la República y para la niñez.

Se ha señalado que hay formas y formas de hacer oposición. No hay dudas al respecto; hay muchas décadas y hechos de la historia que dan cuenta de ello. Pero vamos a referirnos a algo concreto que tiene que ver con este Presupuesto. Sí hay formas de atender y priorizar la pauperización de la sociedad y de la educación, pero la respuesta que se pretende dar a través de este artículo aditivo nos hace recordar, por analogía, lo que reza el viejo dicho: "Más vale rico y sano que pobre y enfermo". ¡Claro! Se va a atender la situación de la educación pauperizada y de la Universidad cuando haya recursos. El problema es que en la perspectiva actual no aparece ese supuesto engorde de la torta y no hay disposición política para emprender otro camino.

Nosotros hemos presentado algunas propuestas para que se dispongan los recursos necesarios a fin de comenzar ya a revertir esta situación y, en su oportunidad, vamos a fundamentarlas.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado Ponce de León.

SEÑOR PONCE DE LEON.— Señor Presidente: el aditivo que tenemos a consideración tiene connotaciones esencialmente programáticas; inclusive, contiene especificaciones muy precisas de los conceptos que se establecen. Un aditivo con estas características hubiera requerido otro nivel de procesamiento, no una presentación como bandera o a modo de constancia.

Debemos señalar claramente que la aprobación de este aditivo no cambia en lo inmediato en un solo peso el presupuesto asignado para el año 2001 a los organismos e instituciones mencionados.

Con relación a algunos de los conceptos aquí manejados, muy especialmente con relación al último artículo, en cuanto a que se podrían establecer compromisos programáticos -que también valen; por cierto que sí- por parte de las fuerzas políticas y del Parlamento, que marquen una dirección acerca de hacia dónde asignar recursos excedentarios que por una u otra vía pudieran surgir, queremos decir que nuestra fuerza política está plenamente de acuerdo en participar de esa discusión, en generar una resolución, en éste o en otro momento, en este ámbito o en el del Senado, buscando una solución que analice estas cifras con cuidado y establezca compromisos firmes.

Hay que tener cuidado con algunas de las cifras que aquí se establecen. Por ejemplo, cuando se hace referencia al porcentaje para el Banco de Previsión Social debe tomarse como una forma de decir "un porcentaje para Rentas Generales", porque naturalmente se disminuyen las transferencias hacia el Banco de Previsión Social y se liberan recursos en Rentas Generales. No decimos que estemos de acuerdo o en desacuerdo; sólo señalamos que siempre estaremos dispuestos a discutir una declaración programática en la dirección de aumentar recursos hacia la infancia carenciada o hacia la enseñanza, pero no a votar un paquete ya definido -por algo tiene el número que tiene como aditivo- sin que haya sido objeto de consideraciones previas.

SEÑOR POSADA.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PONCE DE LEON.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa pide a los integrantes del Cuerpo que están abordando el tema del aditivo del Nuevo Espacio que traten de centrarse en torno a él. Esta solicitud no se debe a la intervención del señor Diputado Ponce de León, sino que al observar la secuencia de las intervenciones de los legisladores que hicieron uso de la palabra para referirse a este tema, se constata que se ha hecho un tratamiento general y no específicamente referido al aditivo.

Puede interrumpir el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA.— Señor Presidente: el señor Diputado Ponce de León afirma que la transferencia al Banco de Previsión Social iba a hacer que se redujera la que desde Rentas Generales se vuelca al organismo, pero quiero decirle que hay otro aditivo -que obviamente está incluido en la carpeta correspondiente- que se iba a plantear en oportunidad de tratarse la sección correspondiente a las transferencias al sector de la seguridad social, en el que se establece un destino preciso de este incremento de recursos, pues eso es lo que es: un incremento de recursos.

En ningún caso esto debe mezclarse con la aportación de recursos que se hace desde Rentas Generales a la seguridad social. Esto tiene que ver con el hecho de que la seguridad social es, en definitiva, el área en que se pagan las asignaciones familiares. De allí la razón de ser de la transferencia a la seguridad social y de fijar el porcentaje en este artículo; en otro posterior que se incorpora como aditivo, se establece el destino de la misma.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PONCE DE LEON.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Señor Presidente: en la intervención del señor Diputado Ponce de León se señala que no ha habido diálogo previo acerca de esta propuesta que llega a última hora.

Quiero hacer notar al señor Diputado Ponce de León que con fecha 8 de agosto de este año la Mesa del Encuentro Progresista recibió a una delegación del Nuevo Espacio, oportunidad en la que se le entregó un documento de varias hojas en la que mi Partido planteaba esta iniciativa, no en un articulado sino en su concepción política, pero de entonces a la fecha no hemos recibido respuesta de parte del Encuentro Progresista. Es decir que si bien en su momento se nos dijo que esta iniciativa era muy interesante, hasta el momento no tuvimos retorno.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede continuar el señor Diputado Ponce de León.

SEÑOR PONCE DE LEON.— Señor Presidente: de nuestra parte diría que los retornos están en todas las votaciones que hicimos en Comisión y en todas las que haremos en Sala, así como en los aditivos presentados, referidos a lo más importante que hoy estamos decidiendo, que es cómo se va a hacer la distribución de dinero para el año 2001.

Repito -y con esto termino mi exposición-: ni un solo peso para el año 2001 cambia por el hecho de que esto se apruebe o se rechace. Cualquier efecto, aun los más inmediatos que se plantearon, recién estaría referido al año 2002. Entonces, tenemos suficiente tiempo por delante y varias Rendiciones de Cuentas como para que si se quiere aprobar cosas que cuenten con suficientes mayorías o dejar firmes votaciones, aunque queden en minoría, referidas a recursos concretos para diversas áreas de la enseñanza o sectores como el de la niñez carenciada; tendremos tiempo para establecerlo con precisión.

En resumen, no hemos acompañado esto porque requiere análisis mucho más profundos. Hay aditivos mucho más nítidos y más directos referidos al año 2001 y esto en definitiva no es operativo para el próximo Ejercicio.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado Pita.

SEÑOR PITA.— Señor Presidente: quiero hacer un breve comentario sobre la razón por la que no voto estos cuatro artículos aditivos.

La mitad del penúltimo y, sobre todo el último, contienen una declaración de naturaleza programática que me sensibiliza en forma positiva y con la que coincido en términos generales, pero su construcción, mirada desde

el punto de vista estrictamente ideológico, además de programático, no la comparto. En primer lugar, se plantea el déficit fiscal; en segundo término, nuevamente el déficit fiscal; en tercer lugar, el crecimiento y determinado tipo de crecimiento. Con relación a ese crecimiento, además, hay un conjunto de medidas vinculadas al déficit fiscal y al endeudamiento y recién entonces, condicionada de manera sucesiva y durísima y por ley, está la inversión en el área educativa y social. Esto no sólo no tiene efecto alguno para el año que viene, sino que, enfocado tal como fue redactado, puede generar efectos de mordaza y de corsé que comprometan las posibilidades de cualquier definición política de inversión educativa. Se entiende la inversión educativa y en emergencias sociales, como algo absolutamente subordinado a uno solo de los pilares de instrumentos de la política económica que tiene que ver, no tanto con el crecimiento, sino básicamente con la estabilidad; pero para nosotros, desde el punto de vista programático e ideológico, crecimiento, estabilidad e inversión en distribución y políticas sociales deben ser cosas simultáneas, partes inseparables de una tríada de concepción política y social.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado Alvarez.

SEÑOR ALVAREZ.— Señor Presidente: voy a ser breve porque creo que las aclaraciones hechas por los señores Diputados Arregui y Ponce de León prácticamente agotaron el tema.

Simplemente quiero hacer dos reflexiones.

Una de ellas es que, como todos sabemos, tradicionalmente se da en llamar Presupuesto Nacional a una especie de "cajón de turco" donde aparece absolutamente cualquier cosa.

Dentro de ese "cajón de turco" apareció un profesor que nos vino a dar clase de cómo hacer una oposición responsable.

(Hilaridad)

— Me parece muy bien que quienes aspiren a seguir siendo oposición se preocupen por hacer cursos de oposición responsable.

(Hilaridad)

— Quienes aspiramos a ser gobierno para cambiar la situación que vive el país, en este momento no estamos dispuestos a concurrir a clases de oposición responsable, la que por otra parte realizamos permanentemente.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ALVAREZ.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Señor Presidente: sabemos que la fuerza política del señor Diputado Alvarez ha preferido otros profesores, como el ex Ministro de Economía y Finanzas, contador Ricardo Zerbino, a fin de aprender a ser gobierno, seguramente.

(Hilaridad)

— Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede continuar el señor Diputado Alvarez.

SEÑOR ALVAREZ.— Señor Presidente: podríamos seguir extendiéndonos en este juego.

Quizás el señor Diputado Pablo Mieres, quien dice ser integrante de la nueva izquierda, no recibió una invitación y se siente molesto por no haber podido participar de un encuentro del Frente Amplio. Trataremos de solucionar esto para que se sienta muy a gusto conversando con los compañeros de nuestra fuerza política.

(Hilaridad)

— Yendo a la sustancia del tema, diré que no se puede hacer creer a la gente que esta propuesta soluciona el déficit fiscal. Es cierto que, de alguna manera, se va resolviendo por la vía del decreto, y en este caso de la ley, pero implica que, por ejemplo, en períodos enormemente recesivos como éste y el del año pasado, en última instancia reduzcamos nuestras posibilidades de enfrentar esas situaciones recesivas. Conduce a eso: a atarnos más de manos para enfrentar situaciones recesivas. Quizás la intención sea otra: evitar, por ejemplo, los carnavales electorales o algunas cosas que han sucedido en los últimos tiempos, pero es un instrumento muy peligroso para quienes actuamos responsablemente, en la medida en que una situación recesiva nos ata de manos.

Voy a manifestar algo que ya ha sido dicho. Con la propuesta del Nuevo Espacio los docentes no reciben ningún tipo de incremento porque no hay crecimiento del Producto Bruto. Entonces, el Nuevo Espacio les está diciendo: esperen hasta el año 2002, a ver si tenemos la suerte de que, con este Presupuesto y con esta

política económica, en el año 2001 haya un crecimiento del Producto tal que permita un incremento salarial.

SEÑOR POSADA.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ALVAREZ.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa agradecería a los señores Diputados que volvieran al mundo terrenal del aditivo.

Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.— Señor Presidente: estamos considerando el aditivo; lo que sucede es que implica algunas otras cosas como, por ejemplo, la responsabilidad fiscal.

Somos de aquellos que creen que este país está en una situación verdaderamente límite. Quien no lo entienda así, quien siga planteando destinar mayores recursos que no existen para solucionar los más variados problemas del país, está haciéndose trampas al solitario, porque para mejorar los problemas de la enseñanza, de la exclusión social y de la pobreza concentrada en los niños se necesita, como principio elemental, que crezca la economía. Si no hay crecimiento de la economía, no hay recursos para repartir. Eso es elemental.

Ciertamente, en estas propuestas no apelamos a alguna iniciativa que, por ejemplo, se planteó en el seno de la fuerza política que integra el señor Diputado Alvarez. Un titular del diario "La República" del lunes 21 de agosto dice que los economistas del Encuentro Progresista "Promueven 'Acuerdo Social' con congelamiento salarial hasta salir de la crisis". Esa también es una propuesta, pero todos sabemos que, en los hechos, tendría una alta resistencia en términos sociales.

Acá se trata de actuar, antes que nada, responsable y también sensiblemente. Lamentablemente, comprobamos que en esta circunstancia no tendremos el apoyo del Encuentro Progresista, a pesar de que se señala que el objetivo que se persigue es bueno.

Por otra parte, se ha insistido en una serie de argumentos en el sentido de que en el año 2001 no habría recursos. Eso depende del comportamiento de la economía. Si uno supiera de antemano que la situación recesiva continuará en el año 2001, efectivamente el argumento podría ser válido. En todo caso, se apuesta a que hacia el futuro haya una mejora de la calidad del gasto. Sin mejora de la calidad del gasto y sin destinar recursos a futuro a la educación y a las políticas sociales, sucederá lo mismo que ahora: seguiremos con un Presupuesto congelado. Me pregunto si la opción que se plantea la otra fuerza de oposición es mantener congelado este Presupuesto, porque recursos extraordinarios no hay. Esa es la interrogante que me queda y para la cual no hemos escuchado respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede continuar el señor Diputado Alvarez.

SEÑOR ALVAREZ.— Estábamos en el centro del tema; quizás el señor Presidente, un poco ocupado en sus tareas propias, no lo advirtió.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Estaba prestando atención; simplemente, estaba haciendo un esfuerzo para que la Cámara se centrara en el tema.

SEÑOR ALVAREZ.— De todos modos, ya vamos a finalizar, para continuar con el tratamiento del Presupuesto.

A mi juicio, quizás haya una falsa expectativa de parte del señor Diputado Posada; es decir, tal vez el Producto crezca. El señor Diputado Posada piensa que con la línea económica que llevarán adelante el Presidente de la República, su equipo económico y la coalición de gobierno, el Producto crecerá. Creo que con este Presupuesto, con el Presidente de la República, el equipo económico y la coalición de gobierno, lamentablemente el Producto no va a crecer. Comparto con el señor Diputado Posada la necesidad de mejorar la calidad del gasto, pero eso se puede hacer dentro de este Presupuesto y, para ello, el Encuentro Progresista ha presentado propuestas que conducen a tal fin.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado Aguilar.

SEÑOR AGUILAR.— Señor Presidente: seré muy breve porque estoy mirando de reojo el reloj y observando el poco tiempo que le queda a la Cámara para resolver sobre este proyecto. Desarrollar esta temática insumiría muchos minutos, pero trataremos de resumir nuestra posición en tan solo tres o cuatro.

La propuesta aditiva ha seleccionado tres rubros: educación, Banco de Previsión Social y Plan CAIF. Por supuesto, son trascendentes en la vida de los uruguayos, pero ésta no solamente se limita a esos tres rubros. Por nombrar otros de memoria, están la Justicia, la

salud y la incentivación de los focos de desarrollo, porque sin esto no podremos obtener recursos para solventar los gastos y las inversiones que necesita este país.

Por lo tanto, con el respeto que me merecen quienes han encarado esta iniciativa, debo decir que para nada es conveniente insertarla en el Presupuesto, porque, como está previsto constitucionalmente, la responsabilidad del gobierno en este momento corre por cuenta de las actuales autoridades, por supuesto escuchando al Parlamento -¡claro que sí- y a todas las fuerzas políticas. Es lo que el famoso maestro León Duguit llamaba los soportes del órgano, es decir, los responsables de la conducción del Estado y del gobierno.

Luego, año a año, tenemos el mecanismo previsto en el artículo 214 de la Constitución que comúnmente todos denominamos Rendición de Cuentas. Ese es un control constitucional, jurídico y casi social de la gestión de un gobierno. Pero también contamos con las funciones constitucionales que existen a nivel del Tribunal de Cuentas.

Con sumo respeto decimos a quienes han focalizado su propuesta en estos tres rubros, que el Estado uruguayo y la población tienen mucho más que tres rubros y, a medida que pasan los meses y los años, nuestro país va teniendo prioridades, unas más importantes que otras según el momento. Por lo tanto, reiteramos que no consideramos conveniente incluir este aditivo en el Presupuesto Nacional.

SEÑOR LEGLISE.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGLISE.— Señor Presidente: como no pudimos estar presentes en Sala en el momento en que se votó el pase a la discusión particular del proyecto, queremos dejar constancia de nuestra voluntad de votar afirmativamente este Presupuesto.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).— Señor Presidente: escuchando las palabras siempre simpáticas del señor Diputado Alvarez, quiero dejar constancia de que se acaba de producir una predicción por parte de la bancada del Frente Amplio, que ha dicho en Sala que de la aplicación de la política económica de este gobierno no va a surgir un aumento del Producto Bruto Interno.

Estiman que ése será el resultado: no se producirá un crecimiento del PBI. Quiero que quede clara constancia de ello en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado Yanes.

SEÑOR YANES.— Señor Presidente: en algún momento pensaba que el hecho de que no se acompañaran estos aditivos iba a dar lugar a una mayor argumentación por parte del gobierno que de la oposición. Por la humildad de mi Partido y la de quien habla, no voy a cometer el agravio de dictar normas de conducta a la mayoría de este Cuerpo, pero digo que esto me preocupa mucho, porque antes de venir para aquí me crucé, como todos los que están en esta Sala, con personas que están atentas a lo que pasa con el Presupuesto Nacional.

Tal vez ésta no sea la mejor propuesta, pero lamento muchísimo que hayamos discutido esta propuesta entre la oposición, permitiendo que quienes realmente tienen el poder de decisión, que son el Partido Colorado y el Partido Nacional a través del acuerdo que han logrado, no nos contesten o bien demuestren que estamos equivocados.

Yo voy a dejar pasar muchísimas alusiones políticas porque no quiero abonar la controversia entre quienes tenemos los mismos objetivos, por lo menos en los discursos, como es el apoyar a la educación.

(Apoyado)

— Lo que sí quiero destacar es que en el transcurso de esta discusión se dijo -y me voy a quedar nada más que con algunos compromisos- que la propuesta es seria. Tal vez para algunos importa o no, según quién lo diga.

Quiero aclarar que esto no se hizo a último momento, porque el Nuevo Espacio hizo pública esta propuesta ya a mediados del año pasado. Y vamos a recoger un desafío, un guante: todos aquellos sectores parlamentarios representados aquí que entiendan que se necesita ajustar esta propuesta, que hay que mejorarla y aportarle elementos que no se han tenido en cuenta, están invitados por nosotros a seguir trabajando en el tema. En este caso, vamos a perder una batalla en una votación en este Cuerpo, pero

que se quede tranquilo todo docente que entienda que esto puede ser una salida: perdemos esta batalla parlamentaria, pero la seguiremos en el Senado y después en la calle.

Por allí, un señor Diputado dijo que habrá Rendiciones de Cuentas y ampliaciones presupuestales en el futuro para analizar la propuesta, y recogemos el guante. Vamos a pedir la colaboración de todos. Después de este día, nadie va a decir que el Nuevo Espacio no hizo la propuesta y que no tuvo tiempo de analizarla.

Ya que se mencionó un dicho por parte de algún señor Diputado, yo voy a decir que más vale pájaro en mano que cien volando. Y si es verdad que esto no resuelve el problema que tiene a fin de mes el docente, quisiera que una vez terminado este debate algún legislador que haya votado o no el Presupuesto o los aditivos que se proponen, dijera a los maestros y a los docentes de Secundaria, de la UTU y de la Universidad de la República cómo se va a resolver su situación.

Como dije recién: más vale pájaro en mano que cien volando. Este es un Presupuesto quinquenal, y ojalá que, en lugar de hacer estas escenas, quienes tenemos el mismo objetivo podamos presentar una propuesta juntos en la Rendición de Cuentas y en la ampliación presupuestal del año próximo, para que los maestros y los docentes en general no vean frustradas nuevamente sus expectativas. Y no abro juicios de valor sobre ninguna propuesta. Lo que viene en el Presupuesto no mejora los sueldos de los docentes; según lo sucedido en Comisión, los aditivos y las propuestas de otras fuerzas políticas tampoco contarán con mayoría. Y bueno, tal vez sea en la calle y con los sindicatos que tendremos que mejorar esta propuesta.

Para finalizar, digo que no quiero ni pretendo que mi Partido compita por la derecha o por la izquierda de nadie en cuanto a pelear por los maestros, los docentes, los pobres, los niños. Sí quiero compartir la primera línea de lucha, y la comparto con los que vayan para el mismo lado que yo.

Esta propuesta es seria, es mejorable, porque ha sido hecha por seres humanos, pero quienes pretendieron descalificarla tendrán que salir a decir que no votaron esto porque tenían la solución en la manga para que el mes que viene los maestros tengan un aumento de salario. Lo más duro que se dijo es que esta propuesta no soluciona inmediatamente el problema de los docentes, y es verdad. Quien tenga algo mejor, que lo ponga sobre la mesa, consiga los votos y nos convenza, pero eso sí, que cumpla con un requisito que hemos reclamado todos aquí y en la calle: no más tributos para la gente, porque el país no aguanta más impuestos.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado Michelini.

SEÑOR MICHELINI.— Señor Presidente: hemos escuchado atentamente todas las consideraciones que se han vertido sobre este aditivo, que ha dado lugar a un debate curioso: es el debate de la oposición.

Creo que sería parte del aprendizaje que todo el sistema político asumiera con más humildad los temas relativos a la educación y a la enseñanza pública, y tratara de conjugar esfuerzos. Aquí se dan definiciones estratégicas del país. Y si el Partido Colorado y el Partido Nacional hubiesen asumido esto, estaríamos avanzando.

(Murmullos)

— Tal vez lo lograríamos en el año 2002. ¿Y si el país no crece, como decían algunos? Bueno; en cuanto a la chapa de izquierdista me parece que a esta altura no tengo que rendir examen. Lo que sí sé es que la izquierda siempre ha peleado para que la torta se reparta mejor. Y en Uruguay hace quince años que la torta crece y los sectores más carenciados, que no pueden organizarse, que no pueden juntar firmas, que no pueden hacer huelga, que no pueden ocupar liceos porque ni siquiera van al liceo o a la escuela, ésos han sido los más castigados.

Si todos tuviesen un poquito de humildad, tal vez en el Senado podríamos buscar acuerdos a los efectos de que la fotografía del Presupuesto Nacional fuera distinta. De eso se trata la propuesta. La hicimos en 1998, y si se hubiese aprobado en ese momento, ya en el año 2000 tendríamos otra orientación.

El mes próximo la Cámara tendrá otro debate bien importante, que es el relativo al Código de la Niñez y la Adolescencia. También allí veremos la necesidad de contar con recursos, y aspiramos a que estos temas se puedan asumir con madurez.

Señor Presidente: una fuerza política que representa al 4% de la población no puede pretender -vamos a decir las cosas como son- imponer el ritmo a todo el sistema político. Lo decimos con humildad, con mucha tranquilidad.

No nos preocupa que nos inviten o no nos inviten a ningún lado a dar clases de algún tipo.

Lo que sí decimos es que hay una fuerza política que puede apelar, en algunos temas, a grandes convocatorias. Y la lucha contra la pobreza, la lucha contra la marginación, la lucha por la defensa de la calidad de la educación para nuestros niños y jóvenes y la defensa de la dignidad docente, nos tendrá en la primera línea junto al movimiento popular. En eso estamos, en eso estaremos y allí seguiremos.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos aditivos que figuran en la Hoja Nº 1, presentados por los señores Diputados Posada y Pablo Mieres, que han sido motivo de reflexiones varias.

(Se vota)

— Cuatro en ochenta y siete: **Negativa.**

En discusión el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 2, presentado por las señoras Diputadas Charlone, Topolansky y Payssé y los señores Diputados Ibarra, Ponce de León, Conde y Canet.

(Texto del artículo:)

"Artículo .— Las sociedades comerciales respecto de las cuales un órgano del Estado, incluyendo Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Gobiernos Departamentales o cualquier persona pública no estatal, sea tenedor de acciones o sea titular de participaciones, cualquiera fuere el porcentaje de las mismas dentro del capital social, deberán presentar al Poder Ejecutivo, dentro de los 120 días de finalizado cada ejercicio económico, los estados contables confeccionados conforme a lo dispuesto por los artículos 88 a 92 de la Ley Nº 16.060, con dictamen previo de auditoría del Tribunal de Cuentas, el que se expresará y responsabilizará respecto de la razonabilidad y consistencia de los mismos. El Tribunal de Cuentas comunicará, en todos los casos, su dictamen a la Asamblea General y deberá disponer su publicación en el Diario Oficial dentro de los 30 días de emitido".

SEÑOR LEV.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR LEV.— Señor Presidente: en previsión de la nueva realidad de la economía, en este aditivo se apunta a que el Estado, a través de sus distintas formas, pueda asociarse en sociedades comerciales con el sector privado. De acuerdo con nuestra Constitución, originalmente el Tribunal de Cuentas era los ojos y oídos del Parlamento y, por lo tanto, para que éste pudiera cumplir su función de contralor, evidentemente necesitaba su asesoría.

En consecuencia, entendemos que es de estricta justicia que en las disposiciones generales del Presupuesto se establezca que todas las sociedades comerciales respecto de las cuales un órgano del Estado o cualquier persona pública no estatal sea tenedor de acciones o titular de participaciones, deberán presentar al Poder Ejecutivo, dentro de los ciento veinte días de finalizado cada ejercicio económico, los estados contables con dictamen previo de auditoría del Tribunal de Cuentas, dictamen que en todos los casos se comunicará a la Asamblea General.

Este es el fundamento del aditivo presentado.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 2.

(Se vota)

— Cuarenta y tres en ochenta y ocho: **Negativa.**

Se pasa a considerar la Sección II, "Funcionarios", cuyo Capítulo I, "Normas Generales", comprende los artículos 6º a 11.

Corresponde desglosar los artículos 6º y 7º.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: solicito que se desglosen los artículos 8º y 11.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— En discusión los artículos 9º y 10.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

— Ochenta y ocho en ochenta y nueve: **Afirmativa.**

En discusión el artículo 6º.

SEÑOR BAYARDI.— ¿Me permite, señor Presidente?

Entiendo que el artículo 6º, al igual que el 7º, ha sido desglosado por la Mesa porque para aprobarlo se requiere mayoría especial: dos tercios de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Así es; ambos artículos requieren sesenta y seis votos conformes para ser aprobados.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6º.

(Se vota)

— Noventa en noventa y tres: **Afirmativa.**

En discusión el artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Noventa y tres por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

En discusión el artículo 8º.

SEÑORA CHARLONE.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.— Señor Presidente: deseo dejar una constancia sobre el artículo 8º.

Como es sabido, en distintos Incisos de este proyecto de ley de Presupuesto viene la autorización para que el Poder Ejecutivo realice reestructuras administrativas de cargos y funciones contratadas. En esos artículos se da la autorización genérica al Poder Ejecutivo, lo que, de alguna manera, había sido planteado permanentemente en la discusión de la reforma del Estado durante la Administración pasada, cuando se delegaba al Poder Ejecutivo la posibilidad de hacer este tipo de reestructuras sin ningún control parlamentario. Toda la reforma del Estado se instrumentó sobre la base de que el Poder Ejecutivo hacía las reestructuras y luego se habilitaba un plazo de treinta días para que éstas pudieran entrar en funcionamiento a partir de la comunicación del Ministerio respectivo a la Asamblea General. Hemos participado de todo este proceso. La Asamblea General no tenía potestad de introducir cambio alguno; la comunicación a la Asamblea General era de mero trámite.

Creemos que con este artículo 8º que hemos propuesto y que, afortunadamente, hay acuerdo para aprobarlo, el Poder Legislativo retoma una competencia de reserva legal que había delegado en el Poder Ejecutivo, y eso nos parece muy bien. En este artículo 8º se está dejando a la aprobación de la Asamblea General las reestructuras que se realicen conforme a este Presupuesto, aunque con un plazo exiguo de cuarenta y cinco días para su estudio. De todos modos, considero que el cambio cualitativo que se está introduciendo es sumamente positivo.

En la medida en que este artículo fue aceptado, nosotros votamos en los distintos Incisos la habilitación para que se realicen las reestructuras, porque éstas en sí no son buenas ni malas; es necesario hacerlas. El tema es no perder el control parlamentario de esas reestructuras.

Indudablemente, la suerte de este trámite parlamentario -reitero que el plazo de cuarenta y cinco días para expedirse es muy exiguo- dependerá de la voluntad política de los legisladores y de su responsabilidad para estudiar los temas y pronunciarse al respecto, pero queda abierta esta posibilidad, y en ese sentido pensamos que se introdujo una modificación muy positiva y a ella condicionamos la aprobación de todas las autorizaciones para hacer las reestructuras a nivel de los diferentes Incisos.

SEÑOR DIAZ.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: con mucho gusto vamos a acompañar esta norma. Creemos que su aprobación es una prueba, en primer lugar, de que estamos dispuestos al diálogo, a llegar a acuerdos y consensos; y, en segundo término, de que se ha dado un paso muy importante. En realidad, el Parlamento nunca abdicó de sus potestades constitucionales; lo que había hecho era delegarlas en el Poder Ejecutivo.

Creo que la norma en sí es buena y no considero que el plazo sea exiguo sino razonable, porque si hay voluntad política de ejercer decisiones sobre el asunto se puede lograr el consenso, así como nos hemos puesto de acuerdo para votar este artículo. Se trata de una solución de equilibrio en la medida en que no impide el desarrollo de la buena labor de la Administración, porque muchas veces los plazos largos implican, como contrapartida, una traba importante para la tarea ejecutiva que se desarrolla desde la Administración.

Por estas razones nuestro voto tiene el sentido de apoyar expresamente una norma que creemos positiva para el país, a la vez de señalar que no somos un Partido o una coalición

de gobierno cerrados al diálogo parlamentario ni a lograr consensos y acuerdos cuando realmente podemos hacerlo y entendemos que es beneficioso.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8º.

(Se vota)

— Noventa y dos en noventa y tres: **Afirmativa.**

En discusión el artículo 11.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Noventa y cuatro en noventa y cinco: **Afirmativa.**

En discusión el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 3, presentado por el señor Diputado Posada.

(Texto del artículo:)

"Artículo .— Sustitúyese el artículo 20 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, con las modificaciones introducidas por los artículos 41 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, 15 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, y 40 de la Ley Nº 16.320, de 1º de noviembre de 1992, por el siguiente:

'ARTICULO 20.— Autorízase el traslado de funcionarios de organismos públicos estatales y no estatales para desempeñar, en comisión, tareas de asistencia directa al Presidente de la República, Ministros de Estado y legisladores nacionales, a expresa solicitud de éstos.

Los legisladores no podrán tener más de cinco funcionarios en comisión, simultáneamente y los Ministros de Estado no podrán tener más de quince funcionarios en comisión simultáneamente.

El plazo del traslado en comisión se extenderá por todo el período de ejercicio del cargo por parte de quien formule la solicitud, salvo que éste resolviera dejar sin efecto dicho traslado.

Los indicados traslados en comisión no tendrán otro efecto que la prestación de la actividad al servicio y a la orden de quien formula la solicitud. Los funcionarios mantendrán su condición, ya sea de carácter presupuestado o contratado, debiendo renovarse el contrato mientras dure la comisión, sin perjuicio de los ascensos que les corresponda o de la presupuestación de los contratados, debiendo considerárseles como si prestaran servicios en su lugar de origen y, en particular, en cuanto refiera a la carrera administrativa, a la bonificación de servicios a los efectos jubilatorios y la remuneración, cualquiera sea su naturaleza, incluyendo aquellas que tengan por condición la prestación efectiva de tareas en el organismo'".

SEÑOR POSADA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA.— Señor Presidente: la intención de este aditivo es limitar, a través de una disposición general, la cantidad de funcionarios en comisión que pueden tener simultáneamente los Ministros del Estado.

Como es sabido, ya existía una disposición similar para los legisladores. En este caso estamos estableciendo que los Ministros de Estado no podrán tener más de quince funcionarios en comisión simultáneamente. Ese es, exactamente, el agregado que se plantea al sustituir el artículo 20 de la Ley Nº 15.903.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 3.

(Se vota)

— Cuarenta y dos en noventa y cuatro: **Negativa.**

SEÑOR DIAZ.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: al igual que lo hicimos en Comisión, dejamos constancia de que no votamos ese artículo nada más que por razones de disciplina partidaria, aunque creemos que es francamente positivo y, de no mediar ese motivo, en lo personal lo hubiéramos votado afirmativamente.

SEÑORA CHARLONE.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.— Señor Presidente: queremos dejar constancia de nuestro voto afirmativo. Creemos que se trata de una norma que da amplitud, ya que quince pases en comisión es un número importante como para que los señores Ministros puedan estar bien asesorados y vean facilitada su tarea mediante este mecanismo. Parecería que es un límite razonable y entendemos que exceder estas cantidades indudablemente sobrepasaría lo que consideramos adecuado en términos de buena administración desde el punto de vista del Poder Ejecutivo y de los demás Incisos, que son los que tienen que aportar los funcionarios para los pases en comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— En discusión los artículos aditivos que figuran en la Hoja Nº 4, presentados por los señores Diputados Pablo Mieres y Posada.

(Texto de los artículos:)

"Artículo .— Agrégase al artículo 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), lo siguiente:

'Sin perjuicio de lo dispuesto, los contratos de prestación de servicios o arrendamiento de obra que otorguen los órganos del Estado, incluyendo los poderes del Estado, los entes autónomos y servicios descentralizados, los gobiernos departamentales, los entes de enseñanza pública, el Tribunal de Cuentas, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la Corte Electoral y en general todos los organismos, servicios o entidades estatales, en aplicación de contratos de préstamos con organismos internacionales de crédito u otros, sólo podrán celebrarse con personas seleccionadas mediante concurso público. Realizada la selección, deberá publicarse en el Diario Oficial la nómina de los postulantes, los puntajes obtenidos por los mismos y el resultado del concurso.

Exceptúase de lo preceptuado en el inciso anterior la provisión del puesto de jerarca del programa, proyecto o área de que se trate, con tareas asignadas de dirección, sea la denominación del mismo Jefe de Proyecto, Coordinador o cualquier otra, cuya convocatoria será pública y la designación podrá realizarse en forma directa fundada de acuerdo a las directivas que establezca la reglamentación del Poder Ejecutivo'.

Artículo .— Toda contratación de servicios personales bajo el régimen de arrendamiento de obra o de servicios, con cargo a fondos propios, que realicen los poderes del Estado, los entes autónomos y servicios descentralizados, gobiernos departamentales, los organismos mencionados en el artículo 220 de la Constitución y en general todos los organismos, servicios o entidades estatales, deberá realizarse mediante concurso público, en las condiciones que establezca la reglamentación dictada por el Poder Ejecutivo, en un plazo máximo de ciento veinte días, contados a partir de la vigencia de la presente ley".

SEÑOR MICHELINI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.— Señor Presidente: este aditivo tiene como cometido dar un cierto grado de transparencia a lo que han sido los contratos, fundamentalmente a cargo de fondos de préstamos con organismos internacionales de crédito o de cooperación, apuntando a que la selección se realice a través del concurso público y a que, además, haya transparencia a posteriori de la designación. Se exceptúa el caso del jerarca del programa, a efectos de que el Poder administrador tenga un mayor margen en el momento de la asignación; no obstante, la convocatoria será pública y la designación tendrá que ser en forma fundada.

A su vez, en la segunda parte de este aditivo se apunta a que toda contratación de servicios personales bajo el régimen de arrendamiento de obra se realice mediante concurso público, a efectos de darle una transparencia que la Administración Central no le ha dado. Creo que éste es el enfoque correcto en los casos de contrataciones por parte del Poder Ejecutivo con préstamos internacionales. Nos parece que este aditivo apunta a solucionar algo que, como es de conocimiento público, tuvo un enorme impacto en la sociedad uruguaya.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos aditivos que figuran en la Hoja Nº 4.

(Se vota)

— Cuarenta y cuatro en noventa y cuatro: **Negativa.**

SEÑOR IBARRA.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.— Señor Presidente: queremos dejar constancia de que apoyamos los aditivos presentados por el Nuevo Espacio.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se pasa a considerar el Capítulo II, "Retribuciones y complementos", que comprende los artículos 12 a 15.

Se ha solicitado el desglose de los artículos 12, 13 y 14.

En discusión el artículo 15.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Noventa y cinco por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

En discusión el artículo 12, que tiene un aditivo que figura en la Hoja Nº 5.

SEÑOR IBARRA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR IBARRA.— Señor Presidente: vamos a votar favorablemente el artículo 12, si bien hubiéramos deseado una mayor claridad en cuanto a los aumentos diferenciales que se mencionan para los docentes, militares y policías. Se da una gran discrecionalidad al Poder Ejecutivo fijando entre un 10% y un 50% los incrementos complementarios a los aumentos que perciben los funcionarios públicos.

En la Hoja Nº 5 hemos presentado un aditivo por el que planteamos que también se incluya a los funcionarios de Salud Pública. Es público y notorio que estos funcionarios perciben bajísimos salarios y consideramos que es el momento oportuno para que sean incluidos en esta disposición, más allá de continuar reivindicando -como veremos más adelante- aumentos generales para todos los funcionarios.

SEÑORA CASTRO.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CASTRO.— Señor Presidente: como manifestara el compañero, señor Diputado Ibarra, vamos a acompañar este artículo 12, pero nuestra intervención tiene por objeto hacer algunas aclaraciones y dejar constancias.

La conformación del Presupuesto reitera una estructura que ya venía planteada en la Rendición de Cuentas. Al verla ratificada nos damos cuenta no sólo del gasto que las fuerzas políticas de gobierno proyectan para su gestión, sino también del tipo de país que se quiere. En la Rendición de Cuentas y en este Presupuesto, los gastos en materia educativa y en el llamado componente de seguridad -léase lo correspondiente a los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior- prácticamente están homologados. Esto es altamente preocupante por varios motivos. Uno de ellos es que si bien no hay hoy colectividad política ni ciudadano de este país que no diga que el presente y el futuro de esta nación tienen un componente central en materia educativa, hay muchas diferencias para poder afirmar lo mismo en relación, por ejemplo con el Ministerio de Defensa Nacional. Claro está que se generan ciertas contradicciones en temas que ya han sido tratados en esta Sala en oportunidad de este Presupuesto, pero también en otras circunstancias, con relación a la coherencia entre lo dicho -la palabra empeñada, la palabra comprometida- y lo que luego se vota. Me estoy refiriendo no solamente al acuerdo del 9 de noviembre -al acuerdo electoral del que ya se ha hablado-, sino también a que, al plantearse la asignación para el rubro de retribuciones de los integrantes de los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional -hablo de asignación porque nadie puede decir que eso haya sido un aumento; en realidad teniendo en cuenta las previsiones del equipo económico se trataba de una disminución menor, y claramente se excluyó a los docentes y a los trabajadores de la enseñanza de este país-, se declaró por cuanto medio se quiso oír y atender que en esta oportunidad sí se los iba a tener en cuenta.

(Murmullos)

— ¿Con qué nos encontramos hoy? Nos encontramos, en primer término, no con una resolución clara y definida, sino con los "autorízase" o "facúltase" a los que tan acostumbrados nos

tiene la coalición de gobierno. En segundo lugar, y para hablar en términos concretos, voy a decir que este "hasta el 50%" lo voy a tomar con el mayor optimismo. Voy a pensar que el Poder Ejecutivo, ante esta nueva situación, llegará al óptimo habilitado por el presente artículo.

(Murmullos)

— Y voy a ser aún más optimista; voy a pensar que lo que se da para la administración supera el 1% que se dio en enero de 2000 y que llegará al 2%.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa solicita a los señores Diputados que presten atención a la exposición.

Puede continuar la señora Diputada Castro.

SEÑORA CASTRO.— Me voy a ubicar en este 2% con un profundo optimismo y voy a pensar en el salario básico docente del nivel ANEP, porque si tomo el salario básico docente de la Universidad de la República tengo que ir mucho más abajo, prácticamente a la mitad. Voy a tomar un abultado salario docente de $ 3.600. Esa persona en algún lugar tendrá que vivir, tendrá que pagar un alquiler de, por ejemplo, $ 3.000; sin el aumento le van a quedar por día unos $ 20, siempre y cuando no pague agua, luz y ningún otro servicio. Si se diera este aumento, se le agregaría la abultada suma de $ 6 por día, por lo que redondeando pasaría a tener $ 24 por día, o sea, $ 4 más de los que tiene hoy.

Quiere decir que si la persona alquila, tendrá para gastar estos $ 24 por día para garantizar su alimentación. Voy a pensar, además, que este docente vive solo, que no tiene familia a su cargo. Por tanto, tendrá que pagar luz, agua, impuestos, Contribución Inmobiliaria -esos impuestos de los que sacamos para todos los gastos-, y a su vez tendrá que solucionar la atención de su salud, dado que el Ministerio de Salud Pública no lo va a admitir porque no es suficientemente pobre como para ir a atenderse allí. Por ende, deberá tener algún sistema de emergencia médica o algún otro sistema de salud.

Por otro lado, deberá contar con ciertos rubros para su vestimenta y además deberá estudiar de vez en cuando, porque uno no se recibe de maestro y nunca más gasta en ningún rubro. Los profesionales de otras profesiones aquí presentes bien saben de las necesidades en cuanto a la actualización permanente, pero como las bibliotecas públicas tampoco reciben rubros, la persona tampoco podrá recurrir a ellas.

Y si, quizás, tuviera voluntad de contribuir con sus conocimientos desplazándose desde la capital hacia el interior, o desde un departamento del interior a otro para trabajar en un subsistema -o en el mismo subsistema, que se abastecerá con esos flacos $ 30:000.000 que no van a alcanzar-, tampoco va a tener retribución.

Por tanto, lo que estamos votando en realidad y aun en el mejor de los casos -señor Presidente, señores legisladores- significa, con redondeo incluido, $ 4 por día para un cargo de docente en la Administración Nacional de Educación Pública.

Les recuerdo -tal vez por vieja- que uno de los mejores humoristas del país, Peloduro -Julio Suárez-, cuando yo estudiaba magisterio, sacó una serie de caricaturas con relación a esta situación, esto es, que el docente que se pagaba el alquiler tenía que volverse analfabeto porque tenía que pagar la luz, el agua, etcétera. Más de treinta años después, no sólo no hemos mejorado la situación, sino que ella ha empeorado.

Pero, bueno, $ 4 son $ 4 y vamos a dar este apoyo, esperando que se oiga con atención nuestro discurso cuando más adelante propongamos de dónde se pueden sacar recursos genuinos sin castigar a la población del país, tal como se ha expresado en Sala. Cumpliendo con un compromiso, que es con la ciudadanía democrática, queremos dar una mínima posibilidad para el desarrollo del personal docente, al que tanto debemos, pues estoy segura de que muchas señoras legisladoras y señores legisladores que hoy están sentados en esta Sala habrán aprendido las primeras letras, tal como muestra la estadística, en la escuela pública.

Muchas gracias.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Señor Presidente: vamos a acompañar con nuestro voto este artículo, si bien queremos dejar algunas constancias.

En primer lugar, no nos gusta esta autorización al Poder Ejecutivo, con lo que no se nos

está dando garantías acerca del incremento salarial.

En segundo término, este incremento por cierto que es extremadamente magro, y no nos vamos a extender al respecto. Estamos hablando de un margen de entre el 10% y el 50% de lo que sería el aumento para el resto de los funcionarios públicos, lo que en buen romance supone hablar de entre un 0.2% y un 1.5% o 2%, como máximo. Son cifras realmente mínimas. No vamos a reiterar lo que ya manifestamos sobre el aumento salarial docente, pero sin duda esto en modo alguno mejora lo que es la actual situación salarial de estos funcionarios.

En tercer lugar, queremos decir que por nuestra parte no hubiéramos incorporado a los militares entre aquellos a quienes debe darse un trato diferencial. Sí a los policías, sí sin duda a los docentes, pero no hubiésemos incorporado a los militares. Sin embargo, en la medida en que esto supone un incremento tan magro como el que acabamos de señalar, luego de estas constancias, el Nuevo Espacio va a acompañar con su voto afirmativo este artículo 12.

SEÑORA CHARLONE.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.— Señor Presidente: quiero hacer referencia a este artículo en particular, porque es el único que en la Comisión fue votado y que trae, no un aumento para los docentes, sino la posibilidad de que en el futuro haya un aumento diferencial al del resto de los funcionarios públicos.

Por supuesto que vamos a acompañar esta disposición porque no nos vamos a negar a que exista la posibilidad de que en este sentido haya voluntad del Poder Ejecutivo, en el momento en que el Poder Ejecutivo quiera, con las alícuotas que defina para los aumentos generales de la Administración Central.

Haré una brevísima precisión con relación al quántum de lo que esto podría significar, en un mero ejercicio de imaginación. Supongamos que la norma que hoy aprobemos hubiera estado vigente en enero de este año. Por ella, habríamos autorizado generosamente al Poder Ejecutivo para que en el momento en que incrementó el salario de los funcionarios públicos en un 1.5%, los salarios de los docentes aumentaran entre un 1.65% -tope mínimo- y un 2.25%. En definitiva, eso es lo que hubiera pasado de estar vigente esta disposición en este año, con esas posibilidades que el Poder Ejecutivo pudo haber utilizado o no, en base a una inflación de un 5%.

Quería dejar esa constancia porque hasta el momento es la única disposición que tenemos en la que por lo menos existe una posibilidad; hasta este momento no existe otra cosa en cuanto a retribuciones docentes.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.— Señor Presidente: hemos presentado un texto modificativo de este artículo, de acuerdo con lo que ayer expresáramos en nuestra alocución en ocasión de la discusión general de este proyecto de ley.

Entendemos que no es conveniente que el Poder Legislativo faculte al Poder Ejecutivo a realizar un acto que es propio del Poder Legislativo. Coincidimos en cuanto al fondo de este artículo; creemos que su contenido es correcto y la modificación que presentamos es en el sentido de sustituir la expresión "Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer" por "Encomiéndase al Poder Ejecutivo el envío del correspondiente proyecto de ley disponiendo" y continúa la redacción en el texto que aprobó la Comisión.

SEÑOR LACALLE POU.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.— Señor Presidente: vamos a acompañar este artículo en el mismo sentido que el señor Diputado Heber Füllgraff y lo haremos siempre que se disponga un aumento que creamos justo, aunque no somos partidarios de dejar las manos libres al Poder Ejecutivo con autorizaciones de este tipo.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el artículo 12.

(Se vota)

— Ochenta y nueve en noventa: **Afirmativa.**

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.— ¡Qué se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar.

(Se vota)

— Noventa por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.— Señor Presidente: deseo dejar constancia de que por el contenido del proyecto, hemos modificado nuestro voto original negativo en afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— En discusión el aditivo al artículo 12 que figura en la Hoja Nº 5, presentado por las señoras Diputadas Charlone, Payssé y Topolansky y los señores Diputados Canet, Conde, Ibarra y Ponce de León.

(Texto del aditivo:)

"Se incluye en el primer párrafo de este artículo a los funcionarios de Salud Pública, que recibirán los mencionados aumentos diferenciales".

SEÑOR ARGENZIO.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARGENZIO.— Señor Presidente: no vamos a acompañar el aditivo al artículo 12 que figura en la Hoja Nº 5 por razones de disciplina partidaria.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.— Señor Presidente: comparto totalmente el espíritu del artículo 12 y tal vez lo haría extensivo a otros sectores sumergidos que tiene la Administración Pública.

No lo voy a acompañar por disciplina partidaria. Espero que para las próximas ampliaciones presupuestales mi opinión dentro de mi Partido favorezca la inclusión de una disposición de este tipo con una extensión mayor. En este Presupuesto, acompañaré la posición mayoritaria.

SEÑORA TOPOLANSKY.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA TOPOLANSKY.— Señor Presidente: presentamos este aditivo seleccionando entre los que perciben menos salario a los más sumergidos. Si observamos los salarios de la Administración Central, podemos advertir que todos están sumergidos, particularmente los de los funcionarios de la salud pública, por lo que se tendría que haber adicionado a todos los que se encuentran en esa situación.

Hoy señalábamos que un médico del Hospital Vilardebó percibe un sueldo básico de $ 1.800, que con pequeños adicionales puede llegar a $ 4.000. Se trata de un funcionario universitario que trabaja en las peores condiciones en un lugar en el que no hay "lobby" y, sin embargo, desempeña una excelente tarea en beneficio de la sociedad.

Cuando analicemos el Inciso correspondiente, podremos advertir -tal como expresó el señor Ministro en oportunidad de concurrir a la Comisión-, que la salud pública tiene aspectos para algunos buenos y para otros malos. Además, si sometemos a sus funcionarios a salarios muy bajos, ponemos otro escollo más a sus posibilidades de desarrollo.

En consecuencia, solicitaría a los señores legisladores que reflexionaran con respecto a esta autorización genérica -que no implica más que un "facúltase", algo tremendamente tibio- a los efectos de adicionar a este sector, que está repartido en todo el país y está sufriendo las consecuencias de esos bajos salarios, lo que da la imagen de un país en deterioro. Debemos tener en cuenta que ese personal tendría que estar mejor remunerado que nadie por la tarea que desempeña.

SEÑOR PEREZ MORAD.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREZ MORAD.— Señor Presidente: la señora Diputada que me precedió en el uso de la palabra explicó muy bien el tema de los funcionarios de Salud Pública. De todos modos, deseo poner énfasis en la situación que atraviesa el departamento de Maldonado, que cuenta con una población de migración importante. Debido a la situación económica, las diferencias sociales son muy marcadas y cada vez aumenta más la población que requiere asistencia de Salud Pública, por lo que el personal médico, sobre todo el de enfermería, tiene una enorme sobrecarga laboral. El hecho de poder darles un mínimo aumento o de

incorporarlos en el paquete de funcionarios que ameriten un aumento, aunque no sea lo que corresponda, es una muy buena señal que podemos dar nosotros con respecto a aquellos que, con todos sus defectos, son la cara visible de la salud pública del país entero.

Por lo tanto, teniendo en cuenta la situación de los hospitales en nuestro departamento, esperamos contar con este reconocimiento y con el voto de los cuatro Representantes por Maldonado, sobre todo de los dos que no pertenecen a nuestra fuerza política.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GALLO IMPERIALE.— Señor Presidente: en materia de políticas salariales se persiste en la intransigente decisión de mantener sumergidos desde el punto de vista de sus retribuciones a los funcionarios de Salud Pública; ni siquiera se intenta incorporarlos al artículo 12, que autoriza al Poder Ejecutivo a disponer aumentos diferenciales. ¿A quién se los otorga? A los sumergidos de la Administración Central: a los policías y militares y a los docentes. ¿Por qué no a los funcionarios de Salud Pública, que son los terceros sumergidos en la Administración Central?

Esta decisión mantiene una discriminación salarial. Lo preocupante es que en momentos en que habría que tratar de que esta discriminación entre Salud Pública y la salud privada se vaya equilibrando, no se considere un aumento salarial, aunque sea mínimo, para los funcionarios de Salud Pública, apuntando a equipararlos con aquellos que cumplen la misma función -atender enfermos- en el ámbito privado, por lo que deberían ganar igual.

SEÑOR CHAPPER.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHAPPER.— Señor Presidente: deseamos dejar constancia de que vamos a acompañar este artículo por disciplina partidaria.

SEÑOR PENADES.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PENADES.— Señor Presidente: es claro que en el ánimo de cualquier gobernante debe estar tratar de otorgar la mayor cantidad de aumentos que se pueda, siendo realistas. Es indudable que a todos nos gustaría dar a Salud Pública un aumento, lo que se atenderá en su momento. Pero había que priorizar.

En el documento firmado el 9 de noviembre se entendió que ésos eran los tres sectores a priorizar en esta primera oportunidad. Se trata de una decisión gubernativa y, como tal, tiene un profundo carácter de injusticia. Además, esto no quiere decir que sólo habrá aumentos para estos tres sectores; habrá para todos y, para estos tres sectores, diferenciales. Quien lea con atención el compromiso asumido entre el Partido Colorado y el Partido Nacional se dará cuenta de que en el quinquenio se tiende a una recuperación salarial y que una vez que se estabilice el déficit fiscal y se comience un proceso de recuperación con el crecimiento del Producto Bruto Interno, en las próximas Rendiciones de Cuentas el Partido Nacional insistirá en que se atienda a otros sectores que merecen aumentos diferenciales, quizás tanto o más que estos que en este caso benefician a los policías, militares y docentes.

Entonces, en esta primera instancia se decidió -vuelvo a señalar- que estos tres iban a ser los sectores que estarían atendidos de esta forma especial. Dentro de ocho meses estaremos estudiando la Rendición de Cuentas, y en esa instancia podremos rever esta postura -si todo tiende a una recuperación económica del país- para poder atender a otros sectores que reconocemos que también deben ser atendidos en forma diferencial, como en este caso lo son estos tres.

Esto debe quedar bien claro para que el artículo 12 no adopte un signo negativo, porque lo particular de esta situación es que todos lo vamos a votar. ¡Todos vamos a votarlo!

(Interrupciones)

— O ya lo votamos. Y todos tenemos que comprometernos a que en el futuro, sin lugar a dudas, sean otros los sectores que atendamos.

Todos los sectores a la vez no se pueden atender, lamentablemente. ¡Lamentablemente! ¡Vaya que nos encantaría! ¿A qué gobernante en el mundo no le encantaría dar aumentos a toda la gente? Lamentablemente, la actividad política, la actividad gubernativa es la que marca la tragedia de saber que uno no puede ser

simpático ni antipático: tiene que intentar permanentemente ser justo.

(Interrupción del señor Representante Bergstein)

— Y en este caso es lo que tratamos de ser: justos. Por eso el Partido Nacional acompaña -o acompañó- el artículo 12; todavía no me ha quedado claro si ya lo votamos o lo vamos a votar.

(Interrupciones)

— Me acotan que está votado.

Pero que quede bien claro, señor Presidente, que el aditivo presentado también genera injusticias con respecto a otros sectores de la Administración Central que deberían ser atendidos, como el de los funcionarios de Salud Pública.

Por lo tanto, celebremos -como acabamos de hacerlo con la votación afirmativa unánime del artículo 12- que esto comienza aquí. A los que han dicho que hemos mentido con el documento del 9 de noviembre, les señalo que quien lea ese documento verá que esta disposición del Presupuesto es una de las tantas cosas contenidas en él. El año que viene, si todo tiende a ir como esperamos al haber otorgado al gobierno las herramientas que solicitó para lograr una recuperación económica y fiscal del país, podremos atender con justicia a los sectores que en esta oportunidad no se ha podido contemplar -lo reconocemos humildemente- y lo haremos de la misma forma o de modo diferencial, como se atendió a estos tres. En esta oportunidad van a tener solamente los aumentos del resto de la Administración Pública.

Esto era lo que quería decir.

SEÑOR ARRARTE FERNANDEZ.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARRARTE FERNANDEZ.— Señor Presidente: vamos a votar negativamente este aditivo, pero debemos admitir que los funcionarios de Salud Pública tienen ingresos muy bajos y que es fundamental que en la próxima Rendición de Cuentas se tenga en cuenta compensar esa diferencia, así como se ha hecho con los funcionarios policiales, militares y docentes.

Queríamos dejar constancia en la versión taquigráfica de que en la próxima Rendición de Cuentas nos esforzaremos para hacer justicia también con estos funcionarios.

SEÑOR BELLOMO.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELLOMO.— Señor Presidente: he estado dudando en cuanto a si pedir o no la palabra porque presumo la inutilidad del argumento que voy a dar. Pero aunque sea solamente a modo de constancia, voy a señalar lo que la letra de este aditivo incorporaría y lo que significaría.

Se trata de cuatro elementos. El primero es que no tiene absolutamente ningún costo -o, al menos, ningún costo adicional- incorporar otro sector. Eso debe quedar claro y nadie lo ha cuestionado.

SEÑOR DIAZ.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BELLOMO.— Enseguida se la concedo, señor Diputado.

En segundo término, seguimos dentro del "facúltase": no hacemos otra cosa que facultar a que el Poder Ejecutivo pueda hacerlo extensivo a otro sector más.

En tercer lugar, no quita flexibilidad al Poder Ejecutivo porque no se exige que se haga en forma igualitaria.

Y en cuarto término -creo que esto es lo fundamental-, sabemos todos que estamos repartiendo la pobreza; en última instancia, es muy poco de lo que hablamos. Pero creo que de no hacerlo, de alguna forma estaríamos cometiendo una segregación que no es buena, que no genera un buen antecedente. Además, aunque sea poco, como dice aquel refrán, donde comen tres pueden comer cuatro. Creo que no deberíamos perder ese espíritu de solidaridad.

Esto es lo que quería decir.

El señor Diputado Díaz me ha pedido una interrupción que no tengo inconveniente en otorgarle, aclarando solamente que intenté ser breve para no distraer a la Cámara de la discusión de otros Incisos o de otros artículos.

Gustoso concedo la interrupción al señor Diputado Díaz.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede interrumpir el señor Diputado Díaz.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: agradezco

la interrupción. No pretendo alargar el debate porque creo que el señor Diputado Penadés ha sido suficientemente claro.

Si nosotros agregamos nuevos sectores, hacemos que el aumento porcentual que se aplique tenga un costo muchísimo mayor, sobre todo cuando se trata de Incisos con un gran número de funcionarios. Creo que más que marginando -que no lo estamos haciendo-, estamos priorizando determinados sectores. Nos gustaría priorizarlos a todos, obviamente, pero la situación que se crea es ésa.

El señor Diputado Bellomo podrá decir que se está facultando y no ordenando al Poder Ejecutivo. Es cierto. Pero existiendo la facultad, de alguna manera se está creando un hecho político que hace que cuando se dé un aumento diferencial, se tenga que dar a todos, lo cual incide mucho más en el costo e impide a los que ya están incluidos en esta norma recibir un aumento mayor.

Esa es la explicación; no pido al señor Diputado que la comparta, sino que me siento en el deber de brindársela.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede continuar el señor Diputado Bellomo.

SEÑOR ARRARTE FERNANDEZ.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BELLOMO.— Gustosamente se la concedo, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ARRARTE FERNANDEZ.— Señor Presidente: simplemente quería dar una cifra. En la salud hay 15.000 funcionarios, y los que están incorporados en este artículo son 110.000. Quiere decir que incorporaríamos 15.000 a esos 110.000 funcionarios.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede continuar el señor Diputado Bellomo.

SEÑOR BELLOMO.— Trataré de redondear la idea porque, reitero, mi objetivo era no extenderme.

Tomo el último dato que emplea el señor Diputado Arrarte Fernández como un argumento más a mi favor. Esta propuesta ni es sustancial ni hace al monto total. ¿Qué quiero decir? Si uno tiene doce para repartir entre tres, corresponderán cuatro a cada uno, y si uno tiene los mismos doce para distribuir entre cuatro, tocan tres a cada uno. Sé que hablamos -reitero una vez más- de estar repartiendo miseria, pero digo: no segreguemos.

Un elemento más: en ningún momento se establece que deberán ser considerados en igualdad en el trato. Esa es una posibilidad que estamos volviendo a otorgar -ratificando la anterior- al Poder Ejecutivo. Creo que lejos de estar incrementando el gasto y de estar poniendo en un aprieto al Poder Ejecutivo, le estamos ampliando la facultad que le dábamos en principio.

Me parece que no habría ningún inconveniente, ni siquiera de carácter económico, para votar este aditivo, aunque reitero que son de recibo las opiniones, las posiciones políticas y las razones por las que se prioriza a unos y a otros no, aunque yo no las comparta. Sí insisto en que aquí no estamos estableciendo igualdad en el trato y en que lo que proponemos no supondría ningún aumento de los gastos.

Quería dejar esa constancia, aunque ya veo que este aditivo no se va a votar favorablemente.

SEÑOR PINTADO.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.— Señor Presidente: obviamente, estamos agregando un sector de los funcionarios, pero no porque consideremos que esta propuesta sea la panacea para el funcionariado público uruguayo. A propósito, digo que ahora que estamos en la onda de publicar salarios, sería muy interesante que también se divulgara a través de los medios electrónicos los salarios docentes y de los funcionarios de Salud Pública.

¿Cuál es la cuestión aquí planteada? Decidimos considerar, dentro de los funcionarios públicos sumergidos, a un sector que está sumergido entre los sumergidos y que acompañaría a los tres que ya fueron incluidos en el artículo 12. ¿Por qué? Porque no es cierto que estemos hablando de un escenario de aumento del salario real. Los aumentos que se han otorgado al conjunto de los funcionarios públicos para el año no alcanzan a cubrir a la inflación total prevista. En el mejor de los casos, llegando al ejemplo que planteaba la señora Diputada Castro de aumentar adicionalmente un 50%, estos funcionarios estarían en un escenario de salario real en el que se cubriría la mitad de la inflación que ya hubo.

Por suerte, estamos en un escenario de baja inflación, pero esto implica una caída del salario real. Nosotros planteamos que en el caso de los funcionarios del Ministerio de Salud Pública esa caída sea menor que la que corresponde a los demás funcionarios del Estado. ¿Y por qué? Porque este escenario de recesión aumenta la desocupación y, terminado el seguro por desempleo, los desocupados, que anteriormente tenían cubierta su asistencia médica por DISSE, pasan a engrosar las filas de la demanda de los hospitales de Salud Pública. Y por más que no se los quiera atender, se los deberá atender igual, porque el Estado no se puede dar el lujo de incurrir en omisión de asistencia. Si la demanda de trabajo, producto de la crisis económica y del aumento de la desocupación, repercute en la atención hospitalaria, creo que es más que justo que estos trabajadores reciban un incremento diferencial tal como se plantea para docentes, policías y militares.

De todas maneras, no es suficiente -lo planteó el señor Diputado Gallo Imperiale-, y deberíamos ir pensando en un aumento paulatino y gradual que en un determinado plazo equipare a los dos colectivos que cumplen las mismas funciones, uno en la asistencia médica pública y otro en la salud privada.

En el correr de este debate he escuchado la expresión "compromiso de futuro". Se está por editar el libro de compromisos de futuro; tendrá varios tomos y anexos, más grande que los de este Presupuesto. Cuando queramos tratar esos compromisos de futuro no alcanzará el tiempo real de las sesiones de las Comisiones y de la Cámara.

En mi opinión, hablar de compromisos de futuro es una linda manera de guardar la carpeta en el cajón, y archívese. Ojalá me equivoque; si es así, no tendré problema en reconocerlo. Pero como tengo algún antecedente en esta Cámara y durante el quinquenio anterior fui testigo de que se prometía corregir ·errores contenidos en leyes que se elaboraban mal e igualmente se votaban, y luego las correcciones no venían, permítanme los señores Diputados no creer en los compromisos de futuro.

La oportunidad es ahora. La tiene el Parlamento. La tenemos nosotros. Si queremos incorporar a los trabajadores de Salud Pública a esta solución de darles un aumento adicional para que no pierdan tanto salario real como el resto de los funcionarios públicos, el momento es éste.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— Señor Presidente: en la Comisión tuvimos más aditivos y sustitutivos, y utilizamos un procedimiento para encauzar el debate, porque de lo contrario todavía estaríamos allí discutiendo.

Antes de empezar la sesión hablamos con los señores Diputados Bayardi, Penadés y Posada para organizarnos de tal manera que, en determinados temas, hicieran uso de la palabra solamente aquellos legisladores que tuvieran especialización. Lógicamente, hay derecho a hablar, pero no hay reloj para seguir hablando. Creo que sobre este punto ya han hecho uso de la palabra ocho o diez señores Diputados. Recuerdo a la Cámara que el plazo constitucional expira el viernes 20 de octubre a la hora 24, y a este ritmo no vamos a llegar. Debemos racionalizar; debemos ceder ante el horario, lo que implica que hable un señor Diputado, pero no cuatro, cinco o diez. De lo contrario, no vamos a terminar y esto se nos escapará de las manos.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.— Señor Presidente: quisiera dejar constancia de que vamos a votar negativamente este aditivo por la situación de dificultad que atraviesa el país, pero consideramos que es absolutamente justo. Además, lo hacemos en el entendido de que en la próxima Rendición de Cuentas los funcionarios de Salud Pública estarán entre los primeros en ser considerados en forma diferencial. Tenemos la esperanza de que la situación a que hace referencia el artículo 12 se dé y se puedan poner en práctica los aumentos diferenciales al personal docente, militar y policial, y de ahí en adelante, en la próxima Rendición de Cuentas, que seguramente no será de gasto cero, podamos atender a los funcionarios de Salud Pública, que -somos conscientes- están sumergidos en la escala de sueldos. Solamente por esa razón vamos a votar negativamente este aditivo.

SEÑOR PEREZ.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREZ.— Señor Presidente: por nuestra profesión -al igual que otros colegas que han hablado-, hemos vivido la angustia de lo que significa trabajar en la guardia médica en el Ministerio de Salud Pública y que muchas veces no haya medicamentos o cosas tan sencillas como el oxígeno, lo que sucedió hace muy poco en el Hospital de San Carlos. También sabemos qué siente alguien que, después de haber estudiado por lo menos ocho años y tres más para la especialización, gana $ 1.800 por mes, lo que significa $ 60 por día.

Seguramente, si pregunto quien entre los señores Diputados hace atender a sus hijos, sus padres o familiares en Salud Pública, nadie levantará la mano. Ninguno de nosotros tiene familiares en Salud Pública para entender lo que significa recibir en un solo día por lo menos ciento veinte pacientes.

Yo invitaría a todos los señores Diputados a acompañar a un médico de guardia del Ministerio de Salud Pública durante veinticuatro horas y vivir la angustia que muchas veces sufre.

Esto puede ser una cuestión de trasponer rubros. Ya que el presupuesto para defensa ha sido tan abultado, ¿no podremos dejar de disparar alguna bala o guardar algún tanque? ¿No podremos disminuir los gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores para que los profesionales de la salud puedan atender mejor a los hijos de los otros, ya que no a los de acá?

SEÑOR DIAZ.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: creo que soy el único Diputado del Partido Colorado que se va a referir a este punto, y lo haré en forma telegráfica.

Se otorgó un muy exiguo aumento, el 3%, a policías y militares en un país que tiene una inflación de un 5%. Si estuviéramos en un país con una inflación en el eje del 50% -como la hemos tenido históricamente, durante mucho tiempo-, habría representado un 30% de aumento. Por cierto, quisiéramos darles mucho más a los militares, a los policías, a los funcionarios de Salud Pública y ni qué hablar a los docentes. Sin embargo, ese exiguo aumento significa US$ 12:000.000 por año, es decir, US$ 60:000.000 en el quinquenio. Pensemos en todo lo que hemos discutido e intentado hacer en algunos otros rubros con ese tipo de cifras, muy respetables todas. Aquí no hay mala voluntad, sino limitaciones a las cuales tenemos que atenernos. Si no lo hacemos, la situación será mucho peor para esos funcionarios, porque ese día se disparará la inflación y entonces la pérdida del 1% o del 1.5% del poder adquisitivo -que sin duda van a tener este año, a pesar del aumento diferencial- será mucho mayor, porque en la relación entre salario e inflación, cuando ésta aumenta siempre es mucho más desfavorable para el salario.

No quiero ahondar en la polémica, sino simplemente brindar estas cifras porque me parece que merecen que reflexionemos sobre ellas.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo al artículo 12 que figura en la Hoja Nº 5.

(Se vota)

— Cuarenta en noventa: **Negativa.**

En discusión el artículo 13.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cuarenta y tres en noventa: **Afirmativa.**

SEÑOR BAYARDI.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.— Quisiera que el micrófono de la Mesa estuviera permanentemente prendido. Sé que de esta forma limitamos al señor Presidente, porque no podrá hacer algunos comentarios, pero en la medida en que va hablando y proclamando los resultados, quisiéramos que el micrófono tuviera mucho audio y estuviera permanentemente prendido.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— ¿Sabe lo que le voy a sugerir, señor Diputado? El micrófono lo manejo yo; si le gusta bien, y si no también.

SEÑOR BAYARDI.— Entonces, le voy a pedir que proclame de manera que podamos oír, porque eso hace a la transparencia.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Lo haré lo

más fuerte que sea posible, pero tenga confianza en que esta Mesa se maneja con transparencia.

SEÑOR BAYARDI.— En ese caso, le pido que proclame nuevamente el último resultado.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— El resultado fue: cuarenta y tres en noventa.

SEÑOR BAYARDI.— Entonces, es negativo. Solicité la aclaración porque proclamó el resultado como afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Puede ser, pero en ese caso me lo pide de buena manera y no hay ningún problema; no tenemos ningún inconveniente. Pero no me pida el micrófono abierto.

SEÑOR DIAZ.— ¡Qué se rectifique la votación y se llame a Sala!

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a rectificar la votación del artículo 13.

(Se vota)

— Cuarenta y seis en noventa y uno: **Afirmativa.**

En discusión el artículo 14.

SEÑORA CHARLONE.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.— Señor Presidente: realmente, en varios artículos de este Presupuesto quinquenal hay desprolijidades; en algunos casos son conceptuales y en otros de redacción, pero desprolijidades al fin.

Lo planteamos en reiteradas ocasiones en la Comisión, y sin embargo el proyecto no tiene ningún tipo de modificación. Con esta redacción es imposible votar lo que aquí se está planteando. Lo quiero precisar, porque espero que este dislate que se está aprobando sea por lo menos revisado en el Senado.

El artículo 14, tal como viene de la Comisión, dice lo siguiente: "Derógase el artículo 9º de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994, a partir de la vigencia de la presente ley". El artículo empieza derogando el artículo 9º de la Ley Nº 16.462, y continúa: "La presente derogación, es sin perjuicio del mantenimiento de los derechos adquiridos en virtud del artículo que se deroga, por los funcionarios comprendidos en la siguiente situación: A) Los funcionarios que, a la fecha de vigencia de la presente ley, se encuentren desempeñando efectivamente las funciones de mayor jerarquía referidas en este artículo" -me pregunto cuáles son las "funciones de mayor jerarquía referidas en este artículo"- "continuarán percibiendo esa compensación mientras presten dichas funciones". También me pregunto cuál es esa compensación, porque aquí no se establece cuáles son las funciones de mayor jerarquía ni se explica de qué compensación se trata. ¿Qué ocurre? Cuando vamos a la disposición referida, que es la que se deroga, dice lo siguiente: "Los funcionarios de los Incisos 02 y 05 al 14, que desempeñen efectivamente funciones de mayor jerarquía en cada unidad ejecutora, que constituyan el primer nivel inmediato inferior a la Dirección de la misma y que ocupen un cargo o función contratada correspondiente a los dos grados superiores de los escalafones respectivos de la unidad ejecutora, percibirán una compensación equivalente al 20% (...)", etcétera.

El problema de este artículo es que está redactado como si lo que se acaba de derogar estuviera vigente, con lo cual se genera un disparate jurídico, porque queda sin referencias. Nos parece muy desprolijo desde el punto de vista jurídico y, naturalmente, no estamos dispuestos a acompañarlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 14 tal como viene de la Comisión.

(Murmullos)

— Hay un sustitutivo presentado por una enorme cantidad de legisladores, pero previamente se tiene que votar el artículo como viene de la Comisión.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— ¿Me permite, señor Presidente?

La idea es votar negativamente el artículo de la Comisión y luego considerar el artículo sustitutivo que figura en la Hoja Nº 6.

SEÑOR MOLINELLI.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MOLINELLI.— Señor Presidente: justamente, el procedimiento que se acordó fue votar primero el artículo de la Comisión y luego los sustitutivos.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Por eso estaba tratando de hacer entender al Cuerpo que, reglamentariamente, tenemos que "matar" el artículo 14 que viene de la Comisión, para luego considerar el sustitutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 14.

(Se vota)

— Cero en noventa y cuatro: **Negativa.** Unanimidad.

En discusión el artículo sustitutivo que figura en la Hoja Nº 6, presentado por la señora Diputada Argimón y los señores Diputados Argenzio, Berois Quinteros, Bosch, Da Silva, Lacalle Pou, Leglise, José María Mieres, Ortiz, Penadés, Rodríguez y Julio C. Silveira.

(Texto del artículo:)

Artículo 14.— Derógase el artículo 9º de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994.

Los funcionarios que, a la fecha de vigencia de la presente ley, se encuentren desempeñando efectivamente las funciones de mayor jerarquía referidas en este artículo, continuarán percibiendo esa compensación mientras presten dichas funciones. A tales efectos, se determinará el monto que a la fecha de la presente ley están percibiendo, el que solamente recibirá los aumentos salariales que se aprueben para los funcionarios públicos.

Los asesores con funciones de mayor jerarquía del titular de una unidad ejecutora, con o sin funciones ejecutivas adicionales, declarados tales por la autoridad competente, que a la fecha de ésta gozaban de la compensación dispuesta por el artículo 9º de la Ley Nº 16.462, de 11 de enero de 1994, conservarán dicho beneficio en carácter de compensación personal, aunque por causa de reformulación de las estructuras organizativas realizadas en aplicación de lo dispuesto en la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, algunas de las ex unidades ejecutoras, hayan pasado a ser áreas o dependencias de otras unidades ejecutoras, y siempre y cuando continúen prestando los servicios originales a nivel de los Directores de esas áreas o dependencias".

SEÑORA CHARLONE.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.— Señor Presidente: analizamos el artículo sustitutivo y advertimos que en su segundo inciso se reproduce el literal A) del artículo que venía de la Comisión, es decir que se mantiene exactamente la misma redacción y los mismos errores.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo del artículo 14 que figura en la Hoja Nº 6.

(Se vota)

— Cincuenta y tres en noventa y cuatro: **Afirmativa.**

Se pasa a considerar los artículos aditivos al Capítulo II, que figuran en las Hojas Nos. 7, 8 y 9.

En discusión los artículos aditivos que figuran en la Hoja Nº 7, presentados por las señoras Diputadas Charlone, Payssé y Topolansky y los señores Diputados Canet, Conde, Ibarra y Ponce de León.

(Texto de los artículos:)

"Artículo . (Creación).— Establécese el pago de la cuota mutual en el régimen de afiliación colectiva para todos los funcionarios de los distintos escalafones pertenecientes a los Incisos 02, 05 a 11 y 13 a 15 de la Administración Central.

Artículo .— El mismo tomará en cuenta el costo de la cuota básica, reajustándose el monto de la misma en base a la variación registrada en las cuotas de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IMAC).

El pago de esta compensación no incluirá prestaciones adicionales, sin perjuicio de lo que así dispongan los jerarcas de los Incisos respectivos.

Artículo .— El beneficio otorgado abarca únicamente a los afiliados al sistema mutual de salud (IMAC).

Artículo . (Naturaleza).— La compensación referida en el artículo primero no tendrá naturaleza salarial, tratándose de una prestación de carácter permanente, no constituyendo materia gravada a los efectos de la tributación a la seguridad social.

Artículo . (Afiliación y pago de la cuota mutual).— Una vez acreditada la afiliación por el funcionario a la Institución Médica Colectiva (IMAC) que elija, los respectivos Incisos tomarán a su cargo el pago de la cuota a las IMAC o reintegrarán su pago al funcionario contra presentación del recibo.

Sin perjuicio de lo establecido, podrán realizarse convenios con las IMAC que establezcan beneficios adicionales. Estos convenios no obligarán a los funcionarios, pudiendo los mismos acogerse a cualquiera de las IMAC.

Artículo . (Beneficiarios).— Para acceder a éste los beneficiarios deberán indicar mediante declaración jurada no percibir por ningún otro medio de restitución de este importe, directa ni indirectamente, ni ser beneficiarios de seguros convencionales o de DISSE.

Artículo . (Recursos financieros).— Los recursos para atender las obligaciones resultantes de la aplicación de la presente ley se financiarán con cargo al Inciso 23 del Presupuesto Nacional "Partidas a Reaplicar".

Artículo . (Vigencia).— La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación por el Poder Ejecutivo".

SEÑOR IBARRA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR IBARRA.— Señor Presidente: en los artículos aditivos que figuran en la Hoja Nº 7 estamos planteando el pago de la cuota mutual a aquellos funcionarios públicos que no tienen afiliación colectiva, que no cuentan con asistencia médica. Creemos que ello es de total justicia, ya que sabemos perfectamente bien la problemática económica que tienen, en virtud de los bajos sueldos que percibe la mayor parte de ellos.

Por su parte, en función del artículo aditivo plasmado en la Hoja Nº 8, estamos proponiendo la creación de una tabla de sueldos. Estamos totalmente seguros de que más tarde o más temprano el Poder Ejecutivo, el Estado, debe establecer una tabla de sueldos, a fin de armonizar los distintos escalafones que se mencionan en esta disposición.

Por último, en el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 9 se plantean los grados mínimo y máximo de los escalafones a que refiere la tabla establecida en la Hoja anterior.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Señor Presidente: me gustaría formular una pregunta al señor Diputado que acaba de hacer la fundamentación de los artículos aditivos en discusión. Concretamente, me gustaría saber si cuenta con un estimativo del costo que representaría para el Estado la aplicación de estos artículos aditivos, es decir, el pago de la cuota mutual para la cantidad de funcionarios públicos que se acaba de reseñar y las modificaciones escalafonarias establecidas en las Hojas Nos. 8 y 9.

SEÑOR IBARRA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el miembro informante en minoría.

SEÑOR IBARRA.— Señor Presidente: en principio, vamos a analizar los artículos aditivos que figuran en la Hoja Nº 7, que refieren al pago de la cuota mutual. Estamos en condiciones de decir que eso representaría un costo de aproximadamente US$ 10:000.000 y, reitero, abarcaría a aquellos funcionarios que en este momento no cuentan con un servicio de asistencia médica.

Solicitamos que, en primer lugar, se vote esta Hoja, ya que los artículos aditivos que contiene son distintos a los que figuran en las Hojas Nos. 8 y 9.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Por cierto, las Hojas serán votadas en forma independiente.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los aditivos que figuran en la Hoja Nº 7.

(Se vota)

— Treinta y nueve en noventa y uno: **Negativa.**

En discusión el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 8, presentado por las señoras Diputadas Charlone, Payssé y Topolansky y los señores Diputados Canet, Conde, Ibarra y Ponce de León.

(Texto del artículo:)

"Artículo .— Establécese para los

Incisos 02 al 15 la tabla de sueldos para seis horas de labor, que regirá en los siguientes escalafones:

A) Personal Técnico Profesional.

B) Personal Técnico.

C) Personal Administrativo.

D) Personal Especializado.

E) Personal de Oficios.

F) Personal de Servicios Auxiliares.

G) Personal Docente de otros Organismos.

H) Personal no incluido en los escalafones anteriores.

GRADO	ESCALA
12	16.043
11	14.585
10	13.259
09	12.053
08	10.958
07	9.961
06	9.056
05	8.233
04	7.484
03	6.804
02	6.185
01	5.623

Los importes de la escala están referidos a valores de 1º de julio de 1999.

Los actuales grados 1 al 5 se transformarían a grado 1 de la presente tabla.

La adecuación de cargos de funciones contratadas a dicha tabla de sueldos se efectuará en función de los montos de la escala mencionada.

Los funcionarios cuyas retribuciones de naturaleza salarial sean superiores a las que resulten de la aplicación de esta tabla, mantendrán inmodificada la diferencia con carácter personal, con excepción de aquellas remuneraciones por trabajos en días inhábiles, horarios nocturnos, insalubres, de riesgo, desarraigo y horas extras.

Derógase el artículo 26 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990".

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don Pablo).— Señor Presidente: pido disculpas a la Mesa, pero la pregunta formulada por el señor miembro informante apuntaba a conocer el costo de los artículos aditivos de las tres Hojas.

SEÑOR IBARRA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el miembro informante en minoría.

SEÑOR IBARRA.— Señor Presidente: en realidad, no tenemos un costo preciso, porque consideramos, en primera instancia, que esta propuesta iba dirigida a unificar todas las partidas que existen y que están cobrando los distintos funcionarios públicos. Sabemos perfectamente bien que, además del sueldo básico, hay una serie de partidas -quizás sean alrededor de ocho o diez- que son complementos o proventos producto de distintas disposiciones legales o de decretos; esto se puede constatar mirando cualquier recibo de sueldo de un funcionario público. En ese sentido, consideramos necesario hacer un estudio profundo, que no podemos encarar nosotros porque no somos el gobierno y, por lo tanto, no contamos con los datos que maneja el Ministerio de Economía y Finanzas. De todas maneras, a través de los estudios aproximados que hemos efectuado, estamos absolutamente seguros de que es posible unificar los sueldos con las partidas y de que también lo es elaborar una tabla de sueldos que armonice la tremenda distinción que existe a nivel de la Administración Pública entre los distintos escalafones.

En este marco, creo que todos compartimos aquella vieja premisa de lograr, a través de una tabla de sueldos, que a igual tarea se perciba igual remuneración.

Asimismo, hemos planteado en más de una oportunidad que en este Presupuesto existen algunas partidas a reasignar y, si fuera necesario, se podría recurrir a determinado porcentaje a fin de solventar ésta u otras propuestas que hemos concretado en artículos aditivos y sustitutivos en el seno de la Comisión

de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, las cuales no presentamos en su totalidad a la Cámara, seleccionando aquellas que consideramos que podían tener andamiento u obtener mayoría.

SEÑOR MOLINELLI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MOLINELLI.— Señor Presidente: realmente, nos asombra que artículos aditivos de esta importancia, por los cuales se establece una tabla de sueldos, no vengan acompañados de un estimativo de costos. Digo esto porque, además de los mecanismos constitucionales y legales que tenemos los Diputados para pedir información, en los tratamientos de los diferentes Presupuestos siempre se ha contado con el asesoramiento directo de la Contaduría General de la Nación. Por lo tanto, siempre es posible tener los datos necesarios. Cuando se presenta un aditivo de esta importancia, consideramos de total falta de seriedad no manejar una estimación de costos.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo sustitutivo que figura en la Hoja Nº 8.

(Se vota)

— Treinta y ocho en noventa y uno: **Negativa.**

Dado que el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 9 es correlativo del que se acaba de votar en forma negativa, no tiene sentido ponerlo en discusión.

SEÑOR CANET.— Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANET.— Señor Presidente: me voy a reservar para otro momento del debate el planteo que quiero hacer, que tiene relación con lo que acaba de manifestar el señor Diputado Molinelli sobre la falta de respaldo, de fundamentación o de información que tienen nuestras propuestas. Oportunamente, vamos a dar algunos datos ilustrativos.

SEÑOR PENADES.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PENADES.— Señor Presidente: con respecto a la consideración de los artículos aditivos y sustitutivos, propongo una práctica diferente. ¿En qué sentido? En el de que los artículos aditivos y sustitutivos que se plantean en una misma Sección se expliquen, se discutan y se voten en bloque. ¿Por qué? ¡Seamos francos! Porque muchos de estos artículos no van a contar con las mayorías necesarias de la Cámara y, por lo tanto, no van a ser aprobados.

(Interrupción del señor Representante Orrico.- Respuesta del orador)

— ¿Por qué digo esto? Con el fin de que la discusión se lleve a cabo, se expliquen los artículos -¡a nadie se le coarta el derecho!-, y avancemos mucho más rápido en la votación. Como bien decía el señor Diputado García Pintos -me sumo a su preocupación- se corre el riesgo de plantear una discusión sobre el articulado del proyecto de ley y otra sobre los aditivos propuestos y, por lo tanto, multiplicar por dos la discusión relativa al Presupuesto. De esta forma, el proyecto no tendría cuatrocientos veinticinco artículos, sino aproximadamente mil.

Por lo tanto, sugiero que de ahora en adelante los señores Diputados que presenten una serie de artículos aditivos o sustitutivos relativos a una Sección los expliquen, se proceda a su análisis y se voten en bloque.

SEÑOR BAYARDI.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: he estado presente en instancias en que votamos Presupuestos de setecientos artículos, con más de doscientas ochenta Hojas que contenían artículos aditivos. Nos hemos comprometido a avanzar de la manera más rápida posible y vamos a cumplir, pero vamos a exigir que se cumpla el Reglamento con respecto a que los artículos aditivos sean considerados uno por uno.

Si no existiera acuerdo para proceder de otra manera, la Mesa no tiene más que proceder como lo está haciendo, es decir, poner a consideración cada una de las Hojas propuestas.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se pasa a considerar el Capítulo III, "Mejora de los sistemas de personal", que comprende los artículos 16 a 24.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: solicito que se desglosen los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 24.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar el Capítulo III, con exclusión de los artículos cuyo desglose ha sido solicitado.

(Se vota)

— Noventa y dos en noventa y tres: **Afirmativa.**

En discusión el artículo 17.

SEÑOR IBARRA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR IBARRA.— Señor Presidente: habíamos coordinado considerar los artículos 17, 18, 19, 20 y 21 en forma conjunta porque tratan de crear funciones de alta especialización.

En los literales A), B), C) y D) del artículo 18 se indican las formas de financiar las funciones de alta especialización, es decir, por "El crédito resultante de la supresión de vacantes de funciones contratadas (...)"; "El crédito resultante de la supresión de las vacantes existentes (...)"; "Economías a reasignar provenientes de la reformulación de las estructuras organizativas (...)"; "Las economías resultantes de los contratos de Alta Especialización (...)". En el artículo 19 se establece una escala de retribuciones para los contratos de alta especialización; en el artículo 20 se mencionan los beneficios de la reserva del cargo para la alta especialización; y en el artículo 21 se indica que "El Poder Ejecutivo podrá disponer, a propuesta del jerarca de la unidad ejecutora, que el 60% (sesenta por ciento) de los créditos transferidos según lo dispuesto en el artículo 16, de la presente ley, sea destinado al financiamiento de las nuevas funciones de Alta Especialización (...)".

Vamos a votar en forma negativa estos artículos porque en la Comisión, por parte del equipo económico -principalmente, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto-, se ha dicho que estamos ante una segunda reforma del Estado.

Como es público y notorio nos opusimos a la anterior reforma del Estado en ocasión de considerarse el Presupuesto quinquenal 1995-1999.

Los principales fundamentos radican en que no se pudieron realizar las consultas correspondientes, en que importantes sectores de la sociedad, por ejemplo los trabajadores, no tuvieron participación, y además en que no sabemos los resultados de esa reforma del Estado porque no se explicitaron en forma correcta.

En nuestra opinión, la reforma del Estado propuesta en el proyecto de Presupuesto anterior fue algo negativo y significó un gasto, que pagamos todos los uruguayos, de aproximadamente US$ 170:000.000, en el que se incluye el crédito de US$ 110:000.000 otorgado por el BID.

Asimismo, a través de distintos mecanismos sobre los que no tuvimos oportunidad de incidir como parlamentarios, se dispuso la exclusión de 11.500 funcionarios mediante el mecanismo de declararlos excedentarios, de jubilaciones anticipadas y de tercerizaciones. Muchas de estas personas actualmente están engrosando las filas del 14% de desempleados, es decir, forman parte de los más de 180.000 desocupados que hay en el país.

No quedamos conformes con la primera reforma del Estado. Asimismo, en distintas oportunidades hemos manifestado con muchísima claridad que los gastos administrativos fueron muy elevados y que el CEPRE, en su oportunidad, no ha proporcionado las explicaciones adecuadas.

Reitero que el equipo económico ha reconocido que estamos ante una segunda reforma del Estado, que no sabemos hacia dónde se dirige. En ese marco se crean nuevas funciones de alta especialización. Ante nuestra pregunta concreta de cuántos ciudadanos se pensaba contratar, no tuvimos respuesta; tal vez sean cincuenta, cien, doscientos o setecientos.

Por lo tanto, no vamos a votar a ciegas una nueva reforma del Estado, pues el resultado será absolutamente incierto y tendremos que esperar hasta el año 2004 para conocer sus efectos.

Asimismo, algunos de los artículos mencionados indican escalas de retribuciones sumamente importantes, que oscilan entre $ 16.000 y $ 33.380. Hago notar que el Poder Ejecutivo remitió un monto máximo de $ 42.000.

Además, de las economías que se piensan realizar para financiar los cargos de alta especialización, en el artículo 21 se establece que el 60% de los créditos transferidos según lo dispuesto en el artículo 16 de la presente ley, podrá ser destinado al financiamiento de las nuevas funciones de alta especialización.

Nosotros creemos que todos estos recursos deberían emplearse para favorecer o atender a determinados sectores de ciudadanos, como los que se acaban de proponer recientemente en la Hoja Nº 5, relacionada con el artículo 12; concretamente, me refiero a los funcionarios de Salud Pública. También debemos decir que hay otros sectores de funcionarios de la Administración Pública que tienen sueldos absolutamente bajos.

Establecemos, entonces, nuestra oposición al conjunto de los artículos 17 a 21, ya que el Poder Legislativo no tiene un conocimiento cabal de lo que va a suceder con esta segunda reforma del Estado y con los cargos de alta especialización. Además, el antecedente de la reforma anterior indica que se ha contratado a funcionarios, tal como quedó demostrado hace muy pocas semanas a través de denuncias y de pedidos de informes que realizáramos tanto a través de la Cámara de Diputados como del Senado, con referencia a los contratos de obra.

SEÑORA CASTRO.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CASTRO.— Señor Presidente: en esta oportunidad, en aras de abreviar la discusión, no vamos a referirnos al paquete global de artículos relativos al tema -además, compartimos en su totalidad lo expresado por el señor Diputado Ibarra-, sino específicamente al artículo 19, que establece una escala de asignaciones para esta particular categoría de funcionarios que se propone a través de esta segunda reforma del Estado.

A modo de ejemplo y tomando el criterio que aparece explicitado en forma un poco vaga, porque no está claro a qué materia refiere lo de "Alta Especialización", habría por lo menos dos campos posibles para esta alta especialización en la Administración Pública. En primer lugar, uno que va de suyo, que es la administración de las empresas. Pensamos, por ejemplo, que la Escuela Universitaria de Administración, que incluye la formación en administración pública y privada, tiene el nivel de especialización más alto, ya que incluye, entre otras cosas, la investigación en ese campo y la formación, no solamente de los estudiantes, sino también de los docentes, que participan de la actividad de la institución en el campo de la investigación. En este sentido, tomando escala a escala y haciendo una pequeña comparación, diríamos que el Director o Directora que ocupe ese cargo a nivel universitario queda tan por fuera de la escala planteada por el artículo 19, que su retribución -que este Presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo ni siquiera va a considerar- no alcanza a los $ 11.000: es de $ 10.677. Haciendo cuentas rápidas, diríamos que hay una relación de uno a tres respecto al rango mayor de los cargos de alta especialización.

Nos parece que, además de la ambigüedad, si hacemos esta comparación, estas diferencias no guardan relación ni es acertado establecerlas, sobre todo en un país en el que todas las colectividades políticas nos hemos pronunciado -por lo menos a nivel del discurso- acerca de la importancia de la investigación científica y técnica.

El otro posible campo de alta especialización sería el de la formación profesional y la investigación en las áreas de conocimiento relacionadas con las empresas públicas. Nadie puede dudar, por ejemplo, de la vinculación entre las investigaciones que llevan adelante los docentes de la Facultad de Ingeniería o de la Facultad de Ciencias, y las empresas públicas. Pongamos el ejemplo de ANCAP, de UTE, o de ANTEL; veamos cómo están integrados los Directorios de estos Entes y si hay o no una relación con el trabajo de investigación y formación de grado y posgrado que realiza la Universidad de la República.

Inclusive, los Decanos de cualquiera de las Facultades de la Universidad de la República -organismo al cual ni siquiera a nivel de la Comisión se le asignó recursos concretos- están por debajo de ese más alto nivel de retribución, de esos $ 33.380 que se prevé para la categoría III de esta nueva función de alta especialización.

Asimismo, el tema de la alta especialización también tiene que ver con la dedicación total, que implica estar a la orden para realizar el trabajo que se necesite. No quiero tomar como ejemplo la dedicación total de un Grado 5 de la Universidad de la República, cuya retribución apenas sobrepasa el primer nivel, al no alcanzar los $ 20.000. Pero tomemos la dedicación total de un grado intermedio, con la aclaración de que en la Universidad de la República a todos estos grados sólo se llega a través de concursos con los mayores niveles de exigencia -inclusive, para algunos casos se prevé la conformación de tribunales internacionales-, y veremos que estos

casos se caen de la escala salarial prevista por el artículo 19, ya que su retribución no estaría contemplada allí.

Hacemos esta comparación de tablas salariales a modo de aporte, más allá de la nebulosa que crea la expresión utilizada por el articulado, ya que no se sabe a qué tipo de alta especialización se hace referencia ni se conoce la cantidad de cargos que se pretende crear a través de esta categoría. También señalamos que existe una total falta de equidad a la hora de estructurar el Presupuesto Nacional y de asignar los recursos correspondientes a los niveles de alta especialización, siendo que el país conoce el déficit con que éstos han quedado a lo largo de los años. Sin embargo, todos conocemos el aporte concreto que la Universidad de la República ha realizado a la conciencia ciudadana, así como a nivel de la producción y del favorecimiento de la formación científica, que tanto prestigio ha dado a este país y cuyos beneficios hemos usufructuado muchos de los aquí presentes.

SEÑOR PITA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PITA.— Señor Presidente: cuando se votó el artículo 13 me quedó una duda con respecto al mecanismo de financiación que solventaría las retribuciones para las funciones de alta prioridad que allí se determinan. Pero ahora me genera dudas el hecho de que se crean funciones de alta especialización, se establecen los niveles retributivos que figuran en el artículo 19 -el nivel I, $ 16.070; el nivel II, $ 24.725, y el nivel III, $ 33.380-, no se determinan cuántos son -como muy bien señalaba el señor Diputado Ibarra-, el plazo máximo de contratación es prorrogable y el criterio de financiación que establece el artículo 18 no aporta ningún elemento respecto a los montos. Quiere decir que no conocemos los montos a financiar, no sabemos de dónde va a salir el dinero, ni cuánto significaría cada uno de ellos. No es que no existan; no lo sabemos.

El literal D) del artículo 18, que refiere a las funciones de alta especialización establece: "Las economías resultantes de los contratos de Alta Especialización que el Poder Ejecutivo determina innecesarias, al producirse sus rescisiones". Este sería uno de los mecanismos de financiación de la creación de las funciones de alta especialización, además de los que establecen los literales A), B) y C).

En aras del conocimiento parlamentario del tema y dada la seriedad de la propuesta, quisiera saber cuál sería la financiación y cuáles serían los montos que se establecen en esta iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— El señor Diputado Ibarra propuso votar conjuntamente los artículos que han sido desglosados en el Capítulo III.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 24.

(Se vota)

— Cincuenta y tres en noventa y cinco: **Afirmativa.**

SEÑOR PITA.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PITA.— Señor Presidente: quería expresar que he votado negativamente estos artículos por varias razones y, en particular, porque quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que nadie en esta Sala ni en Comisión explicó de dónde salía el dinero para la creación de estos cargos con las retribuciones que se señalan.

SEÑOR BAYARDI.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: es irrelevante lo que voy a manifestar, pero tiene que ver con la proclamación de la votación. En la última votación debería haber existido una diferencia de cuarenta votos porque, aunque no hubiera cambiado sustantivamente el resultado, cuarenta legisladores que estábamos en Sala votamos en forma negativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa agradece al señor Diputado por haber proporcionado ese dato.

Se va a rectificar la votación, a fin de dar tranquilidad al Cuerpo.

(Se vota)

— Cincuenta y tres en noventa y cuatro: **Afirmativa.**

La Mesa informa al señor Diputado Bayardi que hay en Sala treinta y ocho legisladores del Encuentro Progresista-Frente Amplio.

SEÑOR BAYARDI.— ¿Me permite, señor Presidente?

Tiene razón, porque el señor Diputado Alvarez se fue de Sala después de haberse efectuado la primera votación. Pero hasta ese momento había en Sala cuarenta legisladores de nuestro Partido.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— En discusión el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 10, presentado por las señoras Diputadas Charlone, Payssé y Topolansky y los señores Diputados Canet, Conde, Ibarra y Ponce de León.

(Texto del artículo:)

"Artículo .— Incorpórase al artículo 4º de la Ley Nº 16.127, de 7 de agosto de 1990, en su actual redacción, el siguiente literal:

'P) Los cargos presupuestados o funciones contratadas, en todos los escalafones del Banco Central del Uruguay, del Banco Hipotecario del Uruguay, del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Banco de Seguros del Estado.

A tales efectos no regirán las limitaciones establecidas en el artículo 20 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, ni en el artículo 36 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Las designaciones se harán mediante concurso de oposición y méritos y/o sorteo, según corresponda, previo llamado abierto, entre personas que tengan entre quince y veinticinco años de edad'".

SEÑOR BLASINA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BLASINA.— Señor Presidente: este aditivo se refiere a un proyecto que tiene como objetivo -entre otros- el ingreso de personal joven a los bancos oficiales.

A nivel oficial, se ha manifestado el objetivo de convertir al Uruguay en plaza financiera del MERCOSUR -cosa que compartimos-, lo cual desde nuestro punto de vista no es contradictorio con sostener, al mismo tiempo, que lo más importante y prioritario para el país es el desarrollo productivo. Sin embargo, para impulsar ese primer objetivo, a esta altura resulta absolutamente indispensable realizar una reestructura profunda de los cuatro bancos oficiales, una racionalización y complementación de sus funciones y, en particular, una renovación generacional.

En este momento existe un obstáculo para que ingrese personal joven a los bancos oficiales, mientras que los funcionarios que tienen causal jubilatoria desde hoy hasta el 24 de abril de 2005 alcanzan a 1.708.

Poníamos especial énfasis en lo que tiene que ver con la renovación generacional porque una de las cuestiones sustantivas en cuanto a la potenciación de los bancos oficiales es la capacitación de su personal, lo que se hace mucho más funcional en la medida en que el promedio de edad descienda, ingresando nuevos trabajadores jóvenes al sistema financiero. En el sistema oficial existe un promedio de edad de cuarenta y cuatro años y tres meses al 30 de setiembre de 1999.

El proyecto de ley plantea el ingreso de jóvenes al sistema financiero oficial, de entre quince y veinticinco años -justamente la franja de nuestra sociedad más castigada por el flagelo de la desocupación-, a través de un procedimiento transparente y cristalino, por llamado abierto a concurso de oposición y méritos y/o sorteo, según corresponda. Entendemos que esto es esencial si realmente queremos potenciar a los bancos oficiales, teniendo en cuenta además que éstos compiten con el sistema financiero privado. Debemos destacar que este último tiene absoluta libertad para hacer ingresar a funcionarios jóvenes, y así está procediendo.

Si proyectamos esta situación hasta el año 2005, ¿en qué condiciones de competencia real van a estar los bancos oficiales con el sistema financiero privado, en su mayoría extranjero? Si obstruimos el ingreso de personal joven desde ahora hasta el 24 de abril de 2005, ¿en qué condiciones de competencia van a quedar los bancos oficiales, que en el discurso todos coincidimos que debemos potenciar?

Por fin, señor Presidente, queremos poner énfasis en dos aspectos básicos.

El primero de ellos es que en menos de un mes y medio esta iniciativa ha concitado el apoyo, en la mayoría de los casos unánime, de

las Juntas Departamentales de Durazno, Soriano, Paysandú, Montevideo, Lavalleja, Rivera y Treinta y Tres.

El otro aspecto muy importante es el siguiente: en julio del año pasado el país obtuvo del Banco Interamericano de Desarrollo un empréstito de US$ 850:000.000. Dentro de ese préstamo está incluido un acuerdo, suscrito y conversado desde hace tiempo entre el contador Enrique Iglesias, Presidente del BID, y la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay, por el cual se otorga una cantidad a título de préstamo no reembolsable para impulsar un instituto de formación en el sistema financiero oficial.

Este es un dato muy importante cuando todos los días discutimos de dónde salen los recursos para impulsar tales o cuales iniciativas. Esto está absolutamente financiado; este acuerdo ya ha sido suscrito entre el gobierno uruguayo y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Lo que falta es eliminar el obstáculo que existe hoy -respecto al cual hay una determinación muy precisa-, que sólo se puede salvar por la vía de la modificación de la Ley Nº 16.127, según reza un informe solicitado por la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay al doctor Gonzalo Aguirre Ramírez. El único camino es la modificación de la ley.

Entonces, con toda modestia, solicito a esta Cámara que al emitir su voto haga una reflexión, porque lo que está en juego representa ventajas -absolutamente todas lo son- para el país a fin de potenciar el instrumento que es la banca oficial al servicio del desarrollo productivo del Uruguay.

SEÑOR DIAZ.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: nosotros queremos que se agilite el desarrollo de la sesión y asumir nuestra responsabilidad primordial como bancada de gobierno, que, como se comprenderá, es la de aprobar el Presupuesto Nacional. En ese sentido es que hacemos economía de tiempo a propósito de determinadas respuestas y de ciertos temas, porque si hoy comenzamos a discutir con el señor Diputado preopinante el tema de la banca oficial y su problemática, creo que podríamos llegar al viernes, inclusive de la semana que viene.

Simplemente quiero señalar algunos aspectos, de manera muy breve y sin ingresar a la polémica. En la actualidad, el promedio de ingreso que percibe un funcionario del Banco de la República es de US$ 3.000 por mes. Prácticamente, no hay en el país un productor rural que gane US$ 3.000 por mes y menciono este ejemplo porque, en definitiva, representa a quienes lo mantienen. Si lo hubiera, preguntaría qué patrimonio debería tener y qué esfuerzo personal tendría que hacer para ganarlos. Además, si algún día discutimos el tema sería interesante tener en cuenta la relación nivel de ahorro-funcionario. Agrego que, aproximadamente, hay cuatro mil cuatrocientos funcionarios del Banco de la República a lo largo y a lo ancho del país. Esos cuatro mil cuatrocientos funcionarios que ganan US$ 3.000 por mes y que, en definitiva, tienen una formación académica menor que la de los maestros -de cuyos sueldos tanto hemos hablado en el día de hoy-, de alguna manera representan un sobrecosto para la producción nacional, sobre el que algún día polemizaremos. Además, están transfiriendo sus altos costos a toda la banca privada que, a su vez, sigue transfiriendo los altos costos del sistema financiero uruguayo, aumentando la falta de competitividad que tiene el país.

Reitero que no quiero desatar una polémica y anuncio que, aunque se me conteste, no voy a seguir la discusión, pero no quería permanecer en silencio sin dar, por lo menos, estos argumentos.

SEÑORA ARGIMON.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ARGIMON.— Señor Presidente: quiero decir que no voy a votar este aditivo por razones de disciplina partidaria, pero comparto en todo su rigor el informe de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay, especialmente en lo que tiene que ver con la banca oficial.

SEÑOR BLASINA.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BLASINA.— Señor Presidente: solamente quisiera hacer una aclaración en función de lo que acaba de manifestar el señor Diputado Díaz.

En primer lugar, la consideración que se hace acerca del problema de la banca oficial, en cuanto a que si discutimos profundamente llegaríamos a la medianoche del día viernes, también es aplicable a otros temas sobre los que prácticamente no hubo discusión.

En segundo término, veo con preocupación que de a poco va prosperando la tesis nefasta y retrógrada de emparejar hacia abajo y de concebir las retribuciones de los funcionarios de esa manera, sin apreciar que los salarios que perciben los trabajadores bancarios son producto de convenios colectivos en los que intervino el Gobierno Nacional, que los suscribió. En ellos se impuso una norma que ojalá existiera para toda la Administración Pública: a igual función, igual remuneración con respecto a los funcionarios del sistema financiero privado. ¡Todos debemos estar orgullosos de eso y no mirar a los que ganan más, sino a los que ganan menos y perciben sueldos de miseria en este país! Insisto: es nefasta la opción de emparejar hacia abajo; hay que mirar hacia arriba a fin de saber hasta dónde podemos llegar para que los trabajadores de este país perciban salarios decorosos.

SEÑOR PAIS (don Ronald).— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).— Señor Presidente: nosotros no vamos a acompañar este aditivo, pero reconocemos que refiere a un tema que, sin duda, tiene enorme importancia y diría que es una de las grandes deudas que posee el sistema político en la actualidad. Me refiero a tratar seriamente cómo vamos a enfocar el ingreso a la función pública.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Berois Quinteros)

— El tema que se plantea con relación a la banca también afecta a las empresas públicas. Este problema lo tienen UTE, ANTEL, ANCAP y OSE y, evidentemente, el envejecimiento de la plantilla redunda en perjuicio de la eficiencia de los distintos organismos. La dificultad que enfrentamos es que distintas disposiciones legales que cerraron a cal y canto el ingreso a la función pública, sin hacer distinciones, generaron una enorme olla a presión que, de alguna forma, debe tener un escape. Esa válvula de escape han sido los arrendamientos de obra, las becas, las pasantías y todos los problemas que tenemos, algunos de los cuales se pretende arreglar a través de este proyecto de ley. Pero no podemos atacar el tema sectorialmente porque creo que cometeríamos un gran error. Considero que la intención es buena y que, inclusive, muchos de los argumentos que se han dado son justificados y por lo menos yo los comparto. Sin embargo, creo que este tema está englobado en otro mucho mayor que deberemos enfocar específicamente si hay voluntad de los partidos políticos para hacerlo. Porque si queremos un Estado uruguayo eficiente y empresas públicas también eficientes, no debemos cerrar las puertas a la juventud, ya que si lo hacemos estaremos cerrando las puertas a la esperanza, a la especialización y a la formación de muchos jóvenes en esas áreas.

Creo que ésta es una reflexión que nos debemos, aunque tal vez ésta no sea la oportunidad ni el ámbito para hacerla. Pero reitero que si hay voluntad política, nos encontrarán -estoy seguro de que hablo en nombre de nuestro sector y de nuestro Partido- dispuestos a discutir este tema en profundidad.

SEÑOR PENADES.— ¡Apoyado!

SEÑOR MOLINELLI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MOLINELLI.— Señor Presidente: compartimos muchos de los argumentos expresados por el señor Diputado Blasina respecto a este aditivo y pensamos que este criterio debe aplicarse en todas las empresas públicas, fundamentalmente en lo que refiere a su mayor eficiencia. También creemos que todas, no sólo las de carácter financiero, deben competir interna y externamente. Nuestras empresas públicas deben estar habilitadas y en condiciones de competir fuera del país.

Entonces, ese razonamiento y ese criterio de que estén habilitadas para llegar a tener las mismas condiciones que las empresas privadas, es muy importante y constituye un concepto que deberíamos extender al resto de las empresas públicas -como por ejemplo ANCAP y UTE- y al sector bancario. No me refiero sólo al tema de buscar el ingreso de funcionarios más jóvenes y más capacitados, lo que es muy importante, sino también a otros factores en los que el derecho privado muchas veces habilita para que

se compita mejor. Por lo tanto, el criterio debería ser similar para todas las empresas públicas.

El caso particular de ingreso de funcionarios y habilitaciones legales, indudablemente debe analizarse en el contexto global de las empresas públicas, como decía el señor Diputado Ronald Pais.

En nuestra opinión, el tema de dar mayor eficiencia a las empresas públicas debe analizarse globalmente, no sólo a nivel de ingreso de personal, que creemos que es fundamental, sino también de su propio funcionamiento.

SEÑOR ARGENZIO.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARGENZIO.— Señor Presidente: no pretendo generar una polémica, pero si mal no recuerdo la equiparación de los salarios bancarios comenzó durante el Gobierno del Partido Nacional.

Por otra parte, deseo adelantar mi voto negativo a este aditivo, a pesar de que comparto su espíritu. Aclaro que mi voto negativo obedece estrictamente a razones de disciplina partidaria.

SEÑOR LEV.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEV.— Señor Presidente: veo que estamos de acuerdo con el fondo de la cuestión, aunque aparentemente discrepamos con la forma; es algo así como aquello de que "tiene razón, pero marche preso".

Esta propuesta está bien para los bancarios, pero deberíamos aplicarla a todos. Si principio quieren las cosas, empecemos por el principio, es decir, por el aspecto de que las funciones públicas ejecutivas básicas no pueden tener un personal con un promedio de cuarenta años de edad. Adviértase que estamos hablando de bancos que necesitan meritorios, que necesitan que ingresen muchachos de quince a veinte años. Entonces, ¿qué es lo que estamos impidiendo? Acá no estamos abriendo el grifo, sino atacando un problema que es mucho mayor, pero focalizándolo porque principio quieren las cosas.

Fíjese que se ha dicho que mil seiscientos trabajadores se jubilaron en los últimos cinco años, sin que se repusiera uno solo, y en los próximos años se jubilarán mil setecientos. Por lo tanto, se trata de dar una facultad, ¿a quién? A un Poder Ejecutivo que no es nuestro, porque hay que decir la verdad: ¿a quién estamos otorgando la facultad? ¿A un Directorio integrado mayoritariamente por el Encuentro Progresista-Frente Amplio? No, se la estamos dando a un Directorio integrado por la coalición de gobierno. No obstante, nos sentimos responsables y no podemos permitir que la banca pública no compita mínimamente en igualdad de condiciones con la banca privada. Además, de esta forma estamos dando una señal de esperanza a la juventud, que tiene derecho a ingresar a los bancos oficiales.

¿Qué privilegio estamos impidiendo? Simplemente estamos subsanando un error que se viene acumulando y ojalá hubiera venido del Poder Ejecutivo o de la coalición de gobierno una propuesta en tal sentido, que es lo que corresponde. Si se nos propone que además del Banco de la República esta iniciativa se extienda a ANCAP o a UTE, como manifestó un señor Diputado, también tendrán nuestros votos para apoyarla. Pero empecemos por la banca pública, para que el Estado -la banca de los uruguayos- pueda competir con la banca privada extranjerizada. Esto es simplemente lo que pedimos, para que los jóvenes sientan que tienen opción de trabajo en este país y no se tengan que ir a los cinco confines de la tierra para buscarla.

SEÑOR IBARRA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.— Señor Presidente: voy a ser muy breve, porque los Diputados del Encuentro Progresista-Frente Amplio que me precedieron en el uso de la palabra fueron claros al señalar la necesidad de atender lo propuesto en la Hoja Nº 10 para lograr el ingreso de funcionarios a los bancos oficiales.

Quiero destacar que es absolutamente imprescindible fortalecer a la banca oficial. Conocemos perfectamente bien el papel positivo que ha jugado en los últimos diez años el Banco de la República Oriental del Uruguay, sobre todo asistiendo en forma permanente a los sectores productivos de nuestro país, cuando existieron adversidades muy serias derivadas de problemas climáticos, de coyunturas regionales o de endeudamiento. En esas circunstancias el Banco de la República siempre estuvo presente, sin dejar de apuntalar también a la industria y al comercio a través de créditos sociales.

Sabemos muy bien que en los últimos años ha habido de parte de los distintos gobiernos una política que apunta a que el Banco de la República compita en igualdad de condiciones con la banca privada. Para ello, lo que se hizo fue ser más exigente con el Banco de la República, con el Banco Hipotecario y con el Banco de Seguros del Estado, a fin de que no se favorezca la banca oficial y, en definitiva, la banca privada pueda competir en mejores condiciones.

Esto es una realidad y el tema relacionado con el personal de los bancos es verdaderamente acuciante. Cuando se nos dice que en la banca pública existe un promedio de edad de cuarenta y cuatro años y advertimos que en la banca privada hay gente joven, en instituciones que además cuentan con mayores recursos para tecnificarse y modernizarse -como todos sabemos, son capitales extranjeros multinacionales-, tenemos la obligación de dar todos los elementos necesarios a la banca oficial para que pueda competir en las mejores condiciones.

Por estas razones votaremos afirmativamente la Hoja Nº 10, que hemos presentado por considerar que trata un tema de total justicia.

La banca oficial está compitiendo con la privada. En otras empresas públicas se da una situación absolutamente distinta, ya que la competencia no es tan voraz ni tan importante como la que existe entre la banca oficial y la privada extranjera.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Gabriel).— Señor Presidente: voy a ser extremadamente breve.

Votaré negativamente la Hoja Nº 10 en el entendido de que ésta no es la oportunidad ni el momento para hacer una excepción a la norma aprobada por el Parlamento en materia de prohibición de ingresos a la función pública. Asimismo, aprobar esta norma en un contexto económico de déficit fiscal y en instantes en que el Poder Ejecutivo está emprendiendo una política de austeridad, representaría una señal que no creo que sea vista positivamente por los contribuyentes, que la analizarían como si se tratara de aflojar la política de contención de ingreso de funcionarios a la función pública.

Por ende, considero que en este quinquenio deberemos abordar este tema y que no puede quedar para el año 2005. Cinco años más de prohibición de ingresos es mucho tiempo y pienso que éste no es el momento ni la oportunidad para hacer esta excepción. Por otra parte, no estamos poniendo en condiciones de desigualdad a la banca pública, porque tendríamos que analizar cuál es el promedio de edad de los empleados de la banca privada.

Prácticamente, la banca privada no está tomando nuevos empleados. Por tanto, se está en una situación casi de igualdad. Son mínimos los bancos que han tomado personal en los últimos años. Esto no representa una situación de desventaja para la banca pública.

Por las consideraciones vertidas, voy a votar negativamente este artículo.

SEÑOR ARRARTE FERNANDEZ.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARRARTE FERNANDEZ.— Señor Presidente: en esta oportunidad me gustaría trasladar algunos números que hemos solicitado a modo de información al señor Director de Planeamiento y Presupuesto.

Quiero resaltar que si hay una inequidad con los funcionarios públicos, es la siguiente: todos los funcionarios públicos de los Entes comprendidos en el artículo 221 de la Constitución -AFE, ANCAP, ANTEL, Banco de Previsión Social, Banco Central, Banco Hipotecario, Banco de la República-, son 38.700. Cada año la sociedad uruguaya les traslada US$ 767:000.000. Reitero: se trata de 38.774 funcionarios, a los que la sociedad uruguaya les paga US$ 767:000.000.

El Presupuesto que estamos aprobando comprende a 161.000 funcionarios, a quienes se destinan US$ 1.200:000.000. Quiere decir que aquí hay una gran inequidad. Aún no entiendo por qué estos organismos no deben pasar por nuestra fiscalización. Si pasaran por la fiscalización del Poder Legislativo, tengo la certeza de que 560 funcionarios del Banco Central no tendrían sueldos promedio de $ 50.000, ni el promedio de remuneración mensual de los 8.774 funcionarios de los cuatro bancos del Estado sería de US$ 2.283.

Sin embargo, el promedio de todos los funcionarios de la Administración Central es de US$ 574. Quiero resaltar que hay una gran inequidad, resultante de los pocos funcionarios que ganan mucho, y de muchos que ganan poco. En este caso, aceptaría un impuesto a la

renta que gravara a aquellos funcionarios públicos que ganan por encima de determinada cantidad.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— Señor Presidente: voy a ser lo más breve posible.

No vamos a votar la Hoja Nº 10. Debo decir que en algo coincidimos con lo que dijo el señor Diputado Blasina: lo que tiene que ver con la renovación generacional no es sólo para los bancos oficiales, sino para otras instituciones. Eso es una realidad. No conozco esa realidad como la conoce el señor Diputado Blasina, pero puedo decir que lo mismo le pasa, por ejemplo, a ANCAP en lo que tiene que ver con la refinería. Allí hay que formar a una generación de gente que sepa manejar la refinería para el momento en que los de más edad no estén, sea porque se jubilaron o porque se murieron. Reitero: ésa es la realidad.

No menos cierto es lo que ha dicho el señor Diputado Díaz cuando habló de los sueldos de privilegio, o lo que acaba de señalar el señor Diputado Arrarte Fernández, o lo que vimos publicado en la prensa en los últimos días, en donde se comprueba lo que se había dicho en cuanto a que en el Estado hay funcionarios de primera, de segunda, de tercera y de cuarta categoría. El señor Diputado Arrarte Fernández fue muy claro, y no es que nosotros estemos en la filosofía retrógada de querer emparejar hacia abajo; no es ésa nuestra filosofía. Verdaderamente, la diferencia es muy dura, es durísima.

Al señor Diputado Arrarte Fernández le digo que una de las razones de esta situación es que los bancos, a diferencia de otros organismos públicos pobres, manejan dinero, tienen otras posibilidades, se mueven de otra manera, su personal se agremia de otro modo, etcétera; así están las cosas actualmente.

Sin embargo, cuando se quiere hacer las cosas bien, tiene que darse la renovación generacional; de lo contrario, quedará muy poco personal para trabajar. El tema es que hay que llevar a esas instituciones a la realidad, porque no se puede funcionar con una cantidad de funcionarios que inciden directamente en el costo del producto o del servicio que prestan esas empresas, como es el caso del Banco Hipotecario. ¿No nos damos cuenta de que en las cuotas del Banco Hipotecario inciden otros factores, y no quedan fuera los costos fijos del personal? Evidentemente, juegan un papel importante. La gente se queja y dice: "¡Qué terrible!, llevo veinte años pagando la casa, y todavía debo otra casa". El Banco Hipotecario tiene un costo, una realidad; de lo contrario, no podría funcionar.

Pienso que hay que felicitar al Banco de Seguros del Estado -en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, felicité a su Directorio por algo que no conocía en detalle-, dado que en cinco años y dos meses, se redujo la plantilla de personal de 2.400 a 700, con lo que actualmente tiene unos 1.700 funcionarios.

Ese fue un logro importantísimo, porque tuvieron que poner las barbas en remojo. Se produjo la desmonopolización de algunos seguros, y muchos pensaron: "Chau, Banco de Seguros del Estado". Sin embargo, no fue así. Eso significa que hay capacidad. El Directorio en su momento se puso el banco al hombro, los funcionarios también, hicieron las cosas como las tenían que hacer, bajaron costos, se pusieron en el mostrador de otra manera, cambió la atención al público, se preocuparon de otra manera, y no sólo no sucumbieron, sino que ahora tienen el 80% del mercado.

Hay que felicitar al Banco de Seguros. En ese sentido, el resto de la banca oficial tendría que hacer algo similar.

Es cierto también lo que dijo el señor Diputado Argenzio en cuanto a que en determinado momento se subieron los sueldos de la banca oficial buscando aproximarlos a los de la banca privada. La pregunta es la siguiente: ¿debió haber sido así? La banca privada tiene un objetivo: la finalidad de lucro. La banca oficial no. La banca oficial tiene una función social, como hace un momento me decía el señor Diputado Alvarez. El Banco de la República está en cada pueblito y allí presta un servicio. No debió haberse producido un aumento de sueldos para tratar de equipararlos con los de otras entidades financieras que tienen un objetivo totalmente distinto al de la banca oficial. La banca oficial tiene un sentido social; la banca privada tiene el objetivo del lucro.

Por tanto, vamos a ver si nos ponemos de acuerdo. Quizás no debió haberse equiparado. Esto no quiere decir que nosotros estemos señalando que queremos equiparar para abajo -de ninguna manera-, pero lo cierto es que si

quisiéramos aproximar al resto de los funcionarios públicos al nivel de los funcionarios de los bancos oficiales, que como se decía tienen sueldos de privilegio en el Estado, tendríamos que matar a impuestos a la gente, y a la gente no la podemos matar a impuestos. Los impuestos no van más porque, de lo contrario, chau país.

Esa es la realidad. No es que queramos emparejar para abajo. Queremos tratar de ir a la realidad; queremos poner los pies en la tierra y la cabeza en la realidad.

SEÑOR BLASINA.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCIA PINTOS.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BLASINA.— Señor Presidente: quiero señalar dos datos.

En primer lugar, en los últimos nueve años el personal de los cuatro bancos oficiales disminuyó en 1.371 funcionarios; es decir que la función que desempeñan los funcionarios actuales tienen más exigencias que la que cumplían en aquel entonces.

En segundo término, deseo expresar algo con mucha claridad. La reivindicación dentro del sindicato bancario en cuanto a que a igual función, igual remuneración, fue planteada en la primera asamblea fundacional de la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay por el entonces dirigente de la Asociación -para orgullo nuestro-, Zelmar Michelini.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede continuar el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— Lo que plantea el señor Diputado Blasina es de recibo, pero lo que yo digo también está dentro de la realidad.

Se redujo el número de funcionarios; la mitad de esa disminución la efectuó sólo el Banco de Seguros del Estado, con el cuchillo en la yugular, porque tenía el tema de la desmonopolización agitándose frente a él. De pronto no es suficiente lo que se ha reducido; se están desempeñando más funciones aunque, quizás, deberían incrementarse, a fin de que sean más que las que se cumplen al día de hoy, a fin de que la banca oficial sea más rentable, compita mejor y asuma otros roles de tipo comercial que hay en el mercado. También debemos tener en cuenta la realidad. Todos conocemos el salto gigantesco que desde el punto de vista tecnológico se ha producido en estos últimos diez años. En la actualidad existen más formas de manejar, con menos personal y con más tecnología -llamémosle máquinas, como si se tratara de fábricas-, no la misma, sino más producción. De repente, hay que realizar ajustes. Hoy el cliente puede retirar el dinero directamente de una máquina, cuando antes no tenía más remedio que pasar por lo menos por dos funcionarios; en la actualidad no pasa por ninguno, sino por una máquina.

Entonces, habría que invitar al resto de la banca oficial a realizar aún mayores esfuerzos a fin de que se siga reduciendo personal. Cuando se llegue a un determinado nivel en el que el descenso de los costos incida a favor del usuario en el servicio que se presta, deberá producirse la renovación generacional. Mientras tanto y por ahora, no vamos a votar este artículo aditivo.

SEÑOR BORSARI BRENNA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.— Señor Presidente: no vamos a acompañar este artículo aditivo por razones de disciplina partidaria, en virtud de que nuestra bancada así lo ha decidido. De todas maneras, quiero dejar constancia de que por diversas circunstancias estoy de acuerdo con la incorporación de este aditivo.

Hemos conversado con los propios interesados; nuestra experiencia personal en el Directorio del Banco Hipotecario nos ha marcado en años anteriores las dificultades que está viviendo la banca oficial. Las palabras vertidas anteriormente por la señora Diputada Argimón -quien también tiene experiencia como ex funcionaria del Banco Hipotecario- fueron acertadas en este sentido. Asimismo, entiendo que el planteamiento del señor Diputado Blasina, como ex bancario, es razonable. De todos modos, considero que deberemos tratar este tema más adelante.

Creemos que cuando se trata de un país que quiere competir, que quiere desregular, que quiere que el Banco de la República, el Banco

de Seguros del Estado y el Banco Hipotecario compitan con la banca privada, pues bien: habilitemos los mecanismos, no para que haya una mayor burocracia ni clientelismo, sino una racional posibilidad de competencia para estas instituciones financieras. Como bien señalaba el señor Diputado García Pintos, el Banco de Seguros del Estado se ha introducido en esa competencia con un muy buen suceso: ha retenido gran parte de su cartera, a pesar de la feroz competencia a la que se vio enfrentado.

Pienso que el tema de los sueldos es muy discutible. El acuerdo a que se llegó en el período de gobierno 1990-1995, encabezado por el doctor Lacalle, también era parte de esta competencia que los bancos deben realizar. Naturalmente, un funcionario del Banco de Seguros del Estado, del Banco Hipotecario o del Banco República no puede rendir lo mismo si se le paga una cantidad de dinero que si se le paga otra.

Por supuesto, entendemos que a los funcionarios de la Administración Central les asiste el derecho a percibir una mayor remuneración; es imprescindible y justo que así se proceda con un sector tan importante del funcionariado público.

Entonces, no estamos de acuerdo con las apreciaciones que se han hecho en cuanto a que ese tratamiento diferencial ha sido injusto. Creo que si algo se procura en nuestro país es igualar para arriba; debemos tender a que en el futuro los restantes funcionarios -maestros o lo que fueren- perciban el mismo salario que los de la banca oficial. Me parece que ésta debería ser la tendencia.

Por lo tanto, repito, no voy a acompañar este aditivo solamente porque nuestro Partido por mayoría así lo ha decidido, pero creo que su aprobación estaría plenamente justificada.

SEÑOR POSADA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA.— Señor Presidente: vamos a formular algunas reflexiones con respecto a este tema, haciendo un poco de memoria, ya que creemos que es bueno ejercitarla.

Comparto que hoy el envejecimiento de la plantilla de funcionarios es un problema del Estado uruguayo, de la Administración Pública, de las distintas empresas públicas. No cabe duda de que ése es un hecho constatable que va a perjudicar el mejor funcionamiento, la eficiencia y la eficacia del Estado uruguayo en un sentido amplio. Pero también quiero recordar que llegamos a la decisión de prohibir el ingreso de funcionarios públicos a fin de evitar los dislates y los ingresos masivos de funcionarios, como los de 1994, que alcanzaron a diez mil personas. Quiere decir que no llegamos a estas situaciones por generación espontánea, sino como consecuencia del clientelismo político que ha imperado constantemente en el Estado uruguayo. De alguna manera había que frenarlo y se llegó a una prohibición de esta naturaleza. Claro está que después se inventó el tema de los pasantes y de los becarios, que no eran tales y que, en definitiva, quedaron en el Estado, hecho que a través de este proyecto de ley de Presupuesto estamos tratando de corregir.

SEÑOR DIAZ.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR POSADA.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: simplemente quería dar alguna cifra. El número de funcionarios durante la Administración anterior bajó en 22.000; el número de pasantes, becarios, contratados y todo lo que se quiera incluir, con que terminó la Administración anterior fue de 6.600, de los cuales más de 3.000 estaban cuando se inició dicha Administración. Es decir que una cosa no sustituyó a la otra de ninguna manera.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede continuar el miembro informante en minoría, señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.— No dije que una cosa sustituyera a la otra en cuanto al número, sí en cuanto a un mecanismo de clientelismo que se ha aplicado. Pruebas al canto: ese mecanismo va a ser convalidado, no con la propuesta que envió el Poder Ejecutivo, sino con la enviada por la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, que sin duda será aprobada en el plenario. Pero ése es sólo un dato del problema.

El otro dato del problema -tema pendiente, si lo hay; reforma pendiente, si la hay- es el sistema financiero. Porque todos estos costos de que hablamos aquí, como bien decía el señor Diputado Arrarte Fernández, alguien los paga. ¿O cuando se remunera mejor a un funcionario

bancario, a la sociedad no le cuesta? ¡Por supuesto! ¡Lo paga la sociedad! ¡Lo paga el productor agropecuario cuando contrata un préstamo! ¡Lo pagan los sectores industriales cuando contratan sus préstamos! ¡Alquien paga los costos financieros! ¡Nada es gratis! ¡Los recursos no se fabrican! No hay generación espontánea de recursos, sino que los recursos son escasos y son los mismos. De lo que se trata es de distribuirlos mejor.

Yo no responsabilizo a AEBU por el convenio hoy vigente a nivel de la banca. AEBU, en definitiva, defendió sus principios, sus propuestas, sus reivindicaciones. Lo hizo siguiendo esa suerte de principio que fijaba el propio Zelmar Michelini en sus épocas de bancario. ¡No es allí donde tenemos que dirigir las críticas! Las críticas las tenemos que concentrar en los gobernantes que aceptaron un convenio que el Estado uruguayo no debió haber firmado. ¡De ninguna manera debió haberlo firmado! Porque significó claramente una transferencia de recursos de sectores productivos al sector financiero, y esos costos son los que estamos pagando hoy. Entonces, el asunto hoy no es solucionar esto por la vía de un aditivo; éste es un problema mucho más grande, mucho más grave, que de alguna manera sigue estando pendiente y para el cual, por supuesto, no hay solución en este Presupuesto.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR OBISPO.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OBISPO.— Señor Presidente: quiero hacer algunas breves reflexiones. En primer lugar, los funcionarios de la banca oficial, así como los de los Entes Autónomos, siempre han estado muy preocupados y vinculados a la suerte de las instituciones. Hace pocos años se planteó la reestructura del Banco de la República, para lo cual se contrató una consultora internacional muy importante. En esa tarea estuvieron presentes, trabajando, los funcionarios del Banco de la República a través de la comisión representativa del gremio. Debo decir que en estos días, en que nuestro Embajador en los Estados Unidos está planteando la posibilidad de que retornen los jóvenes, podría darse una buena ocasión para plantear oportunidades de trabajo a esos efectos, como las hubo en alguna otra época.

También debo decir, por ejemplo, que si la reestructura del Banco de la República no se ha completado como lo había planteado la consultora contratada por el Directorio, ha sido, precisamente, por falta de personal. Es muy común concurrir a las sucursales del Banco de la República y ver que no funcionan todas las cajas porque falta personal. En el caso de Paysandú, la consultora estableció que debía haber diecinueve cajas ejecutivas para que la sucursal pudiera cumplir correctamente con sus funciones; sin embargo, solamente funcionan nueve, por falta de personal.

El funcionariado del Banco de Seguros del Estado, del Banco Hipotecario del Uruguay y del Banco de la República siempre ha estado atento a la suerte y al destino de sus instituciones, y siempre ha planteado propuestas e iniciativas en defensa de la eficiencia de ellas. Si hoy esas instituciones tienen la solidez que tienen es, precisamente, por el aporte que han hecho los funcionarios.

Estos funcionarios en su agremiación han sabido ser solidarios, porque desde hace muchos años participan en movilizaciones con los otros Entes, siendo además un gremio de referencia en todas las movilizaciones de la clase obrera, que ha tomado como propias.

Por lo tanto, más allá del problema generacional y de la necesidad de abrir una perspectiva a los jóvenes -como la que tuvimos nosotros en la década del cincuenta-, nos parece que hay que hacer justicia con los funcionarios bancarios, que siempre han estado muy presentes y pendientes de la suerte de las instituciones.

Muchas gracias.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.— Señor Presidente: sobre este tema quiero hacer algunas consideraciones.

No quiero sumarme al alarmismo que ha planteado el señor Diputado Blasina porque en la actualidad existen mecanismos para ir llenando las vacantes en algunos bancos. La comprobación está en que el Banco de Seguros del Estado ha iniciado un concurso: ya se ha realizado una prueba o dos y quedan alrededor de cien concursantes. Quiere decir que lo más factible es que casi un 10% del personal bancario -el Banco de Seguros del Estado tiene

unos mil setecientos funcionarios, de los cuales cuatrocientos o quinientos pertenecen al sanatorio- va a poder ingresar ahora, luego de un concurso; éste tiene varias limitaciones que impone la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como la exigencia de que se realice entre funcionarios públicos.

Pienso que no es tan alarmante la situación. Si los demás bancos necesitan funcionarios -y lo demuestran- pueden lograr abrir la puerta, como lo hizo el Banco de Seguros del Estado. Puedo decir esto con propiedad porque cuando era Director del banco, en varias oportunidades planteé esta necesidad. Un año no salió y otro tampoco, pero en un momento dado se dio la autorización y el banco procedió a la realización de un concurso, para el cual se presentaron más de trescientas personas. Sabemos muy bien que salvar un concurso bancario no es fácil. La última información que tengo -habrá gente que tenga otra mejor que la mía- es que había 108 o 110 personas que llegaron a la última instancia; no sé cuándo se hará la prueba final.

O sea que existe un mecanismo para ir incorporando funcionarios: el concurso entre empleados públicos. Tal vez sea necesario flexibilizar un poco las excepciones que impone la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, referidas a la gente que no se puede presentar a concurso; estoy seguro de que si las excepciones para entrar a un banco -donde el sueldo mínimo es de $ 15.000- fueran menores, habría que hacer los concursos en el Estadio Centenario. Entonces, pienso que con una pequeña flexibilización los bancos podrían ir incorporando funcionarios de la propia Administración Pública que ganen muy poco y que quieran ganar más.

De ninguna manera critico los sueldos de los bancarios porque sé muy bien que fueron obtenidos a través de un convenio, de un acuerdo. Cuando hay un acuerdo, uno pide y otro concede.

La equiparación salarial con la banca privada fue una aspiración de los bancarios del sector público durante veinticinco o treinta años. En 1992 -si no me equivoco, el doctor Ramón Díaz era Presidente del Banco Central-, durante el gobierno del doctor Luis Alberto Lacalle, se obtuvo esta conquista.

SEÑOR BLASINA.— ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.— Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BLASINA.— Señor Presidente: quiero hacer una acotación ante lo que expresaba el señor Diputado González Alvarez, que tiene bastante experiencia en la materia. Señalo que la propuesta que se está realizando significa el ingreso de gente que tiene entre quince y veinticinco años, que hoy no tiene trabajo. Se trata de abrir nuevas fuentes de trabajo, que es bastante diferente al proceso de redistribución de funcionarios públicos ya existente.

Por otra parte, las normas adoptadas en los bancos oficiales para el proceso de redistribución de funcionarios tienen sus luces y sus sombras, y el señor Diputado las conoce muy bien. El sabe cómo se produjo el proceso que finalizó con el ingreso por la ventana al Banco de Seguros del Estado de entre quinientos y seiscientos funcionarios. Y no hubo franjas de edades, porque algunos funcionarios que ingresaron por ese sistema, a los cuatro o cinco años se estaban presentando en la Caja Bancaria a solicitar la jubilación por el régimen que más les convenía, que no era el del Banco de Previsión Social. Esto es así. Se sabe y forma parte de la historia; no se puede desconocer.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Puede continuar el señor Diputado González Alvarez.

SEÑOR GONZALEZ ALVAREZ.— Señor Presidente: no me estaba refiriendo a la redistribución; en cuanto a esto no me duelen prendas, porque fue antes de que yo ocupara la Presidencia del banco. Yo apuntaba a que, al día de hoy, el ingreso al Banco de Seguros se hace por concurso. Inclusive hay más de cien personas que si salvan la última prueba ingresarán al organismo.

Entonces, la situación no es tan dramática; los bancos no se van a quedar sin funcionarios. Como ya expresé, de acuerdo con las reglas del concurso, trescientas o cuatrocientas personas ya se anotaron para competir; no todas habrán logrado salvar la prueba, pero en una nueva instancia, mejor preparados, tal vez puedan ingresar.

Estoy de acuerdo en que hay que abrir puertas, pero primero vamos a hacer una redistribución de funcionarios públicos. Después, sí, abrir puertas, pero para todos. Tenemos que modificar esa ley que, de acuerdo con la información que poseo, fue votada por

todas las fuerzas políticas, que estuvieron contestes en cerrar a cal y canto por diez años la puerta de ingreso a la Administración. Tal vez se cometió un error; habrá que buscar un mecanismo que podría consistir en concursos -digamos- generales, para todos, y que de esa bolsa resultante puedan ir saliendo los funcionarios que se requieran.

Coincido en que hay que proveer de funcionarios jóvenes a todas las instituciones, inclusive a los bancos. Yo acompañaría esta norma acerca del concurso porque personalmente no le veo inconveniente, pero nuestra bancada entendió que no era el momento oportuno para aprobarla y no la voy a votar.

Reitero: considero que la situación no es tan grave al día de hoy porque los bancos oficiales pueden hacer ingresar personal mediante el concurso entre los funcionarios públicos, hasta en un 5% o 6% de su plantilla actual.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que figura en la Hoja Nº 10.

(Se vota)

— Treinta y nueve en noventa y cuatro: **Negativa.**

Se pasa a considerar el Capítulo IV, "Redistribuciones y adecuaciones", que comprende los artículos 25 a 28.

Vamos a tener que tratar por separado cada uno de los artículos de este capítulo porque hay un sustitutivo del artículo 25 y los demás requieren una mayoría especial para su aprobación.

En discusión el artículo 25.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y seis en noventa y tres: **Afirmativa.**

SEÑOR POSADA.— Solicito la reconsideración del artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Se va a votar si se reconsidera el artículo 25.

(Se vota)

— Ochenta y tres en noventa y cuatro: **Afirmativa.**

En discusión nuevamente el artículo 25.

SEÑOR POSADA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA.— El segundo inciso de este artículo tiene una incongruencia en su redacción. Me refiero a la expresión "nuevo total de retribuciones".

(Interrupciones)

— Vamos a hacer llegar a la Mesa un ajuste de la redacción.

SEÑORA CHARLONE.— ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.— Señor Presidente: no acompañamos el artículo 25 tal como está redactado. Precisamente, habíamos presentado un sustitutivo que figura en la Hoja Nº 11. No sé cómo va a proceder la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Lo vamos a tratar ahora.

(Interrupción de la señora Representante Charlone)

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— El artículo 25 se votó afirmativamente. Luego, el señor Diputado Posada solicitó su reconsideración, que resultó afirmativa.

(Interrupción de la señora Representante Charlone)

SEÑOR DIAZ.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Si se pide el desglose por parte del señor Diputado, podemos tratar el artículo 26 y luego el 25.

SEÑOR PITA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PITA.— Es evidente que lo que quiso decir el señor Diputado Posada es que se debe sustituir "nuevo total de retribuciones" por "monto total de retribuciones".

SEÑORA CHARLONE.— ¿Me permite, señor Presidente? ...

Hay problemas de audio. No estamos escu-

chando lo que manifiestan los señores Diputados que están más adelante. Solicitamos que se dé más volumen.

SEÑOR IBARRA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR IBARRA.— Señor Presidente: hay un sustitutivo -no un aditivo- al artículo 25, que refiere a los mismos temas. Por lo tanto, solicitamos que se habilite a la señora Diputada Charlone a argumentar ahora, para no tener que hacerlo primero sobre el artículo 25 y después sobre el sustitutivo que figura en la Hoja Nº 11. Luego, el Cuerpo decidirá.

SEÑOR POSADA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA.— Señor Presidente: junto con quien planteó este tema, tratamos de ponernos de acuerdo en una posible redacción. Pensamos que debería establecerse que "en ningún caso el total de retribuciones del funcionario, que surja de la readecuación presupuestal, podrá ser inferior al que venía percibiendo antes de la misma".

SEÑOR PAIS (don Ronald).— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).— Señor Presidente: creo que la redacción propuesta por el señor Diputado Posada expresa mejor la idea que nosotros tuvimos en Comisión al proponer este inciso. Se trata de que, una vez aplicada la adecuación, el funcionario no se vea perjudicado en la repartición de destino, ganando menos que antes.

En el caso de los ex funcionarios de Subsistencias, por ejemplo, el Parlamento se vio obligado a dictar una ley especial al efecto. Para evitar la repetición de casos similares incluimos esta disposición, que no recuerdo si contó con la unanimidad, pero sí con el voto favorable de la mayoría de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Vistas las consideraciones de los señores Diputados Posada y Ronald Pais, creo que corresponde habilitar a la señora Diputada Charlone a que fundamente el artículo sustitutivo propuesto.

SEÑOR MOLINELLI.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MOLINELLI.— Señor Presidente: no es necesario habilitar la discusión porque se trata de un artículo sustitutivo. Es lógico que si estamos tratando un artículo esté habilitada la discusión del artículo y del sustitutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Berois Quinteros).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.— Señor Presidente: en realidad, el señor Diputado Posada está planteando un sustitutivo al inciso segundo y nosotros un sustitutivo al inciso primero. Entonces, es obvio que estamos habilitados a fundamentarlo.

Hay que dejar bien claro que los funcionarios que son objeto de redistribución no podrán ver afectados sus haberes, en el momento en que se produzca esa redistribución, con relación a lo que percibían antes. Naturalmente, nosotros también pretendemos salvar la situación de los ex funcionarios de Subsistencias, así como de otras eventuales situaciones que se puedan generar. En ese sentido, la redacción planteada en el inciso primero provoca un margen muy importante de dudas, que no quedaron de ninguna manera aclaradas en las consultas que hicimos a la Contaduría General de la Nación. Los representantes de la Contaduría definieron que las retribuciones percibidas son el sueldo y todas las demás compensaciones de carácter permanente efectivamente percibidas, que integran el total de retribuciones en el organismo de origen, con excepción de las compensaciones por prestación de funciones específicas o de tareas distintas a las inherentes a su cargo o función en el organismo al que pertenecen, y de los beneficios sociales. Como en el inciso primero se exceptúa de las retribuciones percibidas a las compensaciones que se recibían por funciones específicas, en aquellos casos en que los funcionarios recibían proventos por la tarea específica que cumplían -como en el caso de la ex Subsistencias- estos proventos no pasarían a formar parte de lo que el propio artículo define como retribuciones percibidas.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Abdala)

— Lo que plantea el señor Diputado Posada como modificación al inciso segundo, en la medida en que se hace alusión al concepto de retribuciones percibidas, pero definidas de acuerdo con el inciso primero, tampoco salva la situación. El sustitutivo que nosotros planteamos es mucho más claro, porque establece que en todos los casos de redistribución de funcionarios al amparo de lo dispuesto por la normativa vigente, a efectos de la adecuación presupuestal correspondiente, el sueldo y todas las demás compensaciones de carácter permanente efectivamente percibidas integran el total de retribuciones percibidas en el organismo de origen. Quitamos la excepción que se plantea en el caso de la prestación de funciones específicas. En los otros dos incisos reproducimos la redacción original, pero entendemos que tanto en el artículo 25 que se votó en Comisión, como en la modificación presentada en Sala, no se estaría dando base al hecho de que a los funcionarios no se les podrá disminuir el sueldo, luego de la redistribución, por aquellas funciones específicas que hubieran prestado. Me parece que no queda salvada la situación y que, de aprobarse el artículo como viene de la Comisión o con la redacción que propone el señor Diputado Posada, vamos a tener otra vez a los funcionarios de la ex Subsistencias, y seguramente a otros que sean redistribuidos, deambulando en las Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Léase el inciso segundo del artículo 25, con la modificación presentada por el señor Diputado Posada.

(Se lee:)

"En ningún caso el total de retribuciones del funcionario que surja de la readecuación presupuestal podrá ser inferior al que venía percibiendo antes de la misma".

— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 25 con la modificación leída.

SEÑOR PAIS (don Ronald).— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Después de la votación se la concedo.

(Se vota)

— Cincuenta y cuatro en noventa y seis: **Afirmativa.**

Tiene la palabra el señor Diputado Ronald Pais.

SEÑOR PAIS (don Ronald).— Señor Presidente: no tengo más remedio que solicitar la reconsideración, aunque hubiera preferido hablar antes de que se votara. El motivo es que hay un error en la redacción. No es "readecuación" sino "adecuación", para que coordine con lo que establece el inciso primero.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a votar la reconsideración solicitada.

(Se vota)

— Ochenta y nueve en noventa y seis: **Afirmativa.**

En discusión nuevamente el artículo 25.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo con la modificación propuesta por el señor Diputado Ronald Pais.

(Se vota)

— Cincuenta y ocho en noventa y siete: **Afirmativa.**

En discusión el artículo 26.

SEÑOR BAYARDI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: ¿se requiere algún tipo de mayoría especial para que el artículo 26 sea aprobado?

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— El artículo 64 de la Constitución exige dos tercios del total de componentes de la Cámara.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 26.

(Se vota)

— Cincuenta y cinco en noventa y siete: **Negativa.**

SEÑOR IBARRA.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.— Señor Presidente: más allá de reconocer que en la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, se

introdujo alguna pequeña variante, votamos negativamente este artículo, en primer lugar, porque se incluye a los funcionarios de AFE en la excepción del artículo 33 de la Ley Nº 16.736, que establece que los funcionarios que desempeñan cargos públicos que se eliminan deben ser redistribuidos entre los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

En segundo término, consideramos que el inciso segundo es absolutamente lesivo para los funcionarios, porque apenas les concede treinta días para decidir en cuanto a un posible traslado y, de no hacerlo, se les configura la renuncia tácita, lo que es muy grave. Es la primera vez -por lo menos, que yo sepa- que un artículo, prácticamente, compele a funcionarios a aceptar su destino porque, de no hacerlo, se considera como una renuncia.

Por las razones expuestas, es decir, por la extensión a los funcionarios de AFE de la excepción establecida en el artículo 33 de la Ley Nº 16.736 -que refiere a los de PLUNA-, por el exiguo plazo de treinta días que se les concede para adoptar una decisión y porque si en dicho lapso no lo hacen se configura una renuncia tácita, creemos que no es conveniente votar favorablemente este artículo.

Todos sabemos perfectamente bien el arraigo que los funcionarios, en este caso de AFE, tienen en sus localidades y de ninguna manera el Estado, o en esta oportunidad el Poder Legislativo, puede fijar un plazo tan exiguo para una decisión de tanta entidad, que está vinculada con el núcleo familiar de esas personas y con las relaciones que tienen en la localidad donde se desempeñan.

SEÑOR DOMINGUEZ.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DOMINGUEZ.— Señor Presidente: voy a ser breve, ya que el señor Diputado Ibarra abordó lo esencial de este tema.

Considero que debemos tener en cuenta que la guillotina que cae sobre los trabajadores de AFE ya está estipulada; ya sabemos que van a ser mil los funcionarios que van a quedar excedentarios. Se repetirá la vieja historia de que se va a mejorar el ferrocarril en base a la liquidación de los trabajadores. Por lo tanto, no podemos votar este artículo, no sólo porque vamos a ver esa gente deambulando por las empresas del Estado, sino porque tampoco percibirán lo que lograron con muchos años de lucha en su trabajo.

También hay que tener en cuenta que en AFE sólo van a quedar 494 funcionarios -lo dijo el señor Lissidini-, y ningún uruguayo puede dejar de apreciar cuál será la perspectiva del ferrocarril.

En consecuencia, vamos a seguir luchando para que lo esencial sea siempre lo más importante en nuestro horizonte.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— En discusión el artículo 27.

SEÑOR FONTICIELLA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FONTICIELLA.— Señor Presidente: este artículo, tal cual ha venido redactado, está firmado por los tres señores Diputados del departamento de Salto, pero no sólo refleja la opinión de su sector, sino también la de los trabajadores, ya que se elaboró conjuntamente con su sindicato y con los pobladores de Belén y de villa Constitución, quienes están directamente involucrados en la situación.

Quiero dejar expresa constancia de la madurez evidenciada por parte de los trabajadores del ex ingenio El Espinillar, quienes, a pesar de la situación en que quedaron sus propios pueblos, fueron aceptando los hechos y contribuyendo al armado de una salida que debería ser ejemplo, no para otros trabajadores, sino para quienes desde otros ámbitos toman decisiones que los afectan.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 27.

(Se vota)

— Noventa y dos por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

SEÑOR BERTOLINI.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERTOLINI.— Señor Presidente: queremos destacar la satisfacción que sentimos al votar este artículo tal cual viene redactado de la Comisión y dejar constancia de tres aspectos fundamentales.

Uno de ellos tiene que ver con lo que ha manifestado el señor Diputado Fonticiella respecto a que los tres Diputados que representamos al departamento de Salto estuvimos de acuerdo con la redacción de este artículo.

Por otra parte, debo decir que los funcionarios del ex establecimiento El Espinillar han demostrado, a través del tiempo, una madurez importante en cuanto a tratar de buscar soluciones. Participamos del triste proceso de desmantelamiento de ese ingenio desde sus inicios y tuvimos oportunidad de ver que la conflictividad era diferente. Queremos dejar constancia en la Cámara de la gran madurez demostrada por los trabajadores en la reunión realizada en villa Constitución cuando discutimos este artículo.

Asimismo, destacamos la buena disposición del Directorio de ANCAP y de su Gerente General, al abrir un abanico de posibilidades para que los funcionarios de El Espinillar y de villa Constitución, fundamentalmente, pudieran encontrar una salida.

SEÑORA CASTRO.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CASTRO.— Señor Presidente: los señores Diputados que me antecedieron en el uso de la palabra plantearon cómo afecta esta situación a villa Constitución.

Además de compartir sus palabras, quiero reiterar nuestra preocupación por el desmantelamiento de El Espinillar y señalar que vemos con mucha tristeza -no porque esté funcionando en un país hermano- cómo el trapiche, que se decía que no servía para nada más, y el alcohol de boca, que no tenía ninguna posibilidad, se utiliza y se produce a todo ritmo en Asunción del Paraguay.

Los llamados proyectos productivos, que contaban con el apoyo de la Corporación Nacional para el Desarrollo, no crearon plazas de trabajo ni tuvieron andamiento en esa villa.

Cuando estuvimos presentes en ese lugar histórico, que no sólo ha aportado mucho a la historia del departamento de Salto sino a todo el país, vimos con preocupación la situación de los ex trabajadores de El Espinillar y del conjunto de pobladores de villa Constitución, que buscaban una solución con mucha responsabilidad, tal como aquí se ha manifestado.

A mi fundamento de voto deseo agregar un tema que hace a lo metodológico, es decir, a cómo se debería construir un Presupuesto. En un país como Uruguay, no pensando en el tipo de sociedad que como fuerza política buscamos alcanzar en la utopía y al que procuramos acercarnos cada día más, sino con las reglas de juego que aquí se han planteado, también se puede hacer y construir un Presupuesto. Como ejemplos se necesitan, aquí hay un botón, pero es uno que en cuatrocientos setenta y en la estructura global poco hace.

Desde el punto de vista metodológico, además de construir desde abajo, desde el planteo de las necesidades de quienes se supone serán los beneficiarios de la resolución, de acudir a las opiniones de todos los sectores sociales, de conjugar la importante opinión de las fuerzas político-partidarias y de las institucionales, y de lograr una instancia de concertación a efectos de buscar consensos cuando se ha partido de una situación de conflicto -lo digo en un sentido de contrariedad-, debemos darnos lugar para reflexionar sobre los contenidos y sobre cómo se elaboran los Presupuestos en este país.

SEÑOR BENTANCOR.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BENTANCOR.— Señor Presidente: no quería dejar pasar esta oportunidad sin señalar la satisfacción que nos produce buscar y encontrar conclusiones sobre un tema tan espinoso y doloroso como ha sido la caída de una fuente de trabajo muy importante como El Espinillar.

Por parte de un señor Diputado se ha hecho referencia a los cambios ocurridos en el tratamiento de este tema y a la madurez con que se ha manejado. En la medida en que estuve desde el principio, y prácticamente hasta el fin, al frente de ese sindicato, reivindico que este asunto siempre se ha manejado con mucha madurez y responsabilidad. Lo que sucede es que en el momento en que se produjo la caída de El Espinillar eran mil los funcionarios que cumplían sus tareas en ese lugar, y ahora apenas superan una centena. Es obvio que las tensiones sociales generadas en ese momento eran diferentes a las actuales.

Tampoco quiero dejar pasar esta oportunidad sin manifestar que El Espinillar pasará a ser un elemento histórico respecto a qué es lo que no

se debe hacer en materia de reconversión productiva, porque este complejo, con todo su valor, en un principio fue cerrado y luego se comenzó a preguntar qué era lo que se podía hacer en el lugar.

Hubo planteamientos de todo tipo, inclusive formulaciones que planteaban que el complejo no iba a poder reconvertirse con la misma cantidad de personas, sino con más cantidad de funcionarios de los que tenía en el momento del cierre.

Lamentablemente, ahora no hay más de cuarenta, cincuenta o sesenta trabajadores en el lugar, pero no olvidemos que en su momento hubo más de mil. De estas mil personas, quinientas eran lo que comúnmente se conoce como "peludos". No hemos vuelto a saber por dónde andan muchos de ellos; quizás algunos estén esparcidos por el país realizando tareas de campo. Afortunadamente, se pudo rescatar la condición de funcionario público para la otra mitad y, amparados en las leyes, pudimos mantenerlos en una situación de personal a la orden hasta encontrar esta última vuelta de tuerca. Reitero que nos satisface que de alguna forma exista un cierre razonable para una peripecia que se estiró por muchos años.

SEÑOR LEGLISE.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEGLISE.— Señor Presidente: siento gran satisfacción por haber votado este artículo, que puede ser una solución para toda la gente del ex ingenio El Espinillar.

También quiero saludar a los dos Representantes por el departamento de Salto, señores Diputados Bertolini y Fonticiella, porque han hecho un esfuerzo mayor que el mío, participando de reuniones en la zona y trabajando arduamente.

Vaya, pues, mi especial agradecimiento para estos dos señores Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— En discusión el artículo 28, para cuya aprobación se requiere una mayoría especial.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cuarenta y nueve en ochenta y nueve: **Negativa.**

SEÑOR BAYARDI.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: en primer lugar, queremos dejar planteado que hemos votado negativamente estos artículos, que requerían de mayorías especiales, porque creemos que en algunos casos -salvo el acuerdo logrado en el artículo 27- se plantean alternativas de solución que en ocasiones perjudican a los trabajadores, pero que en otros casos dan margen a lograr espacios para negociar con ellos.

También hubiera existido espacio para entender que a la hora de construir mayorías especiales en este Cuerpo -me refiero a los dos tercios del total de componentes, tal como lo indica la Constitución-, se debe tener presente que hay una fuerza política que llegó a este lugar hace tiempo y que ahora cuenta con el 40% del respaldo de la ciudadanía. Por lo tanto, esperamos que cada vez que una norma legal necesite de este requisito, esta fuerza política sea convocada para participar en los espacios de negociación.

Si a los golpes se aprende, espero que haya habido artículos que sirvieran para aprender.

Además, si no hay otro señor Diputado que haya solicitado la palabra para fundar el voto, quisiera hacer una aclaración.

SEÑOR IBARRA.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR IBARRA.— Señor Presidente: quiero fundamentar nuestra votación negativa de este artículo. De alguna forma éste repite lo establecido por el artículo 26 para los empleados de AFE, disponiendo que los funcionarios deben aceptar o no la redistribución en el término de treinta días y, de lo contrario, se configura su renuncia tácita.

Consideramos que ésta no es la mejor forma de relacionamiento entre la Administración y los funcionarios.

Por otra parte, también se habilita la posibilidad de que estos funcionarios sean destinados a departamentos limítrofes y, lo que es más grave, a través del último inciso se deroga el artículo 24 de la Ley Nº 16.127, que

dispone: "Si como consecuencia de la redistribución el funcionario debiera prestar servicios fuera de la localidad" -no del departamento; aquí hay otra diferencia- "donde reside habitualmente, deberá obtenerse previamente su conformidad expresa". Todo esto se elimina a través de lo dispuesto por el artículo 28, perjudicando aún más a los funcionarios de PLUNA, que bastante tienen con la privatización que se ha llevado a cabo y con la problemática de PLUNA S.A.

SEÑOR FALCO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FALCO.— Señor Presidente: en aras de la celeridad, cuando se votó en forma negativa el artículo 26, decidí aguardar la votación del artículo 28 -que suponía iba a tener el mismo resultado- para fundar nuestra posición.

Hasta ahora me había mantenido callado tratando de colaborar, pero debo decir que es evidente que el discurso que se hace en determinadas oportunidades luego no se aplica cuando coyunturalmente se obtiene determinada mayoría, como acaba de ocurrir en estas votaciones. En otras palabras, luego de la clase de derecho constitucional que nos acaban de dar, respecto a cuántos votos se necesitan para alcanzar los dos tercios, debo decir que es cierto que lamentablemente esa es la mayoría. Y digo lamentablemente porque hoy escuchaba en forma atenta cómo se solicitaba el ingreso de nuevos funcionarios al Estado y se hablaba de alrededor de 1.600 ó 1.400 empleados que habían egresado de los bancos oficiales a través de distintos mecanismos. Sin embargo, tanto en el caso de AFE como en el de PLUNA -y no vamos a decir que hacia PLUNA también hay una actitud afectiva, que fue uno de los argumentos esgrimidos al tratar la disposición referida a AFE-, lo que veo es que estos funcionarios están cobrando por no trabajar. Estos funcionarios -es bueno que se lo digamos a la gente- están en su casa o trabajando en otras actividades, cobrando un sueldo que sale de los impuestos que paga la gente.

Lamentablemente, existen estas pequeñas "vendettas". Obviamente, no contamos con los dos tercios de votos, y tenían todo el derecho. Pero no busquemos justificaciones jurídicas. Se ha dicho que el inciso final del artículo 28 deroga determinada disposición. Es obvio que el tercer inciso del artículo 28 establece esa derogación, pero de todas maneras ésta se hubiese dado, porque el primer inciso contradice lo establecido en el artículo 24 de la Ley Nº 16.127.

En términos claros y sencillos, señor Presidente, lo que hacemos es pagar a determinados funcionarios para que no vayan a trabajar. Esa es la realidad de estos funcionarios. Pero si de la defensa de los funcionarios se tratara -en esto estaríamos todos de acuerdo-, pensemos cómo se debe sentir una persona que no va a trabajar, cobra un sueldo y no tiene ninguna perspectiva de seguir allí. En mi opinión, eso es emparejar para abajo y achatar la expectativa del funcionario; antes se sentía importante en el cumplimiento de su función, mientras que ahora todos sabemos que no va a poder desarrollarla más y en definitiva no le damos la oportunidad de una redistribución.

SEÑOR POSADA.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.— Señor Presidente: simplemente quiero dejar constancia de que el Nuevo Espacio ha votado en forma afirmativa este artículo, en el entendido de que en un país con un índice de desempleo del 14%, que haya funcionarios públicos que se den el lujo de no trabajar y que tengan el empleo asegurado, es más que grave. Pero, además, si esos funcionarios públicos viven, por ejemplo, en la Ciudad de la Costa y se niegan a ser redistribuidos y trabajar en el departamento de Montevideo, la situación resulta aún más grave.

Por esa razón, nuestra posición fue la de acompañar este artículo e intentar poner fin a una situación que es claramente injusta.

SEÑORA CHARLONE.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.— Señor Presidente: a veces, cuando se dicen las cosas a medias se distorsiona bastante la realidad.

Primero que nada, no ha sido la voluntad de estos funcionarios públicos perder sus trabajos y permanecer en sus casas. La responsabilidad de que hayan perdido su trabajo no es de ellos, sino del Estado.

En segundo lugar, hay que ver en qué condiciones se plantea la redistribución. En el artículo 26 se establece: "Dichos funcionarios no podrán negarse a ser redistribuidos en el propio departamento que constituye su residencia permanente o un departamento limítrofe a aquél". Y no es lo mismo que a uno lo redistribuyan dentro de su departamento, o que lo envíen a trabajar en otro lugar. No es lo mismo desde el punto de vista de la vida de una persona y de la organización de su tiempo; se puede generar un perjuicio a las personas que están en esta situación, las que, en definitiva, quedaron sin trabajo por razones ajenas a su voluntad.

Nos negamos a que se realice una redistribución en estas condiciones.

Quiero agregar que existen distintos límites departamentales y que Canelones no limita solamente con Montevideo.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— En la Mesa acabamos de practicar un pequeño divertimento que queremos compartir con los señores Diputados.

Nos ha llevado unas cinco horas sacar adelante treinta artículos. Si hacemos la proyección respectiva, necesitaríamos de unas ochenta o noventa horas para aprobar la totalidad del Presupuesto. Además, hay que tener en cuenta los aditivos, que inevitablemente también generan un ejercicio dialéctico.

Deseamos que el Cuerpo tome en cuenta esta noticia; hay una constante letanía y no estamos avanzando en el trabajo.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— Señor Presidente: nosotros estábamos aguardando a que se aproximara la hora 22, momento en el que hemos acordado pasar a intermedio hasta el día de mañana, para señalar algo similar a lo que acaba de manifestar el señor Presidente. A este ritmo, la aprobación del Presupuesto nos puede llevar hasta el día lunes, incluyendo sábado y domingo. Pero es necesario hacer una precisión: el día viernes, a la hora 24, vence el plazo constitucional. Creo que lo peor que le podría ocurrir a la Cámara sería que nos aproximáramos a ese plazo sin haber resuelto, digamos, unos ciento ochenta artículos.

Quiero plantear lo siguiente: no nos quepa la menor duda que si nos acercamos peligrosamente al plazo constitucional, la única alternativa que nos va a quedar es presentar una moción por la cual se voten en bloque todos los artículos que falte aprobar, y mucha gente va a protestar y a decir que no se permite discutir esos artículos y capítulos, y ésa no es nuestra voluntad. El señor Presidente de la Cámara está tratando de trasmitir que estamos utilizando mal las herramientas que tenemos arriba de la mesa. Estamos hablando muchas personas sobre un mismo tema. Tenemos que racionalizar el escaso tiempo de que disponemos. Llega un momento en que no tenemos más remedio que decir, con madurez y sensatez, que debe hablar un legislador sobre este asunto y otro sobre el siguiente. La realidad está allí, esperándonos el viernes a la hora 24. Entonces, por el prestigio de la Cámara no es bueno que llegue la hora 24 y nos queden ciento ochenta artículos sin votar; tampoco es bueno -aunque si no hay más remedio lo vamos a realizar- armar un paquete con estos ciento ochenta artículos y votarlo como la mayoría entienda que se deba hacer. Tendríamos que racionalizar el tiempo; ahora estamos próximos a realizar un intermedio, pero mañana nuestra posición y disposición debe ser muy distinta a la de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Pintado.

SEÑOR PINTADO.— Señor Presidente: recién se utilizaron cuatro minutos para decir que debemos ahorrar tiempo en las intervenciones. Yo voy a ser más práctico; hay intervenciones y disparates que se escuchan que a uno lo motivan a participar, pero para ahorrar tiempo me adhiero a la exhortación del señor Presidente y retiro mi argumentación.

SEÑOR DA SILVA.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DA SILVA.— Señor Presidente: quiero señalar que no hay ningún funcionario que haya perdido su trabajo; éstos siguen siendo tan funcionarios públicos como cualquier otro que presta servicios en el Estado. La diferencia entre ambos es que unos van a trabajar y los otros se quedan en su casa.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.— Señor Presidente: este artículo fue votado negativamente y la bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio, por intermedio de la señora Diputada Charlone, entre otras cosas habló del departamento limítrofe. Si ese es el problema, y a los efectos de salvar este artículo, propongo que donde dice "o a un departamento limítrofe a aquél" se establezca "o al departamento de Montevideo". Entonces, si es en San José no corresponde y en Florida tampoco. Tal vez así el artículo pueda ser votado afirmativamente, porque no creo que haya funcionarios de PLUNA en Tacuarembó o en Artigas.

SEÑOR PONCE DE LEON.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEON.— Señor Presidente: quiero dejar constancia de que cuando el señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, contador Davrieux, fundamentó estos artículos explicando el caso de la zona limítrofe de Canelones, Montevideo y Ciudad de la Costa, con relación a los funcionarios de PLUNA, planteamos la posibilidad de renegociar este artículo en la Comisión y en la Subcomisión de Desglose. Estábamos de acuerdo en que no tenía sentido que algunos funcionarios estuvieran cobrando el sueldo quedándose en su casa, cuando en realidad vivían en el mismo barrio que los otros funcionarios, más allá de un límite departamental. Pero eso implicaba un cambio de redacción.

Considero que ahora no debemos improvisar errores; ya se habló sobre este punto. Señalo que desde el principio no estábamos en contra del tema, sino que en el momento oportuno no se tuvo el acierto de considerar lo que planteábamos. Esperemos a ver qué pasa más adelante, porque este tema no se agota acá. Dejemos que esto siga transcurriendo.

SEÑOR BAYARDI.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: quisiera saber cuál es el fundamento por el cual la Mesa entiende que el artículo 25 no necesita una mayoría especial. No quiero abrir un debate sobre el fondo del asunto, sino simplemente dejar una constancia, porque entiendo que puede necesitar esa mayoría y quien considere que fue afectado en su interés directo, personal y legítimo, podrá entender que es dudosa la constitucionalidad de la norma y será la Justicia la que deba fallar.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— A la Mesa le parece bien la aclaración que formula el señor Diputado Bayardi.

El artículo 64 de la Constitución de la República establece: "La ley, por dos tercios de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá establecer normas especiales que por su generalidad o naturaleza sean aplicables a los funcionarios de todos los Gobiernos Departamentales y de todos los Entes Autónomos, o de algunos de ellos, según los casos". Aquí se establece una mayoría especial.

El artículo 61 determina específicamente -creo que tiene carácter taxativo cuando habla del Estatuto del Funcionario-: "Para los funcionarios de carrera, el Estatuto del Funcionario establecerá las condiciones de ingreso a la Administración, reglamentará el derecho a la permanencia en el cargo, al ascenso, al descanso semanal y al régimen de licencia anual y por enfermedad; las condiciones de la suspensión o del traslado; sus obligaciones funcionales (...)".

Las situaciones que menciona esta norma no son las mismas que establece el artículo 25, pues se refiere al sueldo y demás compensaciones que, según la interpretación de la Mesa, no están reseñadas taxativamente en el artículo 61.

Este es el parecer de la Mesa.

SEÑOR BAYARDI.— ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: no pretendo discutir el parecer de la Mesa; yo tengo mi interpretación. Si ingresáramos en ese debate, nos llevaría mucho tiempo. En todo caso, los funcionarios que entiendan que no se cumple con la norma constitucional, podrán proceder por la vía jurisdiccional.

SEÑOR ORRICO.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.— Señor Presidente: quiero dejar constancia de que, en mi concepto, se viola el artículo 64 de la Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se pasa a considerar la Sección III, "Ordenamiento financiero", cuyo Capítulo I, "Normas generales", comprende los artículos 29 a 38.

SEÑOR BAYARDI.— Solicito el desglose de los artículos 33, 34, 35 y 36.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— En discusión los artículos 29, 30, 31, 32, 37 y 38.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Noventa por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

En discusión el artículo 33.

SEÑORA CHARLONE.— ¿Me permite, señor Presidente?

Considero que, por economía de tiempo, sería conveniente poner en discusión los artículos 33, 34, 35 y 36 conjuntamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa está de acuerdo con la propuesta de la señora Diputada Charlone.

En discusión los artículos 33, 34, 35 y 36.

SEÑORA CHARLONE.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.— Señor Presidente: vamos a votar negativamente el artículo 33 porque entendemos que lo que se está haciendo, en definitiva, es alargar el plazo en que pueda efectuarse el cobro frente a una sentencia judicial. Por un lado, se introduce una intimación de pago por un plazo de diez días y se suprime el carácter automático que se preveía que tuviera la comunicación de un tribunal, tras la cual el BROU debitaba inmediatamente el importe de esta cuenta. Por otro lado, se establece un nuevo plazo de comunicación al Ministerio de Economía y Finanzas y un plazo adicional de quince días al Tribunal de Cuentas. En definitiva, nos parece que se está haciendo mucho más largo, tedioso y gravoso el cobro de estas sentencias.

Vamos a citar al doctor Enrique Tarigo en "Lecciones de Derecho Procesal Civil", Tomo 3, página 100, donde establece: "(...) la automaticidad del régimen hoy vigente, resulta la debida contrapartida al privilegio de la inembargabilidad que la ley confiere a los bienes del Estado. Mientras la sentencia de condena dictada contra un particular debe ser seguida del proceso de ejecución, si es que el deudor condenado no cumple voluntariamente la condena, en caso de ser el Estado el condenado éste cumplirá siempre e inevitablemente el mandato contenido en la sentencia, sin que el acreedor deba recorrer la larga y compleja vía de apremio", que es lo que, de alguna manera, se está introduciendo en el artículo 33.

En el artículo 34 lo que se está haciendo es derogar la posibilidad que existía de que para el pago de la sentencia judicial se comprometieran créditos sin previa autorización, lo que, de alguna manera, es compatible con el resto de las normas. Pero tenemos una discrepancia y por esa razón vamos a solicitar que el artículo 35 se vote por incisos, pues sólo apoyaremos el inciso primero y el tercero. Por este artículo se establece que sea la unidad ejecutora que incurrió en la falta la que con sus propios recursos afronte el cumplimiento de la sentencia. El problema es que en el inciso segundo de este artículo se dice: "Si el órgano responsable fuera una unidad ejecutora y los créditos no fueran suficientes, el jerarca respectivo determinará los créditos de otras unidades ejecutoras con los que se atenderá el pago". Este inciso nos parece contrario a toda la filosofía con la cual se ha realizado la presupuestación y se ha diagramado el Presupuesto. Este es un Presupuesto que resume en números determinadas metas que se han fijado a cada una de las unidades ejecutoras; luego -vendrá en las Rendiciones de Cuentas- se va a evaluar el cumplimiento de los objetivos. Entonces, no parece pertinente que una unidad ejecutora de cualquier Inciso pueda verse afectada en el cumplimiento de sus cometidos porque se le recorten los recursos en virtud de que otra unidad ejecutora incurrió en responsabilidad y no tiene asignación presupuestal para cubrirlos. Por esas razones, vamos a votar negativamente este inciso segundo.

El artículo 36 establece que "En todas las

licitaciones públicas y abreviadas (...) percibirán de los interesados en contratar el importe de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación que se dicte con la conformidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto". Obviamente, en la actualidad, cuando todos los organismos hacen las licitaciones con pliegos de bases y condiciones, perciben determinados ingresos y esto forma parte de sus fondos de libre disponibilidad, que en general tienen afectados a gastos de funcionamiento, de inversión y a veces al pago de retribuciones personales. En la medida en que esto va a quedar limitado porque va a haber una reglamentación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que fijará los montos, seguramente éstos van a ser afectados, por lo que de aprobarse este artículo lo más probable es que estemos disponiendo o tocando los fondos de libre disponibilidad de los organismos. Como no existe previsión de Rentas Generales para cubrir la eventual disminución de los fondos de libre disponibilidad, no vamos a acompañar estos artículos.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.— Señor Presidente: en el artículo 33 que sustituye al artículo 400 de la Ley Nº 15.982, creo que hay un error de redacción.

Cuando se dice: "(...) se comunicará al Ministerio de Economía y Finanzas," -coma- "en un plazo de treinta días corridos a partir de su notificación (...)", considero que habría que ligar la frase agregando el término "quien" referido al Ministerio.

Por otro lado, si bien es cierto que en la actualidad el proceso establecido por el artículo 33 del Código General del Proceso es aparentemente más rápido que el que determina este artículo del proyecto de Presupuesto que tenemos a estudio, me da la impresión de que este último es mucho más claro en cuanto a la obligación del Estado de pagar las sentencias que hayan salido desfavorables, porque fija una serie de plazos perentorios que, aunque son escalonados, dan seguridad al acreedor de que el Estado va a pagar. Reitero que el proceso actual establecido por el artículo 33 del Código General del Proceso parece muy rápido, pero en la práctica se transforma en un verdadero vía crucis para quienes tienen que ejecutar una sentencia contra el Estado.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa solicita al señor Diputado que repita puntualmente las modificaciones que entiende pertinente introducir, a efectos de que la Secretaría tome nota.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.— Después de la expresión: "se comunicará al Ministerio de Economía y Finanzas, " debería agregarse "el cual" y luego continuar: "en un plazo de treinta días corridos a partir de su notificación (...)". Como quien tiene ese plazo de treinta días es el Ministerio de Economía y Finanzas habría que agregar, "el cual", porque el término "quién" -que anteriormente había propuesto- ya se utiliza más adelante.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se van a votar los artículos 33 -con la modificación propuesta por el señor Diputado Fernández Chaves-, 34 y 36.

(Se vota)

— Cuarenta y nueve en ochenta y nueve: **Afirmativa.**

SEÑORA CHARLONE.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.— Señor Presidente: vamos a votar afirmativamente los incisos primero y tercero del artículo 35, por lo que propondría votarlos juntos.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se van a votar los incisos primero y tercero del artículo 35.

(Se vota)

— Noventa y tres en noventa y cinco: **Afirmativa.**

Se va a votar el inciso segundo del artículo 35.

(Se vota)

— Cincuenta y seis en noventa y cinco: **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el Capítulo II, "Fondos de libre disponibilidad", que comprende los artículos 39 a 44.

SEÑOR IBARRA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR IBARRA.— Señor Presidente: solicitamos que se vote el Capítulo II, "Fondos de libre disponibilidad", en bloque y argumentaremos en conjunto lo que refiere a él.

Aclaramos que votaremos todos los artículos por la negativa. A través de estos artículos se representa el 82% de la proyección de gastos con la financiación de afectación especial para el año 2000. Al 31 de diciembre de 2001 se volcaría a Rentas Generales una suma extraordinaria equivalente al 80% de los saldos disponibles, lo que reduciría el déficit previsto para este año. Hasta el año 2000, los saldos, al cierre del Ejercicio, de los fondos de libre disponibilidad son fuente de financiamiento del déficit, pero a partir de este año cambiarán su status y se convertirán en un recurso de Rentas Generales.

Si proyectamos los saldos disponibles al cierre del Ejercicio 1999, donde existían en caja y bancos US$ 113:000.000 de libre disponibilidad de los Incisos 02 al 27, vemos que al fin de 2001 ingresarían a Rentas Generales US$ 74:000.000 extra en recursos correspondientes al 80% del saldo únicamente de los Incisos 02 al 15.

Sabemos que la recaudación es cíclica y que los gastos e inversiones se pueden programar en base a la recaudación, pero en este momento el 31% de estos fondos se aplica al pago de retribuciones personales y aportes a la seguridad social, partidas que tienen un carácter eminentemente indiferible. Es más: en Incisos como los de los Ministerios de Turismo, de Transporte y Obras Públicas y de Salud Pública, las retribuciones personales atendidas con estos fondos son inexistentes, y en otros Incisos como el Ministerio de Industria, Energía y Minería y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, representan un porcentaje muy alto, el 108% y el 81% de los costos de personal que se abonan con cargo a Rentas Generales.

En resumen, con estos artículos se busca disminuir el déficit del año 2001, por única vez, en US$ 74:000.000, con el volcado de los saldos de los fondos de libre disponibilidad a Rentas Generales. Disminuir la disponibilidad de los Incisos traerá aparejadas atenciones financieras de caja permanentes no sólo para el año 2001, lo cual pondrá en riesgo el pago puntual de acreedores y, fundamentalmente, las retribuciones personales que se cobran a través de proventos y que en algunos Incisos superan los montos que se abonan por planilla de Rentas Generales.

Esta es la argumentación para los artículos correspondientes al Capítulo II, "Fondos de libre disponibilidad".

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 39 a 44, desglosándose el artículo 40.

(Se vota)

— Cincuenta y seis en noventa y seis: **Afirmativa.**

Se va a votar el artículo 40, que tiene una propuesta sustitutiva que figura en la Hoja Nº 12, presentada por el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.— Retiro la Hoja Nº 12.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Entonces, se va a votar el artículo 40.

(Se vota)

— Cincuenta y siete en noventa y siete: **Afirmativa.**

En discusión el Capítulo III, "Inversiones", que comprende los artículos 45 a 52.

SEÑOR BAYARDI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: solicitamos el desglose de los artículos 46, 47, 48, 50, 51 y 52.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 45 y 49.

(Se vota)

— Noventa y seis por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

En discusión los artículos 46, 47, 48, 50, 51 y 52.

SEÑORA CHARLONE.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.— Señor Presidente: el artículo 46 modifica la definición teórica de inversión pública, ya que no es menor lo que se registra bajo ese rubro.

El Instructivo sobre Formulación y Presentación del Presupuesto 2000-2004, al referirse al

Capítulo V del Presupuesto de Inversiones, fundamenta la necesidad del cambio del concepto y dice: "la escasez de recursos, la necesidad de reducir la carga fiscal para aumentar la competitividad y en consecuencia la necesaria reducción del gasto público para acompasar esta baja de ingresos, (...) han marcado la necesidad de plantear un nuevo concepto de la inversión".

(Murmullos)

— Quiere decir que la modificación que se introduce no responde a criterios técnicos, sino a consideraciones políticas y económicas porque, en realidad, lo que se hace con esta nueva definición es registrar bajo el concepto de inversión algunos elementos que antes no estaban considerados.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa solicita a los señores Diputados que presten atención a la oradora.

Puede continuar la señora Diputada Charlone.

SEÑORA CHARLONE.— El mencionado Instructivo expresa: "se considera inversión pública a los efectos presupuestales, la aplicación de recursos en todo tipo de bienes y de actividades que incremente el patrimonio físico," -estamos de acuerdo- "y extraordinariamente el patrimonio humano de los organismos que integran el Presupuesto Nacional". Indudablemente, cuando se habla de patrimonio humano del Estado se está considerando a los funcionarios integrantes del Presupuesto de los distintos Incisos, y los gastos que incrementen ese capital, ese patrimonio humano, los incluye dentro del rubro inversiones. ¿Qué gastos? Los extraordinarios.

(Murmullos)

— Esto nos genera muchísimas dudas; nos parece un concepto sumamente impreciso, que nos dificulta determinar cuáles son los gastos que incrementan extraordinariamente el patrimonio humano.

Solicito a la Mesa que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa nuevamente solicita silencio para que la señora Diputada pueda seguir su exposición.

Puede continuar la señora Diputada Charlone.

SEÑORA CHARLONE.— En el mismo Instructivo a que estamos haciendo referencia, cuando desglosa las categorías de inversión pública, menciona la formación extraordinaria de recursos humanos del Estado y dice: "comprende exclusivamente al tipo de capacitación o entrenamiento que eleva el potencial productivo de los recursos humanos". Yo me pregunto cuál es el tipo de capacitación o entrenamiento que no eleva el potencial productivo de los recursos humanos y, por lo tanto, no estaría incluido. Esa es la primera duda teórica que se me genera.

Después hace mención a que no estarían incluidos los gastos de capacitación que no son permanentes, pero no hay una definición de cuáles son los gastos permanentes que elevarían el capital, el patrimonio humano de los distintos Incisos, y cuáles no. Todo esto me parece de una gran ambigüedad. Hemos comparado con otras definiciones de inversión pública y comprobamos que en general no es el criterio que se aplica. En un item muy sensible del Estado -lo que se está registrando bajo el rubro Inversiones-, se deja una zona donde los conceptos no están claros.

Vuelvo a leer la argumentación para el cambio del concepto de inversiones: "la escasez de recursos, la necesidad de reducir la carga fiscal para aumentar la competitividad y en consecuencia la necesaria reducción del gasto público para acompasar esta baja de ingresos"; o sea, no hay ningún criterio técnico que fundamente este cambio en la definición de inversiones.

Los artículos 48, 51 y 52 derogan exigencias de contabilizar inversiones en determinados plazos. No vamos a entrar en ese tema, pero creemos que es pertinente que se mantengan estas exigencias que son absolutamente compatibles con el Sistema Integrado de Información Financiera.

En cuanto al artículo 50, quiero decir que su redacción nos genera alguna duda, y eventualmente también la disposición a la que hace referencia, ya que se sustituye el artículo 95 de la Ley Nº 15.809 por el siguiente: "Artículo 95.— Los Incisos que cuenten con proyectos de inversión financiados con endeudamiento externo, deberán registrar las imputaciones correspondientes a los montos ejecutados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 546 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 14 de la Ley Nº 17.213, de 24 de setiembre de 1999 (artículo 88 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF)".

Si nos remitimos al artículo 88 del TOCAF, vemos que la disposición referida no tiene nada que ver. Lo que hace esta norma al sustituir el

artículo 95 es sustituir la obligación de registrar trimestralmente los créditos que tienen financiación internacional en el rubro inversiones, que es justamente lo que se deroga. Por tanto, la referencia al artículo 88 no tendría sentido porque habla de la forma como la Contaduría General de la Nación va a ajustar el plan de cuentas y la forma como se registran las obligaciones, en una normativa que está vigente para todas las formas de registración del Estado. Si bien lo que abunda no daña, esto no tiene nada que ver con este capítulo.

SEÑOR DIAZ.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: con relación al artículo 46, queremos decir que desde la primera comparecencia en el Parlamento del señor Ministro de Economía y Finanzas, él señaló que en cuanto a cómo se fijan los montos de inversiones en el país, pensaba que podía haber dificultades o interpretaciones técnicas.

A través de esta norma, lo que en definitiva estamos fijando es el concepto de que la capacitación del personal de que dispone el Estado, es una inversión. De ese modo, estamos asumiendo una definición que tiene un carácter eminentemente político y que será oportunamente reglamentada por el Poder Ejecutivo en su apreciación técnica del hecho. Creo que está bien que esto quede para que sea reglamentado por el Poder Ejecutivo y que en la legislación no se entre en ese tipo de detalles, razón por la cual, una vez que haya un decreto reglamentario, los legisladores a través de los mecanismos pertinentes tendremos la oportunidad de expresar nuestro disgusto o nuestro apoyo.

Es lo que queremos manifestar a modo de explicación; si bien sabemos que no satisface, es lo que podemos expresar.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 46, 47, 48, 50, 51 y 52.

(Se vota)

— Cincuenta y seis en noventa y seis: **Afirmativa.**

SEÑOR RIVEROS.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RIVEROS.— Señor Presidente: desde que se terminó la época de la esclavitud, creo que no se puede decir que hay un patrimonio humano de los Entes del Estado o de los particulares; es un disparate que no debería figurar en una ley.

Por ese motivo, he votado en contra esta disposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— En discusión el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 13, presentado por las señoras Diputadas Charlone, Payseé, Topolansky y los señores Diputados Canet, Conde, Ibarra y Ponce de León.

(Texto del artículo:)

"Artículo .— El Poder Ejecutivo remitirá anualmente a la Asamblea General en ocasión de presentar la Rendición de Cuentas correspondiente, información detallada acerca de los montos y el número de contrataciones personales y consultorías imputadas al rubro inversiones, discriminadas por programas y por inciso, realizadas con cargo a toda fuente de financiamiento".

SEÑORA CHARLONE.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.— Señor Presidente: lo que estamos planteando con este aditivo es que en el momento en que se presente cada Rendición de Cuentas, el Poder Ejecutivo nos remita la información sobre el número de contratos de arrendamiento de obra, de contrataciones personales o de consultorías que se están ejecutando dentro del rubro inversiones, planteo que hacemos para todo concepto de financiamiento del rubro inversiones.

Como es sabido, en ocasión de tratar la Rendición de Cuentas, según informaciones aparecidas en la prensa, surgió que había una enorme cantidad de contrataciones realizadas con cargo a proyectos de financiación internacional, que se imputan dentro del rubro inversiones. Dado que los montos son muy importantes, creemos que el Parlamento tiene el derecho y la obligación de enterarse de qué es lo que se está registrando con cargo al rubro inversiones. Pedimos esa información a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el Ejercicio 1999 y también para los Ejercicios anteriores, con relación a cuáles eran las

contrataciones que había realizado en el marco de estos proyectos financiados con fondos internacionales, y sólo recibimos la información del Ejercicio 1999. ¡Oh, sorpresa!: los montos ascendían a US$ 36:000.000, cifra realmente importante a la hora de asignar gasto público o cuando tenemos que determinar si vamos a votar alguna cuota mutual para los funcionarios públicos o si no lo vamos a hacer, o si vamos a votar algún otro gasto mucho menor.

En definitiva, lo que estamos pretendiendo saber es cuántos contratos se realizan cada año y por qué monto. Tal como hoy día se presenta la información, ésta de algún modo estaría perdida y nosotros no creemos que debe ser así, sino que, dentro de lo que se registra en el rubro inversiones, en algún subrubro podría perfectamente discriminarse el monto de esas contrataciones.

SEÑOR DIAZ.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DIAZ.— Señor Presidente: este tema fue analizado en la Comisión. Allí dijimos que en principio podríamos estar proclives a votar una norma de este tipo siempre y cuando se incluyera a las Intendencias de los diecinueve departamentos, de modo de tener una información generalizada a propósito de estos temas.

Hasta ahora no se nos ha acercado el artículo correspondiente, razón por la que no hemos podido lograr un consenso al respecto, si bien tenemos tiempo y si se nos hace llegar una propuesta en ese sentido, la estudiaremos.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo aditivo que figura en la Hoja Nº 13.

(Se vota)

— Treinta y tres en ochenta y nueve: **Negativa.**

SEÑOR MICHELINI.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MICHELINI.— Señor Presidente: es realmente una pena esta situación. Tanto el aditivo que figura en la Hoja Nº 4 como éste de la Hoja Nº 13, referían a la posibilidad de dar transparencia a los importantes contratos de consultoría con cargo a fondos de créditos con organismos internacionales, porque en definitiva paga el contribuyente y todas las argumentaciones que hemos tenido sobre otro tipo de contratos -por ejemplo, los artículos 27 y 28 relativos a funcionarios de PLUNA y de AFE- nos muestran que el contribuyente está pagando y no sabe qué, en tanto hay contrataciones y consultorías muy justificadas, pero hay también de las otras. Cuando en la prensa aparecen esas otras, todo el mundo dice que hay que legislar, pero cuando es la ocasión de legislar, acá no se levanta la mano.

SEÑOR BAYARDI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: solicito que se rectifique la votación, porque creo que hubo un error en el recuento de los votos.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

— Cuarenta y tres en ochenta y nueve: **Negativa.**

SEÑOR HEBER FÜLLGRAFF.— ¡Qué se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a rectificar por última vez la votación.

(Se vota)

— Cuarenta y cinco en noventa y cinco: **Negativa.**

SEÑORA CHARLONE.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CHARLONE.— Señor Presidente: deseo realizar una aclaración con respecto a lo expresado por el señor Diputado Díaz.

Entiendo que es de recibo dar la máxima transparencia en todos los organismos públicos. Ahora bien: el planteamiento formulado por el señor Diputado Díaz me genera una duda y es que estamos considerando el Presupuesto quinquenal y no podemos legislar dictando normas de control para las Intendencias Municipales. De esta manera, por un lado, nos vamos afuera del Presupuesto quinquenal -que es el

Presupuesto de los Incisos de la Administración Central y de los organismos del artículo 220 de la Constitución- y, por otro, estaríamos violando la autonomía municipal. Si queremos dar transparencia a los contratos, a la información que se brinda a la opinión pública y conocer las cifras que se están imputando, debemos votar lo que podemos en la esfera de nuestras competencias: el Presupuesto quinquenal, lo que se registra en inversiones y los organismos de la Administración Central y del artículo 220.

Por ese motivo, no presentamos la propuesta que planteaba el señor Diputado Díaz, porque en esta circunstancia no es de recibo.

SEÑOR CANET.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANET.— Señor Presidente: voy a formular esta aclaración con mucho respeto; además, estoy sumamente molesto porque entiendo que el respeto lo construimos entre todos.

No voy a cuestionar a la Mesa, pues deseo que trabajemos en paz. Está bien que tengamos nuestras diferencias, que votemos lo que queramos y que discutamos, pero no me gusta que me atrasen el reloj, que me detengan la votación, que me canten errado ni que ingresen a Sala diez Diputados mientras hacemos sonrisas. No hago cuestión en ese sentido; tal vez, si estuviera en esa situación, caería en una conducta parecida, aunque no lo creo.

No cuestiono a la Mesa; simplemente deseo realizar una exhortación. He permanecido en silencio durante toda la sesión, salvo por alguna conversación mínima de trabajo. El señor Presidente en determinado momento realizó observaciones y señaló que la responsabilidad era de todos los partidos. No deseo observar al señor Presidente, porque no tengo autoridad para hacerlo. Pero cuando voté por su designación dije que uno de los motivos por los que lo hacía convencido, más allá de los acuerdos políticos, de su trayectoria y de su título universitario, era por la persona del señor Abdala -quien además es mi vecino- y por mi confianza en su ecuanimidad. Sin hacer de esto un cuestionamiento, siento que esa profunda convicción que tengo al respecto, esta noche se ha tambaleado bastante porque en esta circunstancia hubo una votación negativa que en términos físicos no pudo ser verificada; se proclamó treinta y tres votos cuando en realidad eran cuarenta y tres y muchos legisladores que votaron en forma negativa -tienen todo el derecho a hacerlo- no estaban presentes en Sala. El voto se emite en la Sala, no en el ambultorio; también yo podría haber estado en el ambulatorio, en mi despacho o hablando por teléfono.

Esta es una exhortación -lo digo con mucha humildad y respeto; más allá de los partidos, a todos los siento mis compañeros- en el sentido de elevar nuestro respeto recíproco. Estoy dispuesto a respetar todo lo duro que se diga contra mi fuerza política y a tolerar algunas tácticas dilatorias, pero no a admitir este tipo de situaciones; si se produce otra similar, con o sin consulta a mi Partido, voy a cuestionar a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— El señor Diputado Canet tiene todo el derecho del mundo y la libertad de decir lo que está manifestando.

En primer lugar, debo expresar que no tengo capacidad de computar lo que está sucediendo en Sala; bastante me cuesta llevar el trámite de la sesión. Sólo repito lo que dicen los Oficiales de Sala; si en alguna oportunidad ellos se equivocan, asumo la responsabilidad. Pero repito que en cada ocasión en que menciono una cifra, no la invento, sino que me la informan los Oficiales de Sala, a quienes no se les hace sencillo contar a los señores Diputados porque existe un murmullo y una charla permanentes en todas las bancadas.

En segundo término, el señor Diputado Canet debe tener la tranquilidad de que no estoy acá para hacer ningún tipo de manejo ni picardía. Insisto: las veces que se proclamó la votación, se manejaron las cifras que correspondían.

En tercer lugar, el señor Diputado Canet debe entender que los parlamentarios tienen todo el derecho del mundo de salir a los corredores. Hace muy pocas horas su fuerza política se retiró de Sala tratando de hacer una movida política, lo que es muy respetable porque también por la presencia o ausencia se actúa en este recinto. De todos modos, tenga la tranquilidad de que las cosas se están desarrollando con prolijidad, y si tiene interés en llevar adelante un cuestionamiento a la Mesa, con mucho gusto lo recibiré plenamente.

SEÑOR CANET.— ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANET.— Señor Presidente: la situación de retiro provocando esa movida fue una contribución a este Cuerpo, que contó con una mayor presencia de quienes tendrían particular interés en que haya Presupuesto y en defender la propuesta del gobierno, pero los que estábamos manteniendo el quórum éramos nosotros.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Está bien. No tengo intención de debatir con el señor Diputado Canet, pero no entiendo por qué las movidas que realiza su fuerza política son una contribución y las que hacen el Partido Colorado y el Partido Nacional no lo son. De todos modos, no tengo voluntad de llevar adelante este debate en el día de hoy; los que tenemos vocación estamos aquí para aprobar el Presupuesto Nacional y los que funcionan como contradictores están como tales.

SEÑOR PONCE DE LEON.— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PONCE DE LEON.— Señor Presidente: deseo dejar una constancia con respecto al planteamiento de ampliar la información sobre los contratos a las Intendencias; lo ha reiterado el señor Diputado Díaz en la Comisión y, en ese sentido, es absolutamente consecuente.

Simplemente, deseo informar al plenario que cada vez que este planteamiento se formuló en la Comisión dijimos que estábamos absolutamente de acuerdo en que se presentara y que lo íbamos a acompañar. Quizás, se nos podrá preguntar por qué no lo presentamos nosotros, porque al fin y al cabo, podríamos haber tomado la iniciativa. Como esta iniciativa abarcaba no sólo aquello donde tenemos responsabilidad política sino a todas las Intendencias del país y se plantearon algunas objeciones sobre la pertinencia o no desde el punto de vista constitucional y sobre si el organismo más adecuado era la Asamblea General, no la presentamos.

Reiteramos que estamos dispuestos a apoyar cualquier norma que lleve al acuerdo, a que se informe públicamente de todos los contratos y a que estén a estricta disposición de cualquier legislador nacional o departamental.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).— Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVEIRA (don Gustavo).— Señor Presidente: con referencia al aditivo propuesto, quiero decir que comparto plenamente su sentido y la necesidad de que el Poder Legislativo cuente con absolutamente toda la información; creo que es un artículo productivo porque la información es buena, sana y nos va a hacer bien a todos. Pero no lo voté porque, de acuerdo con el artículo 216 de la Constitución, si lo hago, esta norma tendrá cinco años de vigencia, y no quiero que algo como esto, propuesto por una fuerza de oposición al Gobierno Nacional, salga adelante en estos términos al estar circunscripto al Presupuesto Nacional. De hacerlo, este Parlamento se estaría perdiendo la oportunidad -como la va a tener en breve; por lo menos personalmente he hecho mi aporte al poner un proyecto sobre la mesa- de abordar en general el tema referido a la información de todos los gastos que realiza el Estado -todos los organismos públicos, incluidos las Intendencias, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados-, no sólo destinada a los legisladores sino a toda la población, y no sólo una vez por año sino mensualmente, separada del Presupuesto.

En virtud de que a este aditivo no quiero darle un marco tan restringido como el que tiene, sino uno más amplio, y como no quiero darle una vigencia de cinco años, sino una más amplia, no lo voté.

Muchas gracias.

SEÑOR BAYARDI.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: en la misma línea del planteamiento del señor Diputado Canet, que fuera contestado por la Mesa, quiero señalar que históricamente siempre he cotejado la cantidad de votos que se emiten en el plenario. Hoy tengo mi fórmula para cotejarlos; sé que el señor Presidente ha comentado que tiene un proyecto para introducir algún sistema electrónico de contabilización de votos. Creo que los coordinadores podemos hacer un esfuerzo y solicitar a los señores Diputados que voten estando sentados. En realidad, se debería

votar desde las bancas, pero admitamos que la realidad es otra. Si todos estamos sentados a la hora de votar, ello facilita la labor de los funcionarios -que advierto que es muy difícil- y se podrían tener todas las garantías a la hora de votar.

Este es un exhorto con el que quería terminar el diálogo que mantenían el señor Diputado Canet y el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Es un buen epílogo.

SEÑOR MOLINELLI.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MOLINELLI.— Señor Presidente: este tema realmente es importante. La Cámara siempre tiene la posibilidad de rectificar la votación porque, precisamente, se pueden producir errores; inclusive los propios funcionarios pueden incurrir en algún error. En virtud de ello, la Cámara tiene la posibilidad de rectificar la votación y cuenta con procedimientos para tratar de evitar que se produzcan estos errores.

De todos modos, tal vez sí sea conveniente que tengamos un proceder más ordenado y que estemos sentados en nuestras bancas en el momento de votar.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CHAVES.— Señor Presidente: de más está decir que apoyamos todas las medidas que tiendan a facilitar el recuento de los votos. Pero el planteamiento del señor Diputado Canet fue más allá de eso.

Ya que se sigue hablando del tema, en nombre de nuestra bancada quiero señalar clara y enfáticamente, que respaldamos en un todo la actuación del señor Presidente de la Cámara. Queremos que esto quede absolutamente claro. El señor Presidente actuó con total imparcialidad a lo largo de todo el debate, tratando de llevarlo adelante de la mejor manera y con el mejor talante posible, ya que de por sí es muy difícil de dirigir, por el cansancio que tenemos todos nosotros y que también tienen la Mesa y los funcionarios.

La imparcialidad ha sido total y el respaldo que damos nosotros al Presidente también lo es.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Muchísimas gracias.

7.— Solicitud de intermedio

Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Michelini.

(Se lee:)

"Mociono para que se pase a intermedio hasta el día de mañana a la hora 10".

SEÑOR BAYARDI.— ¿Me permite, señor Presidente?

Estamos dispuestos a acompañar la moción presentada, pero no en este momento, sino después de terminar con la consideración del Inciso 02.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa debe poner a votación la moción presentada en este momento.

SEÑOR GARCIA PINTOS.— ¿Me permite, señor Presidente?

Pediría al señor Diputado Michelini si puede postergar su moción, contemplando lo solicitado por el señor Diputado Bayardi, esto es, hasta finalizar el tratamiento del Inciso 02.

SEÑOR MICHELINI.— ¿Me permite, señor Presidente?

En virtud de lo planteado, postergo la presentación de la moción.

8.— Presupuesto Nacional. (Ejercicio 2000 - 2004). (Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Continúa la consideración del asunto en debate.

Se pasa a considerar la Sección IV, "Incisos de la Administración Central".

En discusión el Inciso 02 "Presidencia de la República", que comprende los artículos 53 a 64.

SEÑOR BAYARDI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.— Solicito el desglose de los artículos 53, 56 y 64.

SEÑOR POSADA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR POSADA.— Al final del primer inciso del artículo 60, donde dice: "Asimismo, el Poder Ejecutivo adoptará el referido modelo", debe decir: "Asimismo, el Poder Legislativo adoptará el referido modelo".

(Apoyado)

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa aclara que el artículo 55 requiere una mayoría especial para su aprobación.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 54, 57, 58, 59, 60 -con la corrección planteada por el señor Diputado Posada-, 61, 62 y 63.

(Se vota)

— Noventa y cinco por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

En discusión el artículo 53.

SEÑOR IBARRA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR IBARRA.— Señor Presidente: vamos a votar negativamente el artículo 53 porque en él se dispone que los funcionarios de la Presidencia de la República "que pasen a prestar funciones en comisión (...) dejarán de percibir la compensación prevista por el artículo 80 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996". Consideramos que éste no es un antecedente conveniente y, por lo tanto, lo vamos a votar en forma negativa.

SEÑOR SCAVARELLI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SCAVARELLI.— Señor Presidente: quería hacer una aclaración porque tuve que ver con la autoría de este artículo.

Los funcionarios de la Presidencia cobran una compensación de un 50% por permanencia a la orden. Además, el artículo 80 de la Ley Nº 16.736 creó otra compensación -aparte de la general que cobran todos los funcionarios del Inciso- para aquellos que están directamente al servicio del Presidente de la República en tareas muy específicas, pero que si cambian, dejan de percibirla inclusive dentro del mismo Inciso. Insisto: se trata de una retribución particular por tareas muy especiales que no tienen límite de horario, por ejemplo las que cumplen los funcionarios de acuerdos.

El 50% que mencioné en primer lugar, que cobran todos los funcionarios en compensación por las horas extra, lo mantienen en toda condición, aunque se vayan en comisión. El segundo 50% es una partida especial por la función específica que cumplen al servicio directo del Presidente de la República algunos funcionarios esenciales para la continuidad de la prestación del servicio. Por lo tanto, no es justo que cuando se van a desempeñar otra tarea se lleven esa segunda compensación, porque quien cumpla su tarea debe tener la misma remuneración. Inclusive, cuando cambian simplemente de Sección -hasta por razones personales, porque es tanta la exigencia de la carga horaria que llega un momento en que dejan el cargo-, también la pierden de modo automático.

Quería aclarar este aspecto, porque considero que vamos a votar sobre un punto que no está bien informado.

SEÑOR IBARRA.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR IBARRA.— Señor Presidente: dado el complemento de información brindado por el señor Diputado Scavarelli, votaremos afirmativamente este artículo. Sucede que no queríamos crear un antecedente, sobre todo para los funcionarios que pasan a prestar servicios en comisión en el Poder Legislativo o en otros Incisos.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 53.

(Se vota)

— Noventa y tres por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

En discusión el artículo 56.

SEÑOR IBARRA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor miembro informante en minoría.

SEÑOR IBARRA.— Señor Presidente: el artículo 56 establece que el Poder Ejecutivo,

previa asignación legal correspondiente, fijará la tabla de sueldos de los funcionarios del Inciso 02 "Presidencia de la República", lo que no nos parece conveniente.

Por otra parte, el artículo 64 refiere a la creación del Programa 001 "Presidencia de la República", y en el ámbito de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Programa de Inversión Social (PRIS). Debido a que ha habido algunos antecedentes sobre el particular, entendemos que lo recursos que se puedan lograr con este programa deberían volcarse directamente a los distintos Ministerios que cumplen funciones sociales. Por esa razón, vamos a votar negativamente.

SEÑOR PENADES.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PENADES.— Señor Presidente: lo que quiere lograrse con la reconstitución del PRIS es precisamente una esencial coordinación en las políticas sociales de nuestro país, que hoy los diferentes Ministerios y organismos no realizan. La realidad impone que en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto haya un organismo que, a través de la constitución de una Comisión integrada por los Ministerios de carácter social, lleve adelante la tarea de coordinación social sobre las funciones que éstos cumplen. Nos parece que es muy importante la creación de este organismo para que exista esa coordinación y no se produzca una superposición, dobles esfuerzos y dilapidación de dinero, como lamentablemente hemos visto en otras oportunidades.

Creemos que el renacimiento del PRIS con esta función, además de estar dentro del acuerdo del 9 de noviembre -tan mencionado en otras oportunidades-, va a cumplir, bajo la presidencia del Director de Planeamiento y Presupuesto, un papel realmente destacado en la elaboración, coordinación y ejecución de políticas sociales para tratar de ser mucho más eficaces de lo que se ha sido hasta el momento.

SEÑOR SENDIC.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SENDIC.— Señor Presidente: somos integrantes de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de esta Cámara, por lo cual nos interesamos particularmente por el Programa de Integración de Asentamientos Irregulares. En este sentido, nos encontramos con una sorpresa, porque vemos que para los próximos cinco años está prevista una ejecución de solamente US$ 79:000.000 en este programa -que ha sido tan anunciado a nivel público y que seguramente todos conocen-, que abarca un total de US$ 110:000.000: US$ 77:000.000 provenientes de un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo y US$ 33:000.000 que debe aportar el gobierno uruguayo. De los US$ 79:000.000, está previsto que Rentas Generales aporte aproximadamente US$ 25:500.000, y el préstamo del BID, US$ 53:500.000.

Ante esta situación, consultamos el resumen ejecutivo del acuerdo que se firmó con el Banco Interamericano de Desarrollo, que establece que el período de desembolso de este préstamo es de cinco años. Nos pusimos en contacto con la doctora Rey, que dirige el programa, y nos dijo que debido a los recortes establecidos por el equipo económico no se iba a poder ejecutar la totalidad del programa. También consultamos a la representación en Uruguay del Banco Interamericano de Desarrollo, que se enteró por nosotros de que el gobierno no tenía prevista la ejecución del total del proyecto a lo largo de este quinquenio.

Quiero poner este hecho en conocimiento de la Cámara, porque me parece de extrema gravedad que recursos provenientes de financiamiento externo, que estaban acordados para un proyecto del cual tiene tanta necesidad la sociedad uruguaya, no se ejecuten debido a la política de recortes a la inversión y perdamos la oportunidad. Seguramente, después de estos cinco años vamos a tener que renegociar con el Banco Interamericano de Desarrollo la posibilidad de que se ejecute el total del préstamo, pero francamente, atendiendo a la gravedad de la situación que están viviendo los asentamientos irregulares en todo el país -no es un problema de Montevideo ni del interior-, es difícil entender que no se prevea ejecutar a lo largo de estos próximos cinco años el total de los US$ 110:000.000 que se había anunciado, y que se diga públicamente que, en realidad, se van a ejecutar US$ 79:000.000.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— La Mesa aclara que el señor Diputado Sendic estaba haciendo referencia al artículo 64.

SEÑOR BAYARDI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: quiero dejar constancia de que creo que el artículo 56 no sólo no debe ser votado por las razones de conveniencia a que hacían referencia la señora Diputada Charlone y el señor Diputado Ibarra, sino porque es francamente inconstitucional.

Voy a hacer referencia a mi valoración de la inconstitucionalidad. El artículo 56 del proyecto dice lo siguiente: "El Poder Ejecutivo, previa asignación legal correspondiente, fijará la tabla de sueldos de los funcionarios del Inciso 02 'Presidencia de la República' la que no estará comprendida en lo establecido en el artículo 26 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 y sus modificativas y artículo 105 de la llamada Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983". La potestad constitucional no delegable de fijar y modificar dotaciones -artículo 86 de la Constitución, en el que dice que se hará mediante leyes de Presupuesto, y Sección XIV, que establece: "El Presupuesto Nacional se proyectará y aprobará con una estructura que contendrá: (...) Los escalafones y sueldos funcionales distribuidos en cada inciso por programa"- es de una claridad meridiana y no permite que este Parlamento delegue en el Poder Ejecutivo la fijación de las dotaciones que van a tener los funcionarios de un Inciso, en este caso la Presidencia de la República.

Entendemos que hay un problema de inconveniencia, que podrá ser compartible o no, pero no hay dudas de que existe un problema de inconstitucionalidad.

SEÑOR MIERES (don José María).— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don José María).— Señor Presidente: el señor Diputado Bayardi está hablando del artículo 56, y el señor Diputado Sendic se estaba refiriendo -si no entendí mal- al artículo que creaba el PRIS, pero no haciendo alusión específica a este programa sino al PIAI, que es un proyecto que está estructurado en la órbita de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Lo que nosotros estamos planteando -supongo que la señora Diputada Argimón lo detallará con mayor idoneidad que yo- refiere al Proyecto de Inversión Social que se ejecutó durante el gobierno del Presidente Lacalle, que generó una gran cantidad de obras, entre otras el desarrollo del plan CAIF.

SEÑORA ARGIMON.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ARGIMON.— Señor Presidente: queremos hacer referencia a la importancia que la bancada del Partido Nacional asigna al artículo 64, no solamente -como indicaba el señor Diputado Penadés- porque reinstala un programa que constituye una herramienta eficaz como brazo ejecutor de políticas sociales, que es el Programa de Inversión Social. Como establece este artículo, el Programa estará encargado de la articulación de las políticas sociales del Estado, tema que hemos reiterado en distintas instancias en este plenario y que hoy encontramos reflejado en la redacción de este artículo.

Decimos que le asignamos una especial consideración a este artículo porque, entre otras cosas, en el breve tiempo que funcionó en el período de gobierno nacionalista -digo "breve" porque, obviamente, la instrumentación de esta unidad ejecutora llevó su tiempo- se pudieron construir 14 liceos, 7 escuelas, 8 jardines de infantes, 4 hogares estudiantiles, 9 centros de salud, 5 centros diurnos, 5 hogares de ancianos, 8 policlínicas, 23 centros de barrio de uso múltiple, 5 guarderías y 4 comedores populares. Las obras del Programa de Inversión Social se pueden observar a lo largo y a lo ancho del territorio nacional.

Queremos destacar lo que este artículo 64 significa para nuestra bancada, porque también reinstala una Comisión interministerial que coordina y organiza las Carteras que tienen que ver con la temática social. En este sentido, y recordando lo que fue la instancia parlamentaria en la que hablábamos de la infantilización de la pobreza, a instancias de la bancada del Partido Nacional se propuso a este plenario la reinstalación de esta Comisión, que aquí aparece en todo su vigor. En aquella instancia, la unanimidad de los parlamentarios presentes votó la reinstalación de esta Comisión interministerial.

Por ese motivo hoy vamos a votar con mucha satisfacción este artículo. Siempre hemos dicho que el país invierte en materia social un alto índice de su Presupuesto, pero que eso tiene que ser repensado. Creemos que con este artículo estamos dando al gobierno de hoy una

herramienta que ha demostrado ser eficaz, pero que en otro sentido va a permitir repensar las políticas sociales como políticas del Estado.

SEÑOR SENDIC.— Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SENDIC.— Señor Presidente: quiero aclarar al señor Diputado José María Mieres que estábamos hablando del programa 002 "Planificación del Desarrollo y Asesoramiento Presupuestal para el Sector Público", centro de actividad 07, "Política Económica y Social", cuyo objeto es mejorar la calidad de vida de los residentes de asentamientos irregulares en el Uruguay, promoviendo la integración física y social a su entorno urbano, que seguramente va a quedar integrado al programa que acaba de describir la señora Diputada Argimón.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 56.

(Se vota)

— Cuarenta y cinco en noventa y cinco: **Negativa.**

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.— ¡Qué se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

— Cuarenta y nueve en noventa y nueve: **Afirmativa.**

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.— ¡Qué se rectifique nuevamente!

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

— Cincuenta en noventa y nueve: **Afirmativa.**

(Interrupciones)

— ¡Por favor, señores legisladores! Sé que estamos todos cansados; vamos a tener un poquito de tranquilidad; estamos tratando de llevar adelante el trabajo de la mejor manera posible; tengamos un poco de paciencia; se trata de continuar con el máximo de dignidad republicana, por lo que pido tranquilidad. A veces, un pequeño error de esta naturaleza dispara un conflicto.

SEÑOR BAYARDI.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.— Señor Presidente: he dicho en reiteradas oportunidades en la sesión de hoy que desde aquí, prácticamente, tengo el control de la Cámara y, aplicando una fórmula, puedo decir que en esta Sala, en este momento, no hay noventa y nueve legisladores. No quisiera tener que solicitar que se tomara la votación en forma nominal, para lo cual los votos de mi bancada son suficientes; ésta es otra de las ventajas de haber llegado a donde llegamos.

(Interrupciones)

— Se proclamó la votación sobre noventa y cinco Diputados, y en Sala no había ese número, porque después entró el malón. Ahora ingresa el señor Diputado Heber Füllgraff, se dice que hay noventa y nueve legisladores en Sala, y yo digo que no hay noventa y nueve, y no necesito contarlos, porque lo único que tengo que tener en cuenta es quiénes, habiendo estado presentes temprano en la tarde, no pidieron suplentes y no están ahora.

Cuando faltaban en Sala más de siete legisladores, que luego entraron, se proclamó una votación sobre un total de noventa y cinco Diputados, y que quede claro que no digo que sea responsabilidad del señor Presidente; ahora se dijo que eran noventa y nueve, cuando no puede haber más de los que yo sé.

Entonces, si se quiere evitar que pida que se proceda a votar en forma nominal, solicito prolijidad en este tema. Y aclaro: salga como salga la votación de este artículo, aunque la pierda, no habrá ningún problema, porque vendrá corregido en el Mensaje complementario; de no ser así, aunque mi bancada no me quiera acompañar, voy a la Suprema Corte de Justicia y pido la declaración de inconstitucionalidad por estar afectado directamente.

Como se verá, el tema de fondo me importa relativamente poco; lo que sí me importa es que ahora puedo probar que en más de una oportunidad, concretamente, en tres circunstancias, se proclamó mal la votación.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Vuelvo a decir al señor Diputado Bayardi que no tengo

manera de contar los Diputados que hay en Sala; repito las cifras que me dictan los Oficiales de Sala, quienes la única disculpa que tienen es que el conteo se les hace difícil, porque en buena parte de las bancadas hay un tumulto generalizado.

Quiero dejar constancia de que la Mesa no cree que los Oficiales de Sala estén actuando de mala fe; es muy difícil llevar adelante la tarea. La Cámara está nerviosa y, en alguna medida, tenemos que dar tranquilidad.

Por última vez, se va a rectificar la votación del artículo 56.

Se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y siete en noventa y siete: **Afirmativa.**

SEÑORA PAYSEE.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSE.— Señor Presidente: no es mi intención fundar el voto, ya que estaba pidiendo la palabra antes de que se sometiera a votación el artículo; el señor Presidente me vio, pero no me la dio.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Perdóneme, señora Diputada, pero realmente no la vi.

Puede continuar la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSE.— Señor Presidente: en primer lugar, soy nueva en estas lides, pero no lo soy en las matemáticas. Creo entender que si se proclama una votación sobre noventa y nueve señores Diputados presentes y luego entran a Sala dos personas -como vi que sucedió-, el resultado de la suma sería de ciento un señores legisladores, un número mayor que el del total de componentes de esta Cámara.

En segundo término, por coincidencia, cada vez que se da una situación de esta naturaleza, el señor Presidente la atribuye al cansancio; sin embargo, se ha reiterado cada vez que los votos no alcanzan..

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene razón, señora Diputada. Haga lo siguiente: si quiere cuestionar a la Mesa, proceda en este mismo momento.

Puede continuar la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSE.— Señor Presidente: si me permite terminar, con mucho respeto le voy a explicar lo que quiero decir.

No estoy cuestionando a la Mesa, sino marcando una coincidencia que se dio dos veces en situaciones semejantes; en otras oportunidades no sucedió así y los Oficiales de Sala pudieron contar los votos sin ninguna dificultad.

Reitero que soy nueva en estas lides, pero he estado en la barra muchas veces viendo cómo sesiona la Cámara. Las matemáticas son las matemáticas y en dos oportunidades, luego de que el señor Presidente planteó que se tratara de que la votación se tomara de manera normal, volvió a suceder lo mismo. No estoy cuestionando a la Mesa, sino señalando una realidad, porque ésta es la cuarta votación y, según el Reglamento, es la última que puede hacerse.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— No, señora Diputada, eso no es así. De todas maneras, lo importante es que entienda que desde la Presidencia del Cuerpo estamos poniendo la mejor voluntad.

En segundo lugar, estamos trabajando con el máximo de transparencia posible.

En tercer término, los señores legisladores están cansados y van de un lado a otro.

En cuarto lugar, estamos tratando de subsanar los problemas que se suscitan; afortunadamente, la Cámara cuenta con legisladores avezados en estos temas, quienes los advierten, a fin de que vayamos logrando los resultados a que todos aspiramos: los correctos, los lógicos, los acordes. Entonces, si se presenta este tipo de dificultades, vayamos sorteándolas.

Pido a la señora Diputada que no juzgue intencionalidades, porque realmente no las hay.

SEÑOR BERGSTEIN.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERGSTEIN.— Señor Presidente: abonando la buena fe con que la Mesa está actuando, diré que si hubo un error cuando se computaron noventa y siete legisladores en Sala y a lo mejor eran menos, lo hubo también, y mucho más grave, cuando por la votación negativa se computaron cuarenta y nueve votos, y nunca podían haber sido más de cuarenta. Ello demuestra que el primero fue un error auténtico.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala).— En discusión el artículo 64.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Cincuenta y seis en noventa y seis: **Afirmativa.**

En discusión el artículo 55, que requiere mayoría absoluta.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Noventa y cinco en noventa y seis: **Afirmativa.**

9.— Intermedio

Dese cuenta de una moción que ha llegado a la Mesa, presentada por el señor Diputado Michelini.

(Se lee:)

"Mociono para que se pase a intermedio hasta el día de mañana a la hora 10".

— Se va a votar.

(Se vota)

— Noventa por la afirmativa: **Afirmativa.** Unanimidad.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 23)

Dr. WASHINGTON ABDALA
PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván
Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda
Secretario Redactor

Mario Tolosa
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal Nº 211.038/00 - Central de Impresiones Ltda.